



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

IES LA OROTAVA-MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ

CURSO 2023/2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. EJES DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA EL CURSO 2023/2024

4. PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO

5. DATOS DEL CENTRO

5.1 MEMORIA ESTADÍSTICA

5.2 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

5.2.1 Objetivo de estudio

5.2.2 Población

5.2.3 Diseño muestral

5.3 DATOS ESTADÍSTICOS

5.3.1 Plan de estudios

5.3.2 Enseñanzas: Materias, Ámbitos y Módulos

5.4 RECURSOS HUMANOS

5.5 RECURSOS ECONÓMICOS

5.6 RECURSOS PEDAGÓGICOS

5.7 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

5.7.1 Informe de las dependencias del Centro

5.7.2 Planos del Centro

5.7.3 Plan de mantenimiento del Centro

5.7.4 Equipamiento general del Centro

5.7.5 Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar

5.7.6 Normas específicas de las aulas de clase

5.8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.9 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

6. ÁMBITO ORGANIZATIVO

6.1 PROPUESTAS DE ÁMBITO ORGANIZATIVO

6.2 OFERTA EDUCATIVA. IDIOMAS, OPTATIVAS, HORAS DE PROFUNDIZACIÓN CURRICULAR

6.2.1 Oferta de idiomas

6.2.2 Materias opcionales secundaria

6.2.3 Oferta educativa Bachillerato

6.3 CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2023/2024

6.4 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

6.5 OFERTA EDUCATIVA

6.6 ENSEÑANZAS SEMIPRESENCIALES

6.7 DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS PERÍODOS NO LECTIVOS

6.8 PLANES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDENACIÓN DOCENTE

6.8.1 Plan de trabajo de la Dirección

6.8.2 Plan de trabajo del Equipo Directivo

6.8.3 Plan de trabajo del Consejo Escolares

6.8.4 Plan de trabajo del Claustro de Profesores y Profesoras

6.8.5 Plan de trabajo de la Comisión de Coordinación Pedagógica

6.8.6 Plan de trabajo de los Departamentos de Coordinación Didácticos

6.8.7 Plan de trabajo de los Equipos Docentes de Grupo

6.9 ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

6.10 ORGANIZACIÓN DE LAS GUARDIAS

6.11 AUSENCIAS DEL PROFESORADO

6.12 PLAN DE ACTUACIÓN AL ALUMNADO EN AUSENCIA DEL PROFESORADO

6.13 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE ACCIDENTES O INDISPOSICIÓN DEL ALUMNADO

6.13.1 Indisposición o accidente de un alumno que no requiere traslado a un centro médico

6.13.2 Indisposición o accidente de un alumno que requiere traslado a un centro médico

6.13.3 Cobertura de seguros

6.14 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE ACTIVIDADES

6.14.1 Criterios para la organización espacial

6.14.2 Criterios para la organización de actividades complementarias y extraescolares

6.15 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

6.15.1 Transporte escolar

6.15.2 Programa desayunos escolares

6.16 MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO

7. ÁMBITO PEDAGÓGICO

7.1 PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

7.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

7.2.1 Criterios y procedimientos para la configuración del horario semanal de cada una de las áreas y/o materias, así como las sesiones lectivas

7.2.2 Criterios pedagógicos aprobados por el Claustro para el curso 2023/2024

7.2.3 Horarios del profesorado y del alumnado

7.3 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

7.4 ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS

7.5 PLAN DE IGUALDAD

- 7.5.1 Leyes estatales específicas en materia de igualdad
- 7.5.2 Leyes educativas estatales
- 7.5.3 Normativa curriculares
- 7.5.4 Actuaciones
- 7.5.5 Actuación del Plan de Igualdad: objetivos
- 7.5.6 Protocolo de violencia de género en los centros educativos
- 7.5.7 Protocolo de acompañamiento al alumnado trans

7.6 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO NEAE

- 7.6.1 Actuaciones
- 7.6.2 Criterios y procedimiento de detección e identificación de NEAE
- 7.6.3 Planificación de la realización de los informes psicopedagógicos y su actualización
- 7.6.4 Materiales curriculares y recursos didácticos para el alumnado NEAE
- 7.6.5 Alumnado NEAE por niveles
- 7.6.6 Medidas de Atención a la Diversidad autorizadas
- 7.6.7 Consideraciones sobre medidas a la Atención a la Diversidad
 - 7.6.7.1 PROMECO
 - 7.6.7.2 Apoyo idiomático para alumnado no hispanohablante
 - 7.6.7.3 Programa de Diversificación Curricular

7.7 MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS

7.8 DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO O ETAPA

- 7.8.1 Consideraciones generales
- 7.8.2 Principios metodológicos
- 7.8.3 Etapa de Secundaria
- 7.8.4 Etapa de Bachillerato
- 7.8.5 Enseñanzas de Formación Profesionales
- 7.8.6 Enseñanzas de Formación Profesional Semipresencial
- 7.8.7 Ciclos Formativos de Grado Básico
- 7.8.8 Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo- INTARSE
- 7.8.9 Apoyo idiomático
- 7.8.10 Otras consideraciones a tener en cuenta

7.9 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

7.10 PROCESO DE EVALUACIÓN

- 7.10.1 Secundaria y Bachillerato
- 7.10.2 Ciclo Formativo Grado Básico
- 7.10.3 Ciclos Formativo
- 7.10.4 Sistema de evaluación alternativo
- 7.10.5 Pérdida de evaluación continua. Apercebimientos

7.10.6 Enseñanzas semipresenciales

7.11 LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN EN ESO Y BACHILLERATO

7.14.1 Referentes para la evaluación

7.14.2 Etapa de Educación Secundaria

7.14.3 Etapa de Bachillerato

7.14.4 Criterios para la obtención de Menciones Honoríficas y Matrículas de Honorífica

7.14.4.1 Etapa de Bachillerato

7.14.4.2 Ciclos Formativos

7.12 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

7.12.1 Instrucciones para la elaboración de las programaciones didácticas del curso 2023/2024

7.13 ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVOS

7.13.1 Procedimientos para la selección y aprobación de proyectos a desarrollar

7.14 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

7.14.1 Consideraciones Programación de las actividades complementarias y extraescolares

7.14.2 Objetivos Generales

7.14.3 Funciones de la Vicedirección

7.14.4 Coordinación

7.14.5 Consideraciones a tener en cuenta

7.14.6 Medidas de Seguridad

7.14.7 Plan de Actividades Complementarias del Centro 2023/2024

8. ÁMBITO PROFESIONAL

8.1 PROPUESTAS DE MEJORA ÁMBITO PROFESIONAL

8.2 PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

8.2.1 Objetivos del Plan de Formación

8.2.2 Estructura del PFC

8.3 LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

8.3.1 Objetivos

8.3.2 Acciones implementadas en el Centro

9. ÁMBITO SOCIAL

9.1 OBJETIVOS EN EL ÁMBITO SOCIAL

9.2 PROPUESTAS DE MEJORA ÁMBITO SOCIAL

9.3 ACCIONES PROGRAMADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO

9.3.1 Objetivos

9.3.2 Análisis de necesidades

9.3.3 Actuaciones internas para la prevención y mejora del absentismo y abandono escolar

9.4 ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

9.4.1 Análisis de necesidades. Datos de rendimiento escolar

9.4.2 Acciones programadas

9.5 ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

9.5.1 Objetivos

9.5.2 Análisis de necesidades

9.5.3 Acciones programadas

9.6 ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA. PLAN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

9.6.1 Objetivos

9.6.2 Acciones programadas

9.7 ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO

9.7.1 Red Canaria- INNOVAS

9.7.2 Plan para el Fomento de las TIC y la Innovación

9.7.3 Proyecto Redes de Coordinación de las Enseñanzas Profesionales

9.7.3.1 Red de Innovación

9.7.3.2 Red de Emprendimiento

9.7.3.3 Red de Calidad

9.7.3.4 Proyecto ERASMUS+

9.7.3.5 Otros proyectos desarrollados en el Centro

9.8 ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, LA COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

9.9 ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

9.10 ACCIONES PROGRAMADAS PARA AUMENTAR LA PROYECCIÓN EXTERNA DE NUESTRA OFERTA DE ENSEÑANZAS

9.11 PREVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

10. EVALUACIÓN DE LA PGA

11. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS CURSO 2023/2024

12. ANEXO V

	ÍNDICE DE LA PGA	
ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	SÍ/NO
a) Datos del centro:		
Memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.	Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc.	EKADE SÍ
ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	
b) En el ámbito organizativo:		
b.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.	Debe incluir, como punto de partida, las propuestas del curso anterior recogidas en la Memoria Final.	SÍ
b.2.- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.	Objetivos de la CEFPADF establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD Datos obtenidos del Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) y de las aplicaciones informáticas Píncel Ekade, Frontal de Dirección, etc.	SÍ
b.3.- El calendario escolar	Debe incluir, además, el calendario de tareas y los objetivos de la Comisión de Coordinación Pedagógica (art. 11.2 y 25.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013). En los IES, CEO y CIFP, debe incluir la distribución horaria de los periodos no lectivos del calendario escolar (art. 45.5 del Decreto 81/2010). - Basarse en lo establecido en la Resolución de 4 de abril de 2023, de Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. - Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD.	SÍ
b.4.- Los criterios para la organización espacial y temporal de	Entre otros, debe tener en cuenta: - Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010). Memoria Final del curso anterior. Arts. 5 y 6 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (apartados del horario general del centro que deben contemplarse en PGA). - Debe incluir los protocolos de atención para los casos de accidentes o indisposición del alumnado menor de edad (art. 64.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013). - En los centros públicos de educación infantil y primaria, conforme al Anexo II de la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD: Apartado 1.6: Duración sesiones lectivas. Apartado 1.9: Criterios disponibilidad horaria del equipo directivo. Apartado 1.12: Actividades que se computarán dentro	SÍ

	<p>del horario lectivo y complementario semanal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los centros públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial y de educación de personas adultas, conforme al Anexo III de la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD: Apartado 1: criterios para la distribución de los créditos horarios adicionales, así como los indicadores para la evaluación del impacto de cada una de las medidas organizativas y curriculares. Apartado 3.1: criterios para el aprovechamiento de la disponibilidad horaria. - Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral, curso 2023-2024. 	
b.5.- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. - Memoria Final del curso anterior. - Arts. 5 y 6 de la Orden de 9 de octubre de 2013. - Orden de 2 de agosto de 2006 (transporte escolar). - Instrucciones y Recomendaciones de 22 de mayo de 2023 (transporte escolar). 	SÍ
b.6.- El manual de calidad del centro, en su caso.	<p>Los centros que imparten FP deben tener en cuenta la Disposición adicional séptima Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referentes a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200, de 16 de octubre).</p>	SÍ

ASPECTOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	SÍ/NO
c) En el ámbito pedagógico:		
c.1.- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Memoria Final del curso anterior.</p>	SÍ
c.2.- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.	<p>Artículos 20 y 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013. Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. Hacer una referencia a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre).</p>	SÍ
c.3.- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Memoria Final del curso anterior. Artículos 16 y 35 de la Orden de 9 de octubre de 2013</p>	SÍ

alumnado, contemplando su diversidad.	Resolución núm. 89/2021 de 6 de septiembre de la VEUD	
c.4.- Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas, materias o módulos.	Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. Decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022 Decreto 211/2022, Decreto 30/2023 Instrucción 3.5 del Anexo I de la Resolución 29/2023 de la VEUD: Incluir actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEFPAFD.	SÍ
c.5.- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. El Plan de Atención a la Diversidad (art. 39.3.f del Decreto 81/2010). El art. 13 de la Orden de 13 de diciembre 2010 (NEAE) y resto del articulado. Resolución de 9 febrero de 2011 de la DGOIPE (NEAE) Resolución de 31 agosto de 2012 de la DGOIPE (NEAE) Resolución de 26 de abril 2023, de la DGOIC (medidas de atención a la diversidad para el curso 2023-2024).	SÍ
c.6.- Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.	Entre otros, debe tener en cuenta: – Decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,...). – El art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013. Instrucción 1.8 del Anexo II e Instrucción 2.2 del Anexo III de la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD.	SÍ
c.7.- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.	Entre otros, debe tener en cuenta: – Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. Decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,...). – Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. – Debe incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.4 de la Orden de 31 de mayo de 2023). Bachillerato: Criterios para otorgar las “Matrículas de Honor” de la etapa y “Mención Honorífica” en una materia (arts. 35 y 36 la Orden de 31 de mayo de 2023).	SÍ
c.8.- Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros	Entre otros, debe tener en cuenta: – Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. – Decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,...).	SÍ

de texto.	Decreto 81/2010 y Orden de 9 octubre de 2013.	
c.9.- Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,...). - Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. - Debe incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.4 de la Orden de 31 de mayo de 2023). Bachillerato: Criterios para otorgar las “Matrículas de Honor” de la etapa y “Mención Honorífica” en una materia (arts. 35 y 36 la Orden de 31 de mayo de 2023)). 	SÍ
c.10.- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.	Tener en cuenta la Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.	SÍ
c.11.-Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.	Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEFPADF establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. <ul style="list-style-type: none"> - Art. 7 de la Orden de 9 de octubre de 2013. - El apartado “n” del art. 41.2 del Decreto 81/2010, que regula las NOF. 	SÍ
c.12.Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.	Objetivos estratégicos de la CEFPADF establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. - Instrucción 3.5 del Anexo I de la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD: Incluir actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista, en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEFPADF. <ul style="list-style-type: none"> - Plan digital de centro o Plan TIC. - Plan de Acción Tutorial. Plan de análisis, valoración, seguimiento y mejora de los resultados académicos. 	SÍ
	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos estratégicos de la CEFPADF establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. 	

c.13.-Las programaciones didácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Deben contener los apartados recogidos en el art. 44.3 del Decreto 81/2010 y partirán de los decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,...). - Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Todas las programaciones didácticas deben anexarse al documento principal de la PGA 	Sí
c.14.-El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD.</p> <p>Decretos de ordenación y currículo (Decreto 196/2022, Decreto 211/2022, Decreto 30/2023,...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. - Debe incluir, en su caso, el programa de actividades diferenciadas de las Asociaciones de Alumnado y de Madres y Padres de Alumnado (Disposición Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013). - Asimismo, los equipos directivos de los centros, en coordinación con la CCP o con el equipo asesor técnico en su caso, promoverán acciones para el desarrollo de actividades culturales y de fomento del patrimonio social, cultural e histórico de Canarias (Instrucción 3.1 del Anexo I de la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD). 	Sí

d) En el ámbito profesional:		
APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	
d.1.- El programa anual de formación del profesorado.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. - El Plan de Formación del Profesorado. - Las iniciativas aprobadas por el Claustro. - Las actividades propuestas por los departamentos de coordinación didáctica. <p>Las orientaciones del Centro de Formación del Profesorado al que está adscrito.</p>	Sí
d.2.- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.	<p>Entre otros, debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. - Competencias de los departamentos de coordinación didáctica (art. 32.m del Decreto 81/2010) y de los equipos docentes de ciclo (art. 34.7 del Decreto 81/2010). <p>Art. 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013.</p>	Sí

e) En el ámbito social:		
APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES	
e.1.- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.	Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución núm.29/2023 de la VEUD. Proyecto Educativo del centro Memoria Final del curso anterior. Art. 46 y 47 de la Orden de 9 de octubre de 2013 (Absentismo). Decreto 174/2018, Reglamento Absentismo. Decreto 114/2011 (Plan de Convivencia).	Sí
e.2 Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.	Entre otros, debe tener en cuenta: Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD. Decreto 114/2011 (Convivencia). Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) Memoria Final del curso anterior.	Sí
e.3.- Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.	Entre otros, debe tener en cuenta: Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) Memoria Final del curso anterior.	Sí
e.4.- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.	Entre otros, debe tener en cuenta: Proyecto Educativo del centro (art. 39 del Decreto 81/2010) Memoria Final.	Sí

f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.		
APARTADOS DE LA PGA	ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN	
f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.	Entre otros, debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> – Lo recogido en las propuestas de mejora/medidas orientadas a la consecución de los objetivos estratégicos fijados por la CEFPAFD, agrupados en ejes de actuación, fijados en la Resolución núm. 29/2023, de la VEUD. – Art. 127.b de la LOE, en su nueva redacción dada por la LOMLOE (competencia del Consejo Escolar: aprobar y evaluar la PGA). – Art. 129.b de la LOE, en su nueva redacción dada por la LOMLOE (competencia del Claustro: aprobar y evaluar los aspectos en relación con la planificación y organización docente de la PGA). – Establecer procedimiento para la evaluación del grado de cumplimiento de la PGA (art. 43.1 del Decreto 81/2010). – Establecer los indicadores de mejora (art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013). 	Sí

NORMATIVA DE REFERENCIA

1. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías a los derechos digitales (BOE núm. 294 de 6 de diciembre).
4. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 abril).
5. Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias (BOC núm. 79, de 26 de abril).
6. Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC núm. 152, de 7 de agosto).
7. Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 julio).
8. Medidas frente al riesgo relacionado con la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral, curso 2023-2024.
9. Modelo de Plan de Contingencia frente a la COVID-19 en los centros educativos, curso 2023-2024.
10. Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 143, de 22 de julio).
11. Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 223, de 20 de noviembre).
12. Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 104, de 26 de mayo).
13. Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 212, de 26 de octubre) con corrección errores en BOC núm. 214, de 28 de octubre.
14. Decreto 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 231, de 23 de noviembre).
15. Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 58, de 23 de marzo).
16. Decreto 9/2023, de 26 de enero, por el que se regula y establece el currículo de veintitrés Ciclos Formativos de Grado Básico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 25, de 6 de febrero).
17. Decreto 142/2018, de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 200, de 16 de octubre).
18. Decreto 93/2019, de 22 de mayo, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 110, de 11 de junio).
19. Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 108, de 2 de junio).
20. Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 242, de 14 de diciembre).
21. Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 46, de 6 de marzo).
22. Decreto 168/2009, 29 diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
23. Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200, de 16 de octubre).
24. Orden de 20 de junio de 2017, por la que se establecen las normas de organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 122, de 27 de junio), modificada por Orden de 27 de octubre de 2021 (BOC núm. 227, de 4 de noviembre).
25. Orden de 27 de agosto de 2018, por la que se establecen las normas de organización y funcionamiento de los centros de educación a distancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC

- núm. 171, de 4 de septiembre), modificada por Orden de 27 de octubre de 2021 (BOC núm. 227, de 4 de noviembre).
26. Orden de 20 de octubre de 2022, por la que se regulan la oferta educativa y la evaluación de las enseñanzas que integran la Educación Básica de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 215, de 31 de octubre).
 27. Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 110, de 8 de junio).
 28. Orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 148, de 10 de noviembre) modificada y ampliada por la Orden de 3 de diciembre de 2003 (BOCnúm. 248, de 22 de diciembre).
 29. Orden de 15 de septiembre de 2022, por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 190, de 26 de septiembre).
 30. Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 250, de 22 de diciembre).
 31. Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm.11, de 24 de enero).
 32. Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 11, de 24 de enero).
 33. Orden de 24 de abril de 2009, por la que se establecen las bases del procedimiento de obtención de plazas y la concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC núm. 84, de 5 de mayo), modificada por la Orden de 28 de marzo de 2014 (BOC núm. 70, de 9 de abril).
 34. Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los Centros Educativos Públicos no universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 165, de 24 de agosto).
 35. Resolución núm. 29/2023, de 16 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023/2024 (BOC núm. 127, de 30 de junio).
 36. Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 76, de 20 de abril).
 37. Resolución de 26 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2023-2024 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
 38. Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 40, de 24 de febrero).
 39. Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Resolución de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2023-2024 (BOC núm. 123, de 26 de junio).
 40. Instrucciones y Recomendaciones de 22 de mayo de 2023, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, para la organización y gestión del servicio complementario de transporte escolar de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso escolar 2023-2024

41. *Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas complementarias para el curso 2023/2024 sobre organización, funcionamiento y calendario de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 117, de 16 de junio)*
42. *Otras normas específicas según la tipología del centro así como las recogidas en los fundamentos de derecho recogidos en la Resolución núm. 29/2023, de 16 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023/2024 (BOC núm. 127, de 30 de junio).*

FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO:

El sistema educativo en Canarias tiene como finalidad hacer efectivo el derecho a una educación de calidad.

A tal fin, se fijan como objetivos que deberá alcanzar el sistema educativo canario los siguientes:

1. Garantizar el desarrollo integral de todas las personas para que puedan alcanzar el mayor nivel en sus capacidades que les permitan el pleno ejercicio de sus derechos y deberes de ciudadanía, así como una adecuada inclusión social y profesional.
2. Universalizar la educación tanto obligatoria como preobligatoria -educación infantil- y postobligatoria -bachillerato y formación profesional- para alcanzar un perfil común de persona formada para la sociedad del siglo XXI.
3. Facilitar la estabilidad del sistema educativo en Canarias, basada en el respeto a las distintas concepciones de la educación, pero fundamentada en un amplio consenso social sobre lo que significa el ejercicio efectivo del derecho a la educación.
4. Impulsar la convergencia del sistema educativo canario con los mejores sistemas educativos estatales y europeos, superando las debilidades y problemas actuales y potenciando sus fortalezas.
5. Adaptar el sistema educativo no universitario a las singularidades propias del archipiélago, a las exigencias de los sistemas más avanzados y a las necesidades de su población, construyendo un espacio único, tanto real como virtual, que integre la educación formal, no formal y los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales, y dotándolo de capacidad para elevar el nivel educativo de la ciudadanía.
6. Revisar, mejorar y minimizar los procedimientos administrativos actuales para agilizar la gestión.
7. Facilitar el desarrollo profesional, el reconocimiento social y la mejora en las condiciones laborales de cuantos agentes intervienen en los procesos educativos, especialmente los del profesorado, para el que se definirá un nuevo modelo de desempeño profesional sustentado sobre el valor del conocimiento, la investigación, la innovación y el compromiso ético consustancial a toda práctica educativa.
8. Favorecer las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Promover centros y servicios educativos gestionados democráticamente, comprometidos en procesos de mejora continua y dotados de la capacidad de aprender de sí mismos y de incorporar a su organización y funcionamiento las mejores prácticas.
10. Adaptar todas las enseñanzas profesionales, incluyendo la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial, a las necesidades propias del desarrollo inteligente, sostenible e integrador, que permita a Canarias aprovechar sus fortalezas en una economía globalizada.
11. Crear un nuevo modelo de cooperación entre la administración competente en materia educativa y las universidades canarias, las empresas y la sociedad que facilite la transformación de la sociedad canaria en una sociedad del conocimiento y del aprendizaje continuo. Este modelo estará basado en la investigación, la innovación y el desarrollo.
12. Crear un nuevo modelo de colaboración entre los centros educativos y las administraciones locales que permita atender a las necesidades socioeducativas de las familias, mejorar la prestación de los servicios educativos complementarios e integrar la educación formal, no formal y los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales de toda la población.

13. Fomentar el conocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio cultural y natural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia más armoniosa entre la ciudadanía y el entorno.
14. Incrementar los recursos económicos destinados a la educación y velar para que todas las instituciones realicen una gestión eficaz y eficiente que permita alcanzar los objetivos definidos en esta ley. Asimismo, diseñar y desarrollar un sistema de becas y ayudas al estudio que garantice una igualdad de oportunidades efectiva para todo el alumnado.
15. Revisar la situación actual de las infraestructuras educativas y diseñar un plan de modernización que permita contar en todas las islas con centros educativos accesibles, seguros, sostenibles y ajustados a las necesidades propias de las enseñanzas que imparten.

Por otro lado, **el currículo de las áreas y materias** que conforman las enseñanzas que se imparten, así como cualquier otra actividad que se encamine a la consecución de los fines de la educación en el sistema educativo canario, **se orientará a:**

1. Desarrollar las aptitudes y capacidades del alumnado.
2. Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
3. Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
4. Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado, particularmente en la enseñanza obligatoria.
5. Atender las necesidades educativas específicas de apoyo educativo y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

1. INTRODUCCIÓN

La Programación General Anual tiene como objetivo garantizar la coordinación y propiciar la participación y colaboración de toda la comunidad educativa, así como definir la distribución de las tareas y actividades para conseguir los objetivos propuestos para el presente curso. Dicho documento debe servir de guía para toda la Comunidad Educativa.

Esta Programación General Anual pretende garantizar:

- El desarrollo coordinado de todas las actividades educativas.
- El correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente.
- La participación de todos los sectores de la comunidad escolar.
- Establecer los Objetivos Estratégicos del centro alineados con los Objetivos prioritarios de la Consejería de Educación.

Los objetivos han partido de:

- Las Propuestas de Mejora recogidas en la Memoria final del curso anterior.
- Los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Los planes, programas y proyectos del centro.
- En su caso, la supervisión realizada por la Inspección de Educación.
- Los resultados de las encuestas de satisfacción y el Acta de Revisión por la Dirección.
- Resultados de los cuestionarios pre-evaluación.

2. EJES DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En relación con las instrucciones de organización y funcionamiento para el curso escolar 2023- 2024, los **Ejes de Actuación y objetivos estratégicos** fijados por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes (en adelante CEFPAPD) son los siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito escolar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Impulsar la competencia en comunicación lingüística y bilingüismo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Incentivar el estudio de las áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Potenciar la cultura de la evaluación y la autonomía de los centros educativos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Favorecer la mejora del bienestar físico y emocional del alumnado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Promover la actividad física, el deporte y una alimentación saludable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Avanzar hacia la universalización de la enseñanza de 0 a 3 años.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

Reforzar el reconocimiento social y profesional del profesorado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9

Mejorar el reconocimiento de la función directiva.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10

Hacer realidad la transformación digital de la Administración.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11

Simplificar la gestión administrativa en los centros educativos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 12

Renovar y ampliar las infraestructuras educativas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 13

Conocer y valorar el patrimonio histórico, natural, social y cultural.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 14

Impulsar la dimensión europea e internacional de la educación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 15

Fomentar la participación de las familias en los centros educativos.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA EL CURSO 2023/2024

Los objetivos específicos del centro para el presente curso, como concreción de los ejes anteriores (entre paréntesis, su vinculación con los objetivos específicos de la CEFPADF):

- Fomentar el trabajo coordinado y la participación democrática de los distintos órganos del centro, etapas y departamentos, así como con otros centros e instituciones de distintos ámbitos. (O.E.1, O.E.4).
- Ampliar el proceso formativo del profesorado del centro en relación con los ejes básicos de la implantación de la LOMLOE. y de la Ley de Ordenación e Integración de la FP (O.E.1, O.E.8)
- Dinamizar los avances metodológicos relacionados con la docencia como estrategia para lograr la equidad, la inclusión y la mejora de resultados. (O.E.1)
- Avanzar en la implantación de las acciones previstas en el plan digital del centro. (O.E.1, O.E.10)
- Diseñar acciones para la mejora de la educación emocional y el bienestar del alumnado como pilar para la convivencia positiva. (O.E.1, O.E.5)
- Mejorar las instalaciones del centro, como parte del incremento de la calidad educativa y la habitabilidad de los espacios comunes del centro. (O.E.12)
- Impulsar la formación en todas las enseñanzas desde el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia. (O.E.1)
- Impulsar la adquisición de hábitos de vida saludable. (O.E.6).
- Impulsar la conexión del centro con su entorno (O.E.15).
- Impulsar la formación en el respeto al entorno y la educación medioambiental.

4. PRINCIPIOS RECTORES DEL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO:

1. Un **sistema educativo de calidad**, entendido como un sistema que garantice la **equidad** y la **excelencia**, con capacidad de ofrecer a cada persona el tipo de atención pedagógica que necesita, garantizar una amplia igualdad de oportunidades, facilitar la participación social, promover la eficacia en todos los centros para atender a las necesidades educativas del alumnado y alcanzar los mejores resultados de aprendizaje en todo el alumnado.
2. La **equidad del sistema educativo** para evitar que las desigualdades económicas y sociales limiten las oportunidades de aprendizaje y se conviertan en un determinante del éxito escolar.
3. La **mejora continua de los centros y servicios educativos** para que en cada momento puedan ofrecer la respuesta más adecuada dadas las características del alumnado y las condiciones disponibles, aportando su propio valor añadido a las condiciones definidas para el conjunto del sistema educativo.
4. La **educación en y para la convivencia** basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
5. La **corresponsabilidad de todos los agentes educativos** para lograr que la educación sea considerada como uno de los bienes más preciados dentro de la sociedad y que toda la población pueda formarse a lo largo de la vida.
6. La **cooperación entre las administraciones públicas**, así como entre las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales para impulsar el desarrollo, la investigación y la innovación. Esta cooperación tendrá como ejes prioritarios los siguientes: la reducción del absentismo escolar, la mejora del rendimiento escolar, la promoción de la educación no formal y de los aprendizajes que tienen lugar en contextos informales y la prestación de aquellos servicios complementarios que la ley considere adecuados para una gestión compartida.

5. DATOS DEL CENTRO

5.1 MEMORIA ESTADÍSTICA

La Memoria Estadística del Centro es un estudio cuantitativo de la situación del mismo en el momento de su cumplimentación o envío. La Memoria Estadística correspondiente al curso 2022/2023 ha sido enviada mediante la aplicación Píncel Ekade.

5.2 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

El estudio de satisfacción de la comunidad educativa es una herramienta básica para medir el funcionamiento de los procesos, orientar a la organización hacia las necesidades y expectativas de sus usuarios e investigar las áreas que deben ser mejoradas. También sirve de termómetro constante de valoración del clima escolar y evalúa si las mejoras puestas en marcha son apreciadas por la comunidad educativa.

5.2.1 Objetivo del estudio:

- Medición del nivel de satisfacción, en relación a los servicios prestados, de los siguientes colectivos, considerados como grupos de interés más significativos para ACEMEC: alumnado, familias, docentes y personal de administración y servicios.
- Obtener indicadores asociados a objetivos estratégicos y/o a procesos, que permitan tomar acciones de mejora en aquellos aspectos peor valorados y observar la evolución de los indicadores a lo largo del tiempo. El análisis se realiza tanto a nivel de cada centro educativo como del conjunto de los centros que conforman ACEMEC, permite hacer estudios comparativos con el ánimo de buscar las mejores prácticas e incorporarlas en todos los centros.

5.2.2 Población:

El grado de satisfacción se estudia en los grupos poblacionales siguientes:

- Alumnado
- Familias
- Personal docente
- Personal de administración y servicios

5.2.3 Diseño muestral:

Para realizar este estudio se ha utilizado muestras no probabilísticas, muestreo por cuotas (similar a un muestreo estratificado, pero sin elección aleatoria dentro de cada estrato). Si las submuestras están representadas en su debida proporción, se puede extrapolar los datos a toda la población con un margen de error. Asumimos un error tolerado del 5%, que en la escala de puntuación de 1 a 10 equivale a medio punto.

GLOBAL			
Nº ENCUESTAS REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL	% REALIZADAS	MARGEN DE ERROR
1471	2008	73,26	1,32

ALUMNADO				DOCENTES			
Nº REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL	% REALIZADAS	MARGEN DE ERROR	Nº DE REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL	% REALIZADAS	MARGEN DE ERROR
838	1107	75,7	1,64	82	120	68,33	6,12

FAMILIAS				PERSONAL NO DOCENTE			
Nº REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL	% REALIZADAS	MARGEN DE ERROR	Nº DE REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL	% REALIZADAS	MARGEN DE ERROR
144	246	58,54	5,27	8	8	100	0

ALUMNADO FCT				EMPRESAS FCT			
Nº REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL	% REALIZADAS	MARGEN DE ERROR	Nº DE REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL	% REALIZADAS	MARGEN DE ERROR
239	318	75,16	3,16	160	209	75,56	3,76

En general la participación este curso ha mejorado en cuatro de los colectivos de interés, empeorando en las familias y las empresas de FCT que ha disminuido ligeramente. En el caso de las familias, hemos obtenido resultados peores, aunque mejores que años anteriores dado que la forma más efectiva es el repartir las encuestas en papel. Esta vez, al retomar la forma de entrega de las claves en papel al personal docente y no docente, se han obtenido mejores resultados que con el envío por correo electrónico. Este método, como ya se había constatado en comparativas con cursos anteriores, obtiene mejores resultados en participación.

Tablas globales de resultados

ALUMNADO			PROFESORADO			FAMILIAS			PERSONAL NO DOCENTE		
TOTAL ÍTEMS	% POR ENCIMA	% POR DEBAJO	TOTAL ÍTEMS	% POR ENCIMA	% POR DEBAJO	TOTAL ÍTEMS	% POR ENCIMA	% POR DEBAJO	TOTAL ÍTEMS	% POR ENCIMA	% POR DEBAJO
49	97.96	0.0	64	98.44	0.0	25	100.0	0.0	21	100.0	0.0

Los resultados obtenidos son satisfactorios, dado que en todos los grupos, todos los indicadores se encuentran valorados por encima de los valores de riesgo.

5.3 DATOS ESTADÍSTICOS

El centro tiene una matrícula a fecha 11 de octubre de 1363 alumnos/as distribuidos según se indica en el anexo I que se muestra a continuación.

Oferta de estudios y matrícula

Este curso la oferta educativa se ha incrementado respecto al pasado curso en la enseñanza de 1º Grado Básico de Mantenimiento de vehículos. Ha disminuido la oferta de grupos de 2º CFGM Electromecánica de Vehículos que ha pasado a ser de dos grupos. Ha aumentado en un grupo la oferta de la enseñanza de CFGM Atención a personas en Situación de Dependencia en modalidad semipresencial.

5.3.1 Plan de Estudios

A continuación se recoge un resumen estadístico del centro para el presente curso escolar.

Materias ofertadas E.S.O.

Materias ofertadas Bachillerato

5.3.2 ENSEÑANZAS: MATERIAS, ÁMBITOS, MÓDULOS

Materias de la ESO

<https://drive.google.com/file/d/1H1272iE26ZJqLJNbEUh3PiuMsJcaF5SA/view?usp=sharing>

Materias de Bachillerato

<https://drive.google.com/file/d/15Rltd9kob3dKn60X71IA8BPvam3KHqhO/view?usp=sharing>

Materias de CF Grado Básico

Materias de Ciclos Formativos

Materias de Semipresencial

<https://drive.google.com/file/d/1i6Tc66sgbekvrlxzaJgsGNdKTondbvp/view?usp=sharing>

5.4 RECURSOS HUMANOS

Personal docente		Personal de administración y servicios	
Orientación	2	Auxiliares administrativos	3
Profesorado Secundaria Bachillerato	42	Subalternos	4
Religión	1	Mantenimiento	1
Profesorado primer Ciclo	1		
Profesorado FP	82		

La mayoría del profesorado tiene su carga lectiva fijada en dieciocho o más horas lectivas. Las horas complementarias se destinan preferentemente a la realización de las guardias y a coordinación de proyectos en los que participa el centro.

5.5 RECURSOS ECONÓMICOS:

Las asignaciones económicas para el funcionamiento del Centro proceden de varias partidas presupuestarias que se asocian a dotaciones específicas asignadas durante el ejercicio económico, estando perfectamente establecidas y diferenciadas en el Decreto 276/1997, por el que se regula el procedimiento de gestión económica en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, además de otros ingresos derivados de aportaciones directas del alumnado (fotocopias), canon cafetería, etc.

En nuestro caso, los únicos ingresos que se perciben y gestionan no procedentes de la Consejería son los derivados de la energía producida por las placas fotovoltaicas instaladas en el centro, del cobro de fotocopias y de un canon procedente del arrendamiento de la cafetería escolar.

Los **recursos económicos** disponibles para el curso actual se gestionan a través de los siguientes documentos:

- Presupuesto anual de ingresos y gastos para el año 2024.
- Justificación de ingresos y gastos a 30 de junio de 2024, donde constan los remanentes del ejercicio anterior.

5.6 RECURSOS PEDAGÓGICOS

Cada departamento tiene a su cargo un equipamiento didáctico-pedagógico propio. Cada jefe/a de departamento es responsable de realizar y/o revisar periódicamente el inventario del mismo. En este Centro, de la dotación recibida para funcionamiento, se le reasignan partidas específicas a los departamentos didácticos de Secundaria y Formación y Orientación Laboral, en base a número de alumnos/as a los que imparten materias propias del departamento. Los departamentos de FP reciben su propia dotación, con la que adquieren los materiales y equipamientos, tras aprobación de las compras en reunión de departamento.

5.7 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

5.7.1 Informe dependencias del Centro.

Las aulas del edificio B están ocupadas por alumnado de la ESO y 1º Grado Básico de Mantenimiento de vehículos, mientras que en el edificio A se concentran las aulas de 1º y 2º Bachillerato, 2º GB Carpintería y gran parte de los Ciclos Formativos, ubicándose en el edificio C y bajos del salón de actos, el resto de enseñanzas de FP y 1º de Grado Básico Carpintería.

Además de aulas, las enseñanzas de formación cuentan con los correspondientes talleres y espacios específicos.

El Centro dispone de laboratorios, gimnasio, salón de actos, aulas de informática, aula ATECA y espacio creativo para desarrollo de actividades de aprendizaje diversas.

Otro espacio disponible es el “Espacio de las Golondrinas” que se destina a la lectura, reuniones de los/las integrantes de distintas Comisiones, Proyectos y Redes Educativas, también se utiliza de punto de encuentro de los y las invitados e invitadas a los programas de Radio Kiosco, exposiciones, e incluso para impartir clases.

En el turno de tarde y de noche las enseñanzas se concentran en el edificio A y bajos del salón de actos, así como en los talleres de las enseñanzas del departamento de Mantenimiento de Vehículos y de Madera.

El Centro también dispone de cafetería escolar ubicada en el edificio C.

5.7.2 Planos del centro.

https://drive.google.com/file/d/1Lo4nmkSQ3ZKkJPUGjHvbFLxHp97d-C6N/view?usp=share_link

Anualmente se actualiza el **Plan de Mantenimiento** preventivo de todas las instalaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo esencial lo realiza el responsable de mantenimiento. En numerosas ocasiones se contratan servicios externos de mantenimiento y reformas. Tanto el profesorado como el alumnado pueden solicitar servicios de mantenimiento a través de un modelo de solicitud de mantenimiento, que se encuentra en las distintas conserjerías. El profesorado también puede comunicar a través de WhatsApp (671623161) de forma inmediata, cualquier solicitud de mantenimiento.

5.7.3 Plan de mantenimiento del centro.

[Mantenimiento preventivo 23_24](#)

5.7.4 Equipamiento general del Centro.

- Aulas: Todas las aulas están dotadas como mínimo de un ordenador con conexión a internet por fibra óptica y proyector. Además de aulas de informática con equipos integrados en Medusa, hay numerosas enseñanzas que disponen de equipos informáticos/ tabletas de uso individual para el alumnado.

En las aulas de 1º, 2º E.S.O. y 1º Programa de Diversificación Curricular hay armarios con los dispositivos Chrome Book para el alumnado.

Existe un sistema de préstamo de tabletas para el alumnado que imparte sus clases en el edificio A y B. Los dispositivos se almacenan y recargan en carros que se ubican en diferentes aulas y espacios.

Cada una de las materias y módulos que se imparte en las distintas enseñanzas dispone de sus recursos y equipamiento específico.

- El gimnasio y espacio anexo complementario para la práctica de la materia de educación física en los distintos niveles, están dotados con el equipamiento deportivo correspondiente. Estos espacios permanecerán cerrados cuando no haya clase o actividades autorizadas, estando prohibido su uso por el alumnado cuando no haya profesorado a su cargo. No está permitido que el alumnado jueguen en

las canchas durante las horas de clase sin la supervisión del profesor de guardia.

Las condiciones climáticas de de zona hacen que la mayor parte del curso llueve o hace bastante frío, por lo que la necesidad de contar con **pabellón cubierto** es imperiosa.

Distintas directivas y distintos claustros han intentado a lo largo de decenas de cursos que esta situación mejore, sin haberlo logrado. Dada la importancia que esta infraestructura representa para nuestro alumnado en una materia como la Educación Física, consideramos que es fundamental continuar exigiendo a las administraciones la construcción de este espacio multifuncional para nuestro centro. La propuesta de construcción de un pabellón cubierto se remite año tras año a la Consejería de Educación, con el apoyo de CCP, Claustro de Profesorado, Consejo Escolar y AMPA.

- **Espacio Creativo:** Espacio destinado al desarrollo del Proyecto "Espacios Creativos. Aulas del futuro en Canarias", inspirado en el modelo Future Classroom Lab de European SchoolNet, que es una propuesta de reconfiguración del diseño del aula tradicional. Se trata de un espacio escolar versátil que se organiza en distintas zonas de aprendizaje (presentación, investigación, creación, intercambio, desarrollo e interacción). Las distintas zonas reflejan lo que debe posibilitar una enseñanza del siglo XXI: estar conectado/a, estar involucrado/a y tener la oportunidad de resolver retos y enfrentarse a desafíos.

Dispone de dotación procedente, principalmente, del proyecto *Plan de educación digital de Canarias en el siglo XXI. Uso y Calidad de las TIC en el Entorno Educativo* UCTICEE, que tiene como metas promover la alfabetización digital, el e-aprendizaje, la e- inclusión, y la integración de las TIC en el entorno educativo, para mejorar el porcentaje de población escolar con acceso a los servicios digitales educativos. Entre otros recursos este espacio cuenta con placas arduino programables para la enseñanza de robótica y pensamiento computacional, placas programables micro bit v2 , robot de una sola pieza con sensores, robots aéreo programable(dron educativo) , cámara de video , kit de antorchas de iluminación led, trípode para cámara , auriculares , tabletas ios ,micrófono para tableta , kit de radio: micrófonos de mesa con soporte y pinza , mesa mezcladora de audio , auriculares , ...

- **Aula Ateca: EL Aula de Tecnología Aplicada (ATECA)** es un espacio destinado al alumnado de Formación Profesional, en el **que** se pondrán en práctica las acciones encaminadas al desarrollo de las redes de **aulas**, desarrollo del aprendizaje activo y colaborativo, desarrollo del aprendizaje entre equipos intercentro y desarrollo de los retos compartidos, entre otras acciones. Su utilización está ampliada a todas las enseñanzas del centro.

Este espacio persigue la finalidad de servir como entorno de aprendizaje renovado y adaptado a las necesidades del mercado laboral, con espacios de trabajo diferenciados, con una clara capacidad de acercamiento a la digitalización y uso de las TIC, en consonancia con la actual transformación digital. Pretende ser un espacio versátil y con condiciones de alta conectividad que se aproximen a entornos de trabajo a través de la incorporación de recursos propios de cada sector productivo, mediante simuladores y otros elementos tecnológicos.

<https://sites.google.com/d/1s1ahPfR8S4n4Fuvsm8AIsjl7SZDJQXgD/p/1koonLlic7BSQqxKS1bSxxshq4bVRa83/edit>

Vídeo: https://drive.google.com/file/d/1ihillAXOrPf5AEGDrf_xpUdm6PPTnw4A/view?usp=sharing

Equipamiento:

[Tele Iyra 76](#) [TV Odin smart](#) [Proyector pizarra logitech](#) [Mesa vídeo](#) [Arduino blocks](#)

[Impresora 3D](#) [Escaner IT3D](#) Gafas Oculus Quest 2 Realidad virtual Trípodes y focos Cámara avonic
av cm 40-b Microfonos Mesa de sonido, 2 apple imac 24" 512gb ssd

- **Salón de actos:** Dispone de equipo informático con conexión wifi, proyector y pantalla de grandes dimensiones, así como equipamiento de sonido e iluminación.

- Espacios para conserjería y salas de profesorado: Dotados con un ordenador con conexión a internet. El número de fotocopiadoras distribuidas en las conserjerías y en secretaria es de 4. La dotación informática se completa con la instalada en los diferentes departamentos y despachos, además de la disponible en secretaria.
- El centro dispone de sistemas de video vigilancia de alarma antirrobo y de detección contra incendios en los espacios que el proyecto redactado por la empresa especializada ha determinado como necesarios, según las características de la edificación y del contenido que presenta cada espacio.

5.7.5 Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

Se pretende conseguir que las instalaciones y equipos se conserven en condiciones óptimas de funcionamiento, previniendo las posibles averías y fallos, y consiguiendo así que el trabajo en el Centro se realice con los mayores niveles de calidad y seguridad, así como con criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere, que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

Principios generales:

- Entre las normas de convivencia instauradas, se considera como elemental, el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro. Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.
- En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, se podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.
- Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.
- Existe un parte de incidencias a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro. Este impreso relleno se entrega en alguna de las conserjerías para que se pueda resolver o tramitar la incidencia. Igualmente, se puede comunicar directamente al responsable de mantenimiento, a través de WhatsApp.
- El mobiliario que no reúna garantías de seguridad se inutilizará inmediatamente, procediendo a la gestión de la incidencia a la mayor brevedad o se decida su reparación, o darlo de baja del inventario.

5.7.6 Normas específicas de las aulas clase.

- El mantenimiento, conservación y limpieza de las aulas es responsabilidad del grupo que las tiene asignadas, que deberá comunicar a su tutor o tutora cualquier desperfecto, tanto si este se produjo cuando el grupo se encontraba en el aula como cuando si ocurrió en su ausencia.
- Las aulas deben quedar en perfecto estado una vez que las clases finalicen.
- El alumnado no podrá dejar ningún tipo de material en las aulas, una vez finalizada la actividad lectiva diaria. Todo el material abandonado en ellas será retirado y entregado al personal de la conserjería, que lo custodiará por un periodo de siete días. Una vez pasado este plazo, el centro no se hace responsable de los objetos abandonados en las aulas.
- Es importante que todo el profesorado, especialmente el tutor de cada grupo, recuerde al alumnado la importancia de mantener el centro cuidado, limpio y ordenado.

5.8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

Comisión PRL: Yurena López. Coordinadora. Departamento Formación y Orientación Laboral.

Nieves Rodríguez Torres. Departamento Sanidad.

Este centro no dispone de evaluación inicial de riesgos laborales, tal como establece en su artículo 16, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Por lo tanto, desde esta PGA se solicita a la Consejería de Educación que proceda a regularizar esta situación y realice la evaluación inicial de riesgos, por personal del Servicio de prevención de riesgos laborales competente para su confección. La coordinación de PRL, dentro de su crédito horario y competencias básicas, contribuirá a la mejora de este ámbito, según las instrucciones que reciba desde el Servicio de prevención de riesgos laborales.

OBJETIVOS

- Realización de simulacros por edificios y turnos.
- Realización y difusión de fichas de ayuda para situaciones de emergencia.
- Participación en la vigilancia de la Seguridad y Salud de los trabajadores y trabajadoras del centro.
- Promover la implantación de las medidas preventivas que se determinen.

ACCIONES

- Acciones informativas para los departamentos y alumnado previas a los simulacros.
- Programar y realizar simulacros por edificios en los tres turnos: revisión de extintores, salidas de emergencia, botiquines, revisión y actualización de señalización y alumbrado de seguridad.
- Redacción del informe post- simulacro.
- Información sobre derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as en materia de PRL.
- Información del procedimiento existente, y que figura en la web de la PRL/DGP, sobre Protección a la Maternidad.

5.9 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

El **Plan de Autoprotección** fue redactado el curso 2017/18 y cada curso se revisa y actualiza. Como objetivo fundamental para este curso está continuar con la difusión del plan y la realización de simulacros por edificios. Tras cada simulacro, las incidencias detectadas se informarán a la CCP a través del correspondiente informe post- simulacro.

Plan de Emergencias

[Cuadro resumen Funciones Plan de Emergencias](#)

[Cuadro resumen responsables Plan de Emergencias](#)

Presentación Plan de Evacuación para alumnado y profesorado:

https://drive.google.com/file/d/1sOXZJ5Zq6EkaQ2oBmIIC_RXHqAdIgdhR/view?usp=sharing

Triptico https://drive.google.com/file/d/1OTuv1rsGSe8oISFeUNrwBV7pCKEqIZU/view?usp=drive_link

Manual de Prevención de Riesgos Laborales y Fichas de Prevención de Riesgos Laborales por departamentos:

Cada componente del claustro debe conocer el contenido del manual y de la ficha que la Consejería de Educación ha elaborado para su departamento / especialidad a efectos informativos.

<https://drive.google.com/file/d/1t0Dg8Kty8XgYQjoIP5GC8tuPcO5RA7rl/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto. Alemán

<https://drive.google.com/file/d/1sndy6l0r-u8Sz0noUvDmQxdKUOdK1e89/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: B-G

https://drive.google.com/file/d/19NZ5EPRhNT34HdV8LwhHRibPwTdlZZS_/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: Dibujo

<https://drive.google.com/file/d/1SfjWLIIdTdccictGtnae1FFhg5Xq81CJN/view?usp=sharing>

a PRL Dpto: Economía

https://drive.google.com/file/d/1Oyta_SVJyet0JufSN-CmrVXVuWhlLkn0/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: Educ. Física

https://drive.google.com/file/d/1fZZ3R8_fI9PBzcg62xxgvt5t-VLprXH/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: F-Q

https://drive.google.com/file/d/1CxdhqUQtL22Q_ehudDiDjr9r-88_PQYc/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: Filosofía

https://drive.google.com/file/d/19Zzn8onv2dBPzTztZa_zGqll8dZdgkVa/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: G-H

<https://drive.google.com/file/d/1D79d4nfvqptK0KJZ4AHWuUsVvKKRZLE/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: LCL

https://drive.google.com/file/d/1m3ONd8gC0ynDufyhJ42s7hTicx_FQDRy/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: Inglés

<https://drive.google.com/file/d/1MgnkwKVqJyrBfWPK96FWyt9uWnbWRlv-/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: Matemáticas

<https://drive.google.com/file/d/1irgxKo7V6x1kuvUxNWuxlSZFCmrKU9Zg/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: Música

<https://drive.google.com/file/d/1w8HdJmMwv9KLvCxSiR2cMCwRLwSMr2Jl/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: Religión

<https://drive.google.com/file/d/19XlaimdSD1RKg5O2C9j1rxFWzsUbUFYP/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: Tecnología

<https://drive.google.com/file/d/1SoCDF5E6OpjDd0nubwnVL3qhc8SjfcqX/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

<https://drive.google.com/file/d/1ywTMM3PDg9Va6FtuAiYaevr7WR4iq8z/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: Formación y Orientación Laboral

https://drive.google.com/file/d/1DT7Y3XmpD6TzmK3fJlmp9DgovB_op4d9/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: Madera

https://drive.google.com/file/d/1KPb82c6HI_YZC5Ss4Kr6APE3Z0hyJQcV/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: Transporte y Mantenimiento Vehículos

<https://drive.google.com/file/d/1yGfghjcdn9KiNM9i4FHkzpd9MLTYe-O/view?usp=sharing>

Ficha PRL Dpto: Sanidad

https://drive.google.com/file/d/1Ey_sCQ1XIt3oWKED8NUCo89rkloaX_S0/view?usp=sharing

Ficha PRL Dpto: Administración y Gestión

https://drive.google.com/file/d/1voaHhNb-PIDTcEGYE8WXxL8JlxIGV3d3/view?usp=share_link

6. ÁMBITO ORGANIZATIVO

Resolución Organización y Funcionamiento 23_24

<https://drive.google.com/file/d/1Esec0L3K0d2SOPf2czXVsYtLXXj6Q7IH/view?usp=sharing>

Memoria Final curso 2022/2023:

<https://drive.google.com/file/d/1KwkvEtx79AilLx4k2cTfoenZaQCRK0Hg/view?usp=sharing>

En base a los datos vaciados de la memoria final del curso 2022/2023, la auditoría interna de calidad y la encuesta de satisfacción, entre otros, se obtienen las siguientes propuestas desde el ámbito organizativo.

6.1 PROPUESTAS DE MEJORA ÁMBITO ORGANIZATIVO

OFERTA EDUCATIVA
<ol style="list-style-type: none">1. Ampliar la optatividad en Bachillerato.2. Promover la oferta obligatoria de las lenguas extranjeras alemán y francés como segunda lengua extranjera en Bachillerato.3. Ampliar oferta idiomática en ESO y Bachillerato.4. Mejorar los canales de comunicación con el alumnado y familias sobre temas de oferta de optativas e itinerarios.5. Ampliar la oferta de Ciclos Formativos con módulos bilingües6. Implantar CFGS de Automoción. CFGM de Técnico en Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo.7. Ampliar oferta con ciclos de otras familias como: Prevención de riesgos laborales y/o Actividades Físicas y Deportivas, Informática, Higiene Bucodental, Gestión de eventos. Turismo.8. Solicitar en turno de tarde: Integración Social, Ampliar el número de grupos de Cuidados auxiliares de enfermería, Emergencias y Farmacia (tarde y/o semipresencial).9. Incrementar oferta FP Dual.10. Solicitar curso de especialización: Curso de Especialización en Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos (Acceso GM).11. Definir estrategias para fomentar inscripción de ciclos con poca matrícula.12. Realizar una feria de las optativas donde el alumnado reciba información de las distintas optativas sus contenidos.
PLAN DE INICIO
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar acciones conjuntas entre equipo directivo, equipos educativos, departamento orientación y departamentos didácticos. Aspectos organizativos del curso. Líneas de trabajo común. Difusión a la comunidad educativa.2. Realizar formación inicial.3. Realizar Plan de acogida alumnado 1º E.S.O. Jornada bienvenida/convivencia.4. Realizar Plan de acogida profesorado nueva incorporación.5. Mejorar proceso de acogida del profesorado de nueva incorporación por sustituciones a lo largo del curso.
VALORACIÓN CALENDARIO ESCOLAR

<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar el periodo de planificación al inicio de curso. 2. Disponer de más días para realizar las presentaciones de enseñanzas. 5. Incrementar nº reuniones equipos educativos. 6. Mejorar el protocolo de acogida para personal que se incorpora ya iniciadas las clases. Entrega Manual de Acogida. Información horario y claves: Jefe/a de Estudio. Programaciones y Cuaderno de Aula: Jefes/as Departamento.
MATRÍCULA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Simplificar los documentos de matrícula física (E.S.O., CFGB) y telemática (Bachillerato,CF). 2. Mantener actualizados los documentos de matrícula.
VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar actividades de orientación académica y profesional con mayor antelación y coordinación. 2. Informar del procedimiento para salidas anticipadas alumnado mayor de edad por razones justificadas.
ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implantar el sistema de reserva de aulas a través de CAUCE. Salón de actos, Medusa, 2. Utilizar correctamente el cuaderno de registro de uso/incidencias en aulas Medusa/Informática. 3. Definir protocolo para guardias de recreo en días de lluvia. 4. Redactar documento de Normas de uso de: Casa de madera, mesas plaza, Espacio creativo. 5. Revisar sistemáticamente por parte del profesorado el estado de orden y limpieza de los espacios comunes utilizados en sus clases. Ordenar a su alumnado la recogida de basura al finalizar. 6. Controlar el nivel de ruido cuando se emplee los espacios comunes exteriores. 7. Reiterar solicitud a CAUCE de adecuación a las necesidades en conexión wifi y mantenimiento de equipos para propiciar eficacia de las TIC.
USO DE DISPOSITIVOS DE PRÉSTAMO. CONDICIONES Y NORMAS DE USO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir entre el alumnado y aplicar por parte del profesorado el documento Normas y protocolo de uso de dispositivos móviles/tabletas/ aparatos electrónicos y uso seguro de internet para el aprendizaje 2. Incrementar la supervisión en el uso de las tabletas. 3. Implicar más a las familias en traer al centro las tableta y traerlas cargadas. 4. Prohibir cargar las tabletas en el aula para fomentar la responsabilidad y hábito de traerlas cargadas.
ORGANIZACIÓN Y MEDIOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de recursos y contenidos digitales educativos, servicios web, espacios virtuales de aprendizaje, apoyo y formación en competencia digital docente (CDD). 2. Avanzar en la producción de materiales didácticos digitales interactivos que contribuyan a la adquisición y desarrollo de todas las competencias, en general, y de la Competencia Digital (CD), en particular. 3. Generalizar el uso de las cuentas de correo corporativo @canariaseducación en alumnado. 4. Unificar plataformas educativas de trabajo con el alumnado.

5. Reconversión de la biblioteca educativa con ubicación en diferentes puntos del centro. Actualización en su catálogo digital.
6. Adecuación y dotación mobiliario en espacios educativos: Espacio Creativo, Zona comité participación.
7. Enseñanzas del departamento de madera: Mejora equipamiento informático.
8. Mejorar sistema riego jardines.
9. Mantenimiento de la instalación de las placas fotovoltaicas.
10. Mantener actualizadas todas las acciones incluidas en el plan de mantenimiento de centro y de departamentos.
11. Finalización del Blog del centro.
12. Optimizar aulas EVAGD; Coordinación TIC, Redes Profesionales, Innovas.
13. Plan de mantenimiento interno preventivo básico estructurado por zonas.
14. Solicitar acabado obra cancha. Uso de los baños.
15. Optimización del almacenaje y mejora del procedimiento de enajenación. Renovar mobiliario aulas.
16. Intervención de la DGCIE, en las instalaciones del centro en las que se debe actuar inmediatamente, por su situación deteriorada y que puede ocasionar riesgo en los miembros de la comunidad educativa. Salón de actos.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. Informar a las tutorías cada vez que se incluya nuevo alumnado a la medida (programa desayunos, transporte escolar, préstamo dispositivo).

GESTIÓN DE RESIDUOS

1. Actualizar nuevas altas como productores de residuos.

PLAN DIGITAL DE CENTRO

1. Presentar al claustro el PDC
2. Difundir e implementar el PDC [Plan Digital Centro ESO y Bachillerato](#)
3. Revisión y actualización continua
4. Publicación en EVAGD. Ediciones revisadas.
5. Realizar una adecuada difusión del PDC

BLOG DEL CENTRO

1. Continuar diseñando la estructura del Blog.
2. Actualización y subida de documentos. Asignar solo a una persona de la Comisión TIC como responsable final del blog.
3. Solicitar de nuevo la ayuda del asesor TIC hasta que el blog esté totalmente operativo.
4. Presentar el blog del centro.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO9001:2015

<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar porcentaje participación en la realización encuestas satisfacción. 2. Introducción del sistema EQAVET. Marco Europeo. 3. Supervisar mayor número de cuadernos de aula. 4. Simplificar la estructura del aula Calidad en EVAGD. 5. Píldoras formativas a contra turno para el profesorado de nueva incorporación. 6. Manual o tutorial para trabajar los cuadernos de aula.
REALIZACIÓN DE SIMULACROS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar más simulacros cada curso.
GESTIÓN DE ACCIDENTES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Extraer de la PGA el procedimiento y poner copias en las conserjerías o en equipo informático.
ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES LECTIVAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalizar el uso de la plataforma educativa EVAGD y Campus FP. Entorno seguro y protegido. 2. Mejorar puntualidad del alumnado a 1ª y 4ª hora.
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación Documento Guía para profesorado tutor elaborado por Dpto. Orientación.
GESTIÓN DE LAS GUARDIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Información y supervisión desde jefatura del cumplimiento de las funciones de guardia. 2. Edificio B es necesario aumentar el número de profesores de guardia en detrimento del edificio A. 3. Reforzar las guardias de primera hora y de los recreos. 4. Mejorar la anotación en el parte en caso de cambiar de aula (siempre por razones justificadas y excepcionales). 5. Alternancia del profesorado de guardia en la permanencia con los grupos sin profesor. 6. Mejorar la entrega de tareas al alumnado. 7. Creación de un banco de actividades por departamento en un aula virtual en EVAGD.
APLICACIÓN DEL PLAN DE SUSTITUCIONES DE CORTA DURACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar a las jefaturas de departamento a principio de curso, además de publicar en EVAGD. 2. Emplear sistema de aviso programado desde jefatura en caso de activación 3. En caso de ausencia del profesorado dejar actividades (papel, EVAGD, Campus,...) o enviar al correo38003631@canariaseducacion.es con antelación. 4. Cada departamento tener en EVAGD un banco de recursos genéricos por niveles.
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE

<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar procedimiento de reestructuración en caso de ausencias del personal subalterno atendiendo a los horarios de las enseñanzas semipresenciales. 2. Solicitar más recursos humanos categoría mantenimiento. 3. Seguimiento semanal de solicitudes mantenimiento.
EQUIPO EDUCATIVOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar coordinación mediante reuniones y vía correo electrónico. 2. Sistematizar la entrega de actas de reuniones de equipos educativos a través de EVAGD.
COMISIÓN CICLOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en desarrollo de la orientación profesional. 2. Trasladar al profesorado de Ciclos la información aportada por Dpto. Orientación. 3. Diseñar y coordinar la difusión de la oferta educativa del próximo curso. 4. Difundir acciones promovidas por las redes FP: Innovación y Emprendimiento.
REUNIONES DISTRITO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar acuerdos sobre estrategias de trabajo en el aula para el desarrollo de destrezas esenciales para la nueva etapa. 2. Propiciar acciones conjuntas para las familias del distrito.
COMISIÓN ERASMUS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar las movilidades y la internacionalización de alumnado y profesorado. 2. Difusión vía web/blog.
TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de acciones recogidas en las programaciones didácticas. 2. Desarrollo de acciones recogidas en los distintos proyectos y planes del curso.
PLANES Y PROYECTOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la difusión y visibilidad. 2. Crear carpeta drive de equipo directivo para coordinación de calendario de acciones.

6.2 OFERTA EDUCATIVA. IDIOMAS, OPTATIVAS, HORAS DE PROFUNDIZACIÓN CURRICULAR

Ordenación LOMLOE https://drive.google.com/file/d/1LqkM_mZOXwcs7qxE9q522cpvxmeWXr_X/view?usp=share_link

Nuestro centro oferta un total de 48 estudios con 64 grupos en tres turnos, repartidos en la Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos de Grado Básico, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior Presenciales, Semipresenciales y modalidad Dual. Las modalidades de Bachillerato existentes son: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y Modalidad de Ciencias y Tecnología. Las enseñanzas de FP se distribuyen en 5 familias profesionales: Madera, Administración y Gestión, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Sanidad y Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

En consonancia con los objetivos generales establecidos en la Resolución num.52/2023 de 7 de julio, de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento, para el presente curso se va a continuar con el impulso en el dominio de las lenguas extranjeras. En este sentido además se valora muy positivamente cualquier participación en proyectos o intercambios de alumnado y profesorado con otros países.

6.2.1 OFERTA DE IDIOMAS:

La oferta de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria es la siguiente:

1º ESO (3 grupos): La materia de francés se imparte como materia común en el grupo de 1º ESO B. En 1º ESO B y 1º ESO C se ofertan francés y Alemán como Segunda Lengua Extranjera.

2º ESO (2 grupos) La Segunda Lengua Extranjera Francés es el idioma que se oferta en 2º ESO A. El alumnado de 2º ESO B tiene Alemán o Francés como Segunda Lengua Extranjera.

3º ESO (2 grupos+ 1º PDC): Los alumnos de 3º ESO A solo pueden cursar Alemán como segundo idioma, mientras que los alumnos de 3º ESO B pueden optar por Francés. Los alumnos de 1º DIVER no tienen oferta idiomática.

4º ESO (2 grupos + 2º PDC): Dentro de las materias específicas que han seleccionado los alumnos y alumnas de 4º ESO, no se encuentra la Segunda Lengua Extranjera, por lo que en este nivel no se imparte un segundo idioma. Si bien el alumnado de 4º ESO puede elegir entre cursar Trabajo Monográfico o bien Filosofía, mientras que el alumnado de 2º PDC tiene como materia ordinaria Trabajo monográfico

6.2.2 MATERIAS OPCIONAL SECUNDARIA:

3º ESO

Las materias específicas ofertadas por el centro para estos niveles son:

Tecnología y Digitalización (UEC), Educación Plástica y Audiovisual (EUP), Música (MUS), Economía Personal y Social (ECZ)

En el grupo de 3º ESO A y de 3º ESO B los alumnos cursan o bien Tecnología y Digitalización (UEC) o bien Economía Personal y Social (ECZ). En el caso de la materia de Música y de Educación Plástica y Audiovisual se puede cursar tanto para el grupo de 3º ESO A como el grupo de 3º ESO B.

Todos los alumnos de 1º DIVER tienen como materia opcional Música.

4º ESO

Las Matemáticas es una materia englobada dentro de las materias comunes que se dividen en Matemáticas A o B. El cursar Matemáticas B encamina al alumnado hacia una formación de bachillerato mientras las Matemáticas A orientan al alumnado a una formación más técnica (ciclos formativos,...).

El grupo de **4º E.S.O. A** es un grupo mixto donde se cursa no solo la materia de Matemáticas A o B sino que ofrece la opción de elegir un itinerario más técnico que orienta al alumnado hacia un bachillerato tecnológico al cursar Física y Tecnología, pero por otro lado ofrece la posibilidad de que el alumnado pueda cursar un bachillerato relacionado con las ciencias sociales al poder cursar Economía y Emprendimiento junto con Formación y Orientación Personal y Profesional.

El grupo de **4º E.S.O. B** es un grupo orientado a un bachillerato más científico al cursar Matemáticas B, Física y Química y Biología. En lo que respecta al tercer grupo de 4º ESO, en el nuevo plan de estudios se denomina 2º Diversificación curricular. El alumnado que cursa la formación de Diversificación curricular recibe una formación por ámbitos tanto en el ámbito Lingüístico y Social como en el ámbito científico y tecnológico.

Se han ofertado tres opciones para los tres grupos de este nivel. Las opciones A y B son de las enseñanzas para la iniciación del Bachillerato y la opción C para la iniciación de la Formación Profesional.

- **4º ESO A:** El alumnado puede elegir entre la opción B (Tecnología + Física y Química) o bien la opción C (Economía y Emprendimiento + Formación y Orientación Personal y Profesional).
- **4º ESO B:** El alumnado cursa la opción A (Biología y Geología + Física y Química)
- **4º ESO C (2º Diversificación curricular):** En este caso el alumnado cursa las asignaturas por ámbitos

MATERIAS ESPECÍFICAS DE 4º ESO:

- Los alumnos de **4º E.S.O. A y B** pueden elegir entre las materias de Digitalización, Latín y Música
- Los alumnos de la opción C (2º Diversificación curricular) tienen como materias específicas Música.

• **6.2.3 OFERTA EDUCATIVA PARA BACHILLERATO.**

MODALIDADES E ITINERARIOS:

- En el caso de **1º de Bachillerato** se ha realizado el siguiente agrupamiento. Un primer grupo de bachillerato con la opción de Ciencias y Tecnología + Humanidades y Ciencias Sociales y un segundo grupo con la opción de Ciencias Sociales + Humanidades.
- En el caso de **2º de Bachillerato** se ha organizado en dos grupos. Un grupo formado por alumnado de Ciencias y Ciencias Sociales y un segundo grupo formado por alumnado con el itinerario de Humanidades.

MATERIAS DE MODALIDAD DE 1º DE BACHILLERATO (2 grupos):

En nuestro centro se puede cursar el itinerario de Ciencias y Tecnología o bien el itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales.

- En el caso del primer itinerario es posible cursar como materia obligatoria Matemáticas I y dentro de las materias de opción se puede cursar Física y Química o Biología, Geología y Ciencias Ambientales y la materia de Tecnología e Ingeniería I.
- En el caso de cursar el segundo itinerario el alumnado puede elegir entre cursar como materia obligatoria Latín I o Matemáticas Aplicadas a las CCSS I y entre las materias de opción se puede elegir cursar entre Literatura Universal, Griego I, Economía e Historia del Mundo Contemporáneo.

MATERIAS DE MODALIDAD OPCIONALES DE 2º DE BACHILLERATO (3 grupos):

- Los alumnos de **2º A** que cursan el itinerario de Ciencias, tienen como materias de opción Biología, Física, Tecnología e Ingeniería II.
- A los alumnos de **2º B** se les ha ofertado Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Geografía e Historia del Arte dentro del itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales. En **2º C** se imparte el itinerario de Humanidades y sus alumnos tienen como materias de opción Geografía, Griego II, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio e Historia del Arte.

MATERIAS OPTATIVAS DE 2º DE BACHILLERATO:

- El alumnado de los tres grupos de 2º de Bachillerato ha elegido como materias optativas Acondicionamiento Físico o bien Informática y Digitalización II.

6.3 CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2023/2024

Planificación inicial Del 1 al 12 septiembre https://view.genial.ly/64c041f087556b0018a4c526/interactive-content-planificacion-inicio-septiembre
TODAS LAS ENSEÑANZAS Calendario curso 2023/2024 https://drive.google.com/file/d/15WIVe3MKRjP-mZelmIqzkiAqG18UVRBQ/view?usp=sharing
FORMACIÓN PROFESIONAL Calendario FCT e Integración_Proyecto

6.4 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

ACTIVIDADES	HORARIO
Horario de apertura y cierre del centro	https://drive.google.com/file/d/1X7vWbOhaMjOOezotlhm0st5DEPeFX6DY/view?usp=sharing

Horario de atención al público de secretaría	08:00 – 14:45 h.
Horario de atención a familias de equipo directivo y orientación	
Horario de atención a familias de tutores/as	

6.5 OFERTA EDUCATIVA

ESO	1º ESO
	2º ESO
	3º ESO
	1º PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
	4º ESO
	2º PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
BACHILLERATO	1º BAC Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
	1º Bachillerato Ciencias
	2º BAC Modalidad de Humanidades y CCSS
	2º BAC Modalidad de Ciencias
CFGB	1º GRADO BÁSICO Madera, Mueble y Corcho - Carpintería y Mueble
	2º GRADO BÁSICO Madera, Mueble y Corcho - Carpintería y Mueble
	1º GRADO BÁSICO Transporte y Mantenimiento de Vehículos - Mantenimiento de V.
CF GRADO MEDIO	1º CFGM Sanidad - Cuidados Auxiliares de Enfermería
	2º CFGM Sanidad - Cuidados Auxiliares de Enfermería
	1º CFGM Sanidad - Emergencias Sanitarias
	2º CFGM Sanidad - Emergencias Sanitarias
	1º CFGM Sanidad - Farmacia y Parafarmacia
	2º CFGM Sanidad - Farmacia y Parafarmacia
	1º CFGM Administración y Gestión - Gestión Administrativa
	2º CFGM Administración y Gestión - Gestión Administrativa
	1º CFGM Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Atención a Personas en Situación de Dependencia
	2º CFGM Servicios Socioculturales y a la Comunidad – Atención a Personas en Situación de Dependencia
	1º CFGM Transporte y Mantenimiento de Vehículos - Elec- tromeccánica de Vehículos Automóviles
	2º CFGM Transporte y Mantenimiento de Vehículos - Elec- tromeccánica de Vehículos Automóviles
	1º CFGM Madera, Mueble y Corcho - Carpintería y Mueble
	2º CFGM Madera, Mueble y Corcho - Carpintería y Mueble

	1º CFGS Administración y Gestión - Administración y Finanzas
	2º CFGS Administración y Gestión - Administración y Finanzas
	2º CFGS Administración y Gestión – Asistencia a la Dirección
	1º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad – Educación Infantil
	2º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad – Educación Infantil
CF GRADO SUPERIOR	1º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad – Animación Sociocultural y Turística
	2º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad – Animación Sociocultural y Turística
	1º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Integración Social
	2º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Integración Social
	1º CFGS Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Promoción de Igualdad de Género
	1º CFGS Sanidad – Documentación Sanitaria
	2º CFGS Sanidad – Documentación Sanitaria
	1º CFGS Sanidad – Dietética
	2º CFGS Sanidad – Dietética
	1º Madera, Mueble y Corcho – Diseño y Amueblamiento
	2º Madera, Mueble y Corcho – Diseño y Amueblamiento
	CF GM GS SEMI PRESENCIAL
2º CFGM semip. Sanidad - Cuidados auxiliares de enfermería	
1º CFGM semip. Servicios Socioculturales y a la Comunidad -Atención a Personas en S.D.	
3º CFGM semip. Servicios Socioculturales y a la Comunidad -Atención a Personas en S.D.	
1º CFGS semip. Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil	
2º CFGS semip. Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil	
3º CFGS semip. Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Educación Infantil	

6.6 ENSEÑANZAS SEMIPRESENCIALES

Días de tutorías:

https://drive.google.com/file/d/1tZLt0nhB9GEPfX2Z8tsDLG-g-doR-8PK/view?usp=share_link

6.7 DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS PERIODOS NO LECTIVOS

Una vez finalizadas las clases en junio y antes de comenzar en septiembre el horario del profesorado será de 8:00 h a 13:00h o de 09:00 h a 14:00 h.

6.8 PLANES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los planes de trabajo de los órganos de gobierno y de los órganos de coordinación docente tienen como objetivo principal contribuir al logro de los objetivos del centro para el curso. Además, cada uno de los órganos, dentro de su ámbito de competencias, deberá analizar el funcionamiento del centro e introducir las medidas correctoras necesarias con respecto al plan de trabajo inicial con el fin de lograr los objetivos aludidos.

Para mejorar la coordinación entre los distintos órganos del Centro, toda comunicación o información, tanto en lo ámbito pedagógico como organizativo, del Equipo Directivo al resto del Profesorado se hará a través del correo electrónico, además de en las convocatorias pertinentes.

[Organigrama](#)

6.8.1 PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN

Las funciones y tareas del Equipo Directivo vienen recogidas en:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 diciembre, artículos 131 y 132.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d).
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, arto 55. y 72.1. d)
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010.

El trabajo de la Dirección se centrará prioritariamente en:

- Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas.
- Proponer a la administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4. de la LOMLOE.
- Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

6.8.2 Equipo Directivo. PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO

Directora, vicedirectora, jafas/e de estudio, secretaria y adjunta de jefatura turno mañana. El trabajo del **Equipo**

Directivo se centrará prioritariamente en:

- Trabajar de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones de la directora y las funciones específicas legalmente establecidas.
- Planificar las acciones que permitan el logro de los objetivos del centro.
- Desarrollar dichas acciones en el ámbito de sus competencias.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos, los procesos desarrollados para lograrlos y su propio trabajo. La

planificación del trabajo del Equipo Directivo se desarrolla fundamentalmente al inicio del curso, quedando para el final, la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos. Durante la fase de desarrollo el equipo efectuará los reajustes necesarios.

Durante este curso académico las reuniones semanales del equipo directivo se realizarán los lunes de 14:30- 15:30 h. y de manera extraordinaria, cuantas veces sea necesario.

6.8.3 PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR

Miembros permanentes: directora, jefe de estudios turno mañana, secretaria, representante municipal

Miembros elegibles: 7 profesores/as, 5 alumnos/as, 4 responsables de alumnos/as, 1 PAS.

Las funciones y tareas del Consejo Escolar vienen recogidas en:

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 diciembre, artículos 127.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17. Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d). Decreto 114/2011, de 11 de mayo, art. 55. y 72.1. d)
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. y en las distintas normas que las desarrollan.

Calendario de reuniones:

Las reuniones ordinarias se celebrarán a partir de las 15:30 h. Las convocatorias se harán con firma digital y se enviarán por correo electrónico. El número de reuniones previstas son las establecidas en la normativa vigente y cuantas otras sean necesarias.

El trabajo del Consejo Escolar se centrará prioritariamente en:

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMLOE.
- Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la no discriminación la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Conocer a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
 - Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
 - Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa

6.8.4 PLAN DE TRABAJO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS

Claustro constituido por 127 docentes, 9 con horario incompleto y 6 comparten centro.

Las funciones y tareas del Claustro vienen recogidas en:

- LOE, artículos 128 y 129.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, art 21, 22 y 41.2.c entre otros.
- Decreto 11412011, de 11 de mayo, arto 54.
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010.

El número de claustros que se celebrarán durante el curso serán los establecidos en la normativa y aquellos otros que sean considerados necesarios. Las reuniones ordinarias se celebrarán, preferentemente los martes, a partir de las 14:15 h. Las convocatorias se harán mediante correo electrónico.

PLAN DE TRABAJO

PRIMER TRIMESTRE

- Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios del alumnado y profesorado.
- Comprobar que se han cumplido los criterios pedagógicos referentes a la formación de grupos y para la elaboración de los horarios del alumnado y del profesorado.
- Formular al equipo directivo y al consejo escolar propuestas para la elaboración de la programación general anual (PGA).
- Formular al equipo directivo y al consejo escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro.
- Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación dentro del marco normativo, así como el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias.
- Promover iniciativas en el ámbito de la innovación y de la formación del profesorado del centro (Plan de Formación del Profesorado).
- Elegir representantes del profesorado en consejo escolar.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones en el primer trimestre. Propuestas de mejora.

TERCER TRIMESTRE

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones en el segundo trimestre. Propuestas de mejora.
- Evaluar los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual; decidir sus posibles modificaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo y en las evaluaciones realizadas.
- Informar la memoria final de curso antes de su presentación al Consejo Escolar. Propuestas de mejora.
- Aprobar iniciativas en el ámbito de la innovación y de la formación del profesorado del centro.

6.8.5 Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en el centro docente.

6.8.6 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Directora, vicedirectora, jefe de estudios turno mañana, orientadora, profesora pedagogía terapéutica, jefes/as de departamento.

Las funciones y tareas de la Comisión Pedagógica vienen recogidas en:

- LOE, artículos 126 y 127.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d). Decreto 114/2011, de 11 de mayo, art 55. y 72.1. d) ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010 y en las distintas normas que las desarrollan.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne semanalmente a quinta hora de los martes en el salón de actos o en el aula A 2-6.
- Para optimizar las sesiones, se podrán constituir subcomisiones que elaborarán propuestas sobre temas concretos relacionadas con el ámbito pedagógico, organizativo, en materia de convivencia, o de seguimiento de los planes de centro.

El Plan de trabajo de la Comisión de Coordinación Pedagógica para este curso son:

- Aportar propuestas para la elaboración de la programación general anual.
- Evaluación del grado de cumplimiento y desarrollo de la programación general anual y propuestas de mejora.
- Analizar y elevar propuestas de mejora a lo largo del curso sobre: Rendimiento escolar, absentismo escolar, tasas de titulación, tasas de Idoneidad y convivencia escolar.
- Valorar las propuestas del equipo directivo sobre las sesiones de evaluación y calificación, el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, para elevar al Claustro.
- Compartir experiencias metodológicas innovadoras partiendo de las programaciones didácticas: propuesta de modelos y autoevaluación de la programación didáctica, adaptaciones NEAE y atención a la diversidad.
- Establecer criterios para atender a la diversidad y favorecer la inclusión educativa.
- Establecer los criterios para promover, organizar y facilitar las actividades complementarias y extra-escolares.
- Establecer criterios de coordinación entre las distintas etapas educativas. Actuaciones y calendario.
- Proponer líneas para el Plan de Formación del profesorado del centro.
- Coordinar el Plan Lector y profundizar en el análisis y trabajo de las competencias asociadas al Plan de Comunicación Lingüística.
- Conocer el Plan de trabajo de Proyecto Erasmus+
- Conocer y evaluar el Plan anual de coordinación de ámbitos.
- Preparación de las sesiones de evaluación. Orden de evaluación. Concretar los criterios de promoción y titulación del alumnado de conformidad con la normativa vigente.
- Adopción de medidas en casos de rendimiento poco adecuado.
- Promover acciones que favorezcan la mejora de los resultados escolares, la integración curricular, el desarrollo de valores y de los temas transversales.
- Proponer las medidas de atención a la diversidad que se consideren oportunas y establecer los criterios para su desarrollo y evaluación,
- Valorar las propuestas de actuación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, estableciendo las prioridades de intervención.
- Análisis de resultados por trimestre. Propuestas de Mejora.
- Revisión del Plan de Oferta de Enseñanza para el próximo curso.
- Decisiones sobre materiales didácticos y curriculares.
- Valoración de los informes de los departamentos, que formará parte de la Memoria Final del Curso.
- Finalmente, a lo largo del curso siempre surgen temas fuera de lo programado que requieren del debate y de la búsqueda de consensos y que se añadirán al orden del día cuando corresponda.

6.8.7 PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICOS

El I.E.S La Orotava tiene un claustro de 127 profesores y profesoras repartidos en 22 departamentos didácticos.

Listado jefaturas departamento

Las funciones y competencias de los Departamentos de Coordinación Didácticos vienen recogidas en:

- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 13, 14, 15 y 17.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, artículo 41.2.d)
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, arto 55. y 72.1. d)
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. y en las distintas normas que las desarrollan.

Los departamentos de coordinación didáctica son los equipos de trabajo del profesorado que organizan y

desarrollan las enseñanzas propias de las materias, ámbitos o módulos que les son asignadas. De manera general el Plan de trabajo de los Departamentos Didácticos se realizará a lo largo del curso en base a las siguientes líneas:

- Formular propuestas al equipo directivo, a la comisión de coordinación pedagógica y al Claustro de profesorado, relativas a la elaboración y modificación de la PGA, del Proyecto Educativo y del Proyecto de Gestión. Dichas propuestas se harán de acuerdo al calendario de tareas establecido para dichos órganos.
- Elaborar las Programaciones Didácticas de las enseñanzas correspondientes a las materias, módulos y ámbitos integrados en el departamento.
- Llevar a cabo el seguimiento del desarrollo de las programaciones didácticas, al menos, una vez trimestre.
- Realización y seguimiento de las propuestas de Mejora sobre: Rendimiento Escolar, Absentismo Escolar, Tasas de Titulación, Tasas de Idoneidad y Convivencia Escolar.
- Colaborar en la organización y desarrollo de cualquier actividad del centro aprobada en Programación General Anual
- El jefe/a de Departamento coordinará y velará por la realización de las competencias y tareas a realizar por el Departamento.

6.8.8 PLAN DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS DOCENTES DE GRUPO (E. EDUCATIVOS)

Un equipo educativo por cada grupo de alumnos/as, formado por el profesorado que imparte docencia y coordinado por el profesor/a/tutor/a.

Las funciones y competencias de los Equipos docentes vienen recogidas en:

- Art. 30 de la orden de 9 de octubre de 2013

El equipo docente de grupo está integrado por el profesorado que imparte docencia a un grupo de alumnado y será coordinado por el tutor o la tutora de ese grupo. El equipo docente adoptará los acuerdos que estime necesarios para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado y atenderá especialmente a la detección y prevención de dificultades en este proceso, procurando la búsqueda coordinada de soluciones y la colaboración de las familias. Si fuera necesario, el equipo docente podrá solicitar para el cumplimiento de sus obligaciones el asesoramiento del departamento de orientación. De los acuerdos tomados, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, quedará constancia en las correspondientes actas, que será redactada por el tutor/a y entregará copia de la misma a la Jefatura de Estudios al finalizar la sesión (subir a EVAGD). La toma de decisiones, tanto en el proceso de evaluación como en cualquier otro asunto, se realizará por consenso y, cuando no sea posible, por mayoría simple, con voto de calidad del tutor/a, en caso de empate.

En caso necesario, por darse resultados académicos que así lo requieran o cualquier otra circunstancia que motive la necesidad de convocar reuniones extraordinarias de los equipos educativos, se comunicarán las fechas y horarios desde Jefatura de Estudios, que será la encargada de realizar las convocatorias.

6.9 ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Para posibilitar la información y el seguimiento del proceso educativo del alumnado, el equipo directivo planificará la atención semanal a los padres, madres o tutores legales, o al propio alumnado si es mayor de edad, de forma individual o colectiva. A estos efectos, como norma general, el horario semanal del profesorado tutor contemplará jornadas de tarde mensuales. El centro educativo podrá poner estas reuniones en cualquier otro horario, fuera de la jornada lectiva, para favorecer dicha atención.

En el calendario del curso 2023/2024 aparecen las fechas de las visitas de padres/madres/tutores legales con los tutores/as y las de cita previa (de 16:00 a 18:00 h).

Horario Atención Familias Tutorías

6.10 ORGANIZACIÓN DE LAS GUARDIAS

Las Funciones Generales del profesorado de guardia vienen recogidas en:

- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010. y en las distintas normas que las desarrollan.
- Ejecutar las medidas acordadas por el órgano competente del centro con respecto a alumnos/as, en casos de ausencia de profesor/a
- Velar por el mantenimiento del orden, tanto en las aulas en las que no esté el profesor/a, como en los pasillos, las entradas y salidas de las clases y, en general, por el comportamiento de los alumnos/as fuera del aula y en el

resto de las dependencias del centro, sin que esto suponga por parte del resto del profesorado una inhibición de este mismo cometido.

- Cuidar que las clases comiencen y finalicen puntualmente durante las horas en que permanece de guardia, así como registrar la asistencia y puntualidad del profesorado durante su turno de guardia, tanto en lo referente a sus actividades lectivas como a las no lectivas, utilizando adecuadamente el parte de guardia establecido.
- En caso de necesidad de atención médica a los alumnos por indisposición, accidente escolar u otra causa, hacer las gestiones para hacerla posible.
- Resolver, en colaboración con la Jefatura de Estudios o, en su caso con cualquier otro miembro del equipo directivo, cuantas incidencias se produzcan durante el turno de guardia, dejando constancia en el parte correspondiente.
- En general, ejecutar cualquier acción que implique el correcto funcionamiento del centro.

En el ámbito de autonomía del Centro y una vez cubierta la atención directa al alumnado, se organizarán las horas del profesorado de guardia y guardias de recreo. Una vez garantizadas éstas, se preveerá la mejor organización del Centro y se contemplará el resto de las horas complementarias en actividades tales como:

- Mejora de la convivencia: Tutorías afectivas, mediación, etc
- Planificación, coordinación docente o cualquier otra dedicación que los órganos de gobierno del centro determinen, como proyectos educativos, Redes, talleres, etc.
- A partir del tercer trimestre y, tras e inicio del periodo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), el horario del profesorado de los grupos de 2º Ciclos Formativos y 2º Ciclos de Grado Básico, se modificará en términos de atender a las dos actividades anteriormente mencionadas . Será la Jefatura de Estudios la encargada de la organización de dichas horas.

6.11 AUSENCIAS DEL PROFESORADO:

Para el óptimo funcionamiento de las guardias y de la actividad del Centro, se establecen las siguientes consideraciones a tener en cuenta en caso de ausencias del profesorado:

6.11.1 Cuando el profesorado sepa con antelación que va a ausentarse, deberá:

Registrar en secretaría el permiso dirigido a la Dirección del centro. Deberá atenerse a los plazos de respuesta que establece la norma que regula las licencias y permisos del profesorado.

Preparar actividades de su materia/ámbito/módulo para todos aquellos grupos en los que vaya a faltar.

Las actividades se envían por correo electrónico al equipo directivo o dejarán en las conserjerías, junto al parte de guardia, para que los profesores de guardia las hagan llegar al alumnado. Se autoriza la opción subirlas a EVAGD o al Campus de FP.

- Las actividades realizadas por los alumnos se dejarán en el departamento del profesor/a que ha faltado, en la conserjería, identificadas para su entrega posterior o, se las queda el alumnado, y el profesor/a se encargará de pedir las al incorporarse.
- El profesor/a al incorporarse deberá cumplimentar el modelo establecido para la justificación de la falta ,junto al documento acreditativo de la ausencia.

6.11.2 Cuando el profesorado tiene que faltar de forma imprevista, deberá:

- Comunicarse con el centro, contactando con la directora o el/la jefe/ de estudios con suficiente antelación a su primera hora de clase, de tal forma que se pueda organizar su sustitución.
- Las actividades se enviarán por correo electrónico, se subirán a EVAGD o Campus, o se recurrirá a las actividades de las carpetas de los departamentos entregándoselas al alumnado para su realización.
- El profesor/a al incorporarse deberá cumplimentar el modelo establecido para la justificación de la falta, junto al documento acreditativo de la ausencia.
- Los profesores que se queden sin alumnos por causa de una actividad complementaria fuera del centro, estarán a disposición de jefatura de estudios, para cubrir la ausencia de los compañeros/as que han salido de actividad.

6.12 PLAN DE ACTUACIÓN AL ALUMNADO EN AUSENCIA DEL PROFESORADO

Aplicando lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento Orgánico de los Centros, aprobado por el citado Decreto 81/2010, de 8 de julio, donde dice que “los centros educativos deberán concretar en sus NOF los procedimientos establecidos para la atención del alumnado en las ausencias del profesorado para garantizar que no se interrumpa su formación.”, y desarrollado en la Orden de 9 de octubre de 2013, en su artículo 7, el centro haciendo uso de su autonomía organizativa, y a iniciativa de la Jefatura de Estudios, estipula el siguiente plan de actuación ante ausencias del profesorado:

El principal criterio con el que se activa el plan está basado en el desempeño de las distintas actividades docentes, lectivas y complementarias. El orden en que se activa el plan es el siguiente:

Profesorado de guardia.

- Profesorado que queda libre porque su grupo ha salido en alguna actividad.
- Profesorado con horas complementarias.
- Horas de los diferentes programas, ejes temáticos de la Red InnovAS y proyectos del centro.
- Reuniones de departamento.
- Jefatura de departamento.
- Reunión de tutores y tutoras.
- Reunión de CCP.
- Equipo directivo.
- Atención a familias.

Plan de sustituciones de corta duración

<https://drive.google.com/file/d/1WsXtpAoJmrTPygo2jw9SQMkQUYSj3gcl/view?usp=sharing>

6.13 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE ACCIDENTES O INDISPOSICIÓN DEL ALUMNADO

Protocolo de aplicación en caso de accidente

En estos casos se atiende a lo establecido en:

Art. 64.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013: El procedimiento que hay que seguir en la atención de cualquier indisposición o accidente que le ocurra a cualquier alumno/a durante el desarrollo de cualquier actividad del centro. Involucra al Equipo Directivo, profesorado y personal no docente, siendo los destinatarios los alumnos/as del centro. Se distinguen dos situaciones:

6.13.1 INDISPOSICIÓN O ACCIDENTE DE UN ALUMNO QUE NO REQUIERE TRASLADO A UN CENTRO MÉDICO

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa lo pondrá en conocimiento del profesorado de guardia, o en su ausencia de cualquier miembro del equipo directivo, o de cualquier profesor/a o personal no docente. Se avisará a la familia para informarle del incidente y solicitarle, si fuese necesario, que se persone en el centro.

Conforme a lo acordado con la familia, el profesorado de guardia, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo, o cualquier profesor/a, estarán pendientes de la evolución del estado del alumno/a hasta que la familia se persone en el Centro. En ningún caso se obligará al alumno a permanecer en clase, ni se le dejará solo, ni se le permitirá irse a casa sin conocimiento de la familia y del Equipo Directivo.

En el caso de pequeñas lesiones, estas serán atendidas por el profesor de guardia en el botiquín del Centro (gasas, agua oxigenada, tiritas, etc.). Nunca se administrarán medicamentos.

Cuando un alumno precise tomar medicación en horario escolar, la responsabilidad de su administración corresponde a los padres que lo deberían comunicar por escrito adjuntando un informe médico.

El profesor/a de guardia, o persona que ha presenciado el accidente redactará el correspondiente parte de accidentes.

6.13.2 INDISPOSICIÓN O ACCIDENTE DE UN ALUMNO QUE REQUIERE TRASLADO A UN CENTRO MÉDICO.

Cuando el caso se considere grave, el profesorado de guardia, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo, o cualquier profesor/a o personal no docente, seguirá el siguiente protocolo:

0. Llamar al 112.
1. Informar de la incidencia al cargo directivo de guardia.
2. Pedir a secretaría: Si el alumno cursa 1º ó 2º de la ESO, fotocopia de la cartilla de la seguridad social o entidad aseguradora. En el resto de los niveles, fotocopia del justificante del pago del seguro escolar. Si en el expediente académico del alumno figura un certificado médico, fotocopiarlo para presentarlo en el

centro sanitario. Debe ser tenido en cuenta que siempre hay que realizar este paso. En casos de alumnado que no tengan la cobertura de la seguridad social, sino de otra entidad aseguradora, hay que trasladar al alumno/a al centro sanitario correspondiente designado por la entidad.

3. Contactar con los padres o tutores legales para que a la mayor brevedad posible se personen en el Centro y así se hagan cargo de su hijo para trasladarlo al centro sanitario.
4. En los alumnos menores de edad, y en el caso de que los padres/madres o tutores legales no puedan personarse en el Centro, tendrán que acudir a la mayor brevedad posible al centro sanitario al que se traslade a su hijo/a. Por su parte, el profesor de guardia, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo, o cualquier profesor/a, acompañará al alumno/a al centro médico correspondiente, y permanecerá en el mismo hasta que la familia se persone o hasta que el alumno/a haya sido atendido. En el caso de que la familia no se presente, regresará con el alumno/a al centro, y/o se dará aviso a los Servicios Sociales.

El profesor/a de guardia, o persona que ha presenciado el accidente redactará el correspondiente parte de accidentes.

6.13.3 COBERTURA DE SEGUROS. En todas las actividades recogidas en la PGA del centro, con independencia de la entidad organizadora, el alumnado participante se encuentra cubierto por un seguro, tanto sanitariamente como frente a responsabilidad civil y patrimonial, durante la realización de las mismas. Cuando dichas actividades impliquen desplazamiento fuera de su isla deberá tenerse en cuenta la conveniencia de contar con un seguro de viajes, siendo obligatoria su contratación en los casos de movilidades dentro del programa Erasmus+, según la guía del programa Erasmus+ en su apartado "*Principios de protección, salud y seguridad de los participantes*".

En caso de daños en el inmueble del centro escolar, tanto el protocolo como el parte de siniestro que debe ser cumplimentado se encuentran en el apartado de Seguros publicados en la ruta web: <http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgpatrimonio/seguros/index.jsp>

En cuanto al procedimiento de **responsabilidad patrimonial** de la administración educativa por daños que pudiera sufrir el alumnado, los centros educativos actuarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de 5 de mayo de 2016. 15 https://drive.google.com/file/d/1untYs6DRoVNjOkBiIN43T17Tba9I7gO7/view?usp=share_link

6.14 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

6.14.1 Criterios para la organización espacial

El Centro lo componen cinco edificios independientes, donde se ubican las aulas convencionales, las aulas-taller, los laboratorios, el aula de música, los talleres específicos de los Ciclos Formativos, el espacio creativo, las aulas con dotación informática, la biblioteca, el aula de tecnología aplicada (ATECA), el aula de emprendimiento y el salón de actos.

La oferta educativa del centro, como se ha especificado anteriormente, cubre las etapas de Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, en las modalidades presencial, semipresencial y dual. En Formación Profesional las enseñanzas se distribuyen en cinco familias profesionales: *Madera, Mueble y Corcho, Administración y Gestión, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Sanidad y Transporte y Mantenimiento de Vehículos.*

En general, cada grupo tiene un aula específica, además de talleres y laboratorios.

Para la organización de estos espacios, en el mes de septiembre, previo a la elaboración de los horarios, los/as jefe/as de departamento entregan a jefatura de estudios la asignación de ocupación de las aulas/laboratorios/talleres específicos, en función de los módulos. Las jefaturas de cada turno supervisan y aprueban las propuestas departamentales, si están conforme a los horarios del estudio, profesorado que imparte la enseñanza y la disponibilidad de espacios del centro. Si no se puede cuadrar la propuesta

inicial, serán las jefaturas de estudio, las que determinen la ocupación de cada espacio atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos.

En Secundaria y Bachillerato los departamentos de Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía-Historia, Física y Química, Tecnología, Educación Física y Música tienen un aula/laboratorio/gimnasio específico.

El criterio de asignación este curso es ubicar a los grupos de la E.S.O. en el edificio B y a los de Bachillerato junto a los ciclos formativos en el edificio A.

En los espacios reservados para Educación Física, canchas y gimnasio, se ha de tener en cuenta que no coincidan tres profesores con horas lectivas al mismo tiempo para que se pueda asignar la cancha a un grupo y el gimnasio a otro.

Las aulas de Informática y Medusa se ocupan en primer lugar y a lo largo del curso por los grupos que tengan en que impartir las materias específicas de Tecnología o Informática.

La biblioteca y el préstamo de libros se ha integrado en el aula ATECA. Como zona de lectura se dispone del Espacio Creativo.

El aula de estudio para alumnado de Ciclos Formativos del turno de mañana con módulos convalidados o renunciados o de 2º Bachillerato con materias superadas, será aula B0-6, según la siguiente distribución horaria.

6.14.2 Criterios para la organización temporal:

La temporalización horaria de las sesiones será de cincuenta y cinco minutos en todas las enseñanzas.

Respecto al horario, la práctica totalidad de las horas del profesorado se dedica a la docencia y acciones tutoriales lo que complica mucho el destinar horas a desarrollo de programas y proyectos.

HORARIOS:

TURNO MAÑANA	TURNO TARDE
8:00 – 8:55	14:15 – 15:10
8:55 – 9:50	15:10- 16:05
9:50 – 10:45	16:05- 17:00
Recreo 10:45 – 11:15	Recreo 17:00 – 17:30
11:15 – 12:10	17:30 – 18:25
12:10 – 13:05	18:25 – 19:20
13:05 – 14:00	19:20– 20:15

Los martes el horario del turno de tarde es de 15:00 – 21:00 h.

Horario turno de noche:

<https://drive.google.com/file/d/1QocXqYBt0iJVtgetQMaciLoqsEqChzR1/view?usp=sharing>

6.14.3 Criterios para la organización de actividades complementarias y extraescolares:

Este curso se realizarán las actividades complementarias recogidas en **Plan de Actividades** que son mayoritariamente presenciales, pero también se organizan actividades por vía telemática. Los departamentos didácticos podrán optar por las actividades presenciales, dentro o fuera del centro, debiendo cumplir, en cualquier caso, con las medidas sanitarias vigentes

En este aspecto se siguen los criterios recogidos en la normativa vigente y las directrices y criterios de planificación aprobados por la CCP.

Los directrices generales son:

1. La vicedirectora es la coordinadora de todas las actividades complementarias y extraescolares.
2. Cualquier actividad que se programe deberá contar con su conocimiento y el de jefatura de estudios, con una antelación de, al menos, dos semanas. Por otra parte, la realización de cada una de estas actividades deberá contar con la autorización del equipo directivo.
3. Fijar las actividades a realizar a lo largo del curso desde el principio, a ser posible, antes de la evaluación sin nota. Para ello, se entregará una propuesta a los Equipos Educativos una vez se haya contemplado la planificación de todos los departamentos.
4. Las actividades deben ser siempre aprobadas por el Consejo Escolar y la asistencia del profesorado debe contar

como mínimo con la ratio establecida por normativa (veinte alumnos/as por profesor/a).

5. El equipo educativo de cada grupo deberá conocer la planificación de actividades complementarias a lo largo del trimestre/curso para favorecer la organización de las acciones académicas del mismo.
6. En ningún caso se llevará a cabo actividad complementaria o extraescolar alguna, tanto dentro como fuera del centro, sin la aprobación expresa del Consejo Escolar o, en su caso de la Dirección del centro; todo ello con el objeto de salvaguardar la responsabilidad civil del profesorado.
7. La participación en actividades complementarias es obligatoria, puesto que son actividades lectivas.
8. Los profesores que se encarguen de organizar las actividades serán responsables del comportamiento y trabajo de los alumnos en el transcurso de su realización.
9. En caso de producirse cualquier incidencia no prevista, con independencia de su gravedad y/o valoración por parte de los participantes, la misma será comunicada lo más pronto posible a la Dirección del centro.
10. Toda actividad que exija la salida del alumnado del centro debe ser autorizada por los padres, madres o tutores de todos aquellos alumnos y alumnas que sean menores de 18 años de edad. A tal efecto, la persona que organiza la actividad facilitará al alumnado el impreso de autorización correspondiente.
11. Si la actividad no ocupa todo el horario escolar, tanto el alumnado como el profesorado estarán obligados a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores. De esta circunstancia informará claramente el profesorado tanto al alumnado, como a las familias.
12. Las actividades extraescolares exigirán una asistencia voluntaria de los asistentes, pero se establecerá un mínimo porcentual de participantes para su realización. Cuando se realicen fuera del municipio se exigirá la autorización paterna y necesitará la aprobación del Consejo Escolar. Si la actividad se desarrolla en parte o en su totalidad en horario lectivo el alumnado que no participe en las mismas debe asistir al Centro obligatoriamente.
13. Aquellas actividades con duración de más de un día que impliquen pernoctar fuera del hogar familiar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, y la Dirección del centro deberá comunicar por escrito a la Dirección Territorial de Educación, con una antelación mínima de 7 días, el programa de dicha actividad así como la relación nominal del alumnado y personal participante.
14. El profesorado responsable de las actividades complementarias y extraescolares deberá tener conocimiento por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial, deberá llevar a la actividad un duplicado del informe o certificado médico actualizado de los mismos.
15. En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.
16. En último término, toda actividad estará supeditada desde el punto de vista económico y organizativo a las dotaciones presupuestarias existentes.
17. Procurar concentrar las actividades en los días conmemorativos y coordinar las mismas entre los diferentes departamentos y las Redes Educativas.
18. Primar las actividades en las que participen simultáneamente varios departamentos
19. No realizar actividades complementarias en las dos semanas previas a las sesiones de evaluación. No aplica para las enseñanzas de FP.
20. No programar actividades para el mes de mayo. No aplica para las enseñanzas de FP.
21. A la hora de organizar actividades, tener en cuenta que las Jornadas de Promoción de la Oferta Educativa se celebra siempre antes del periodo de preinscripción, es decir, alrededor de la última semana de marzo
22. Fijar una o varias fechas para la presentación de los trabajos que el alumnado ha realizado a lo largo del curso. Dicha actividad debería ser a lo largo del mes de junio.
23. Respetar el orden de registro en caso de que sean para fechas coincidentes.
24. El número de horas máximo por nivel, curso y departamento será de 6 horas. No aplica para enseñanzas de FP.
25. El número máximo de horas anuales por profesor/a será de 12 horas. No aplica para enseñanzas de FP.
26. No se realizará una actividad extraescolar con una ratio de asistencia a la misma inferior al 80%

Plan de actividades del centro 2023/2024:

<https://drive.google.com/file/d/1q9IBMrcV34bje57u935yupG7jLV6M3Sa/view?usp=sharing>

6.15 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES

6.16 6.15.1 TRANSPORTE ESCOLAR

Para el curso 2023/2024 el centro en coordinación con la empresa transportista aplicará las normas y directrices fijadas por las autoridades responsables en la materia, especialmente según Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes del Gobierno de Canarias, de fecha, por la que se dictan instrucciones de ampliación y aclaración a las ya existentes de organización y funcionamiento dirigidas a los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024.

Instrucciones transporte escolar 2023_2024

Las medidas para el funcionamiento del transporte escolar parten de los 4 principios básicos recogidos en el "Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los Centros Educativos no universitarios de Canarias- Curso académico 2023/2024".

ASIGNACIÓN DE ASIENTOS

En el listado del alumnado que se establece cada curso escolar, asignando a un vehículo concreto (microbús o guagua), dependiendo de su ruta/viaje/parada, en este curso, se asignará un asiento específico a cada persona, alumno o alumna, que será su asiento permanente en la ruta/viaje/parada asignada.

En el caso de que una misma guagua realice dos viajes se asignará al alumnado a un viaje concreto, para que siempre sea el mismo alumnado quien viaje en una misma guagua. El centro educativo entregará a la empresa transportista el listado del alumnado usuario del servicio de transporte escolar, donde se asigna cada alumno o alumna a una ruta, viaje, parada y asiento. En cuanto a la asignación de asientos, se debe favorecer en todo caso la limitación de contactos y resto de principios básicos recogidos en el citado protocolo. Además, el centro educativo debe tener en cuenta lo siguiente:

- En primer lugar, asignar asientos al alumnado preferente.
- Aquel alumnado preferente con problemas respiratorios o sanitarios al que se desaconseje la utilización de la mas carilla debe ubicarse en la parte delantera del vehículo, manteniendo la distancia de seguridad de 1,2 metros.
- Las familias deben informar al centro de cualquier indicación sanitaria que desaconseje el uso de mascarilla por parte del alumnado, extremo que se tendrá en cuenta a la hora de asignar asientos al alumnado preferente.

Si fuera posible, el acceso a la guagua será diferenciado, utilizándose las distintas puertas en función de la fila que ocupe el alumnado, entrando en primer lugar los que ocupen las filas más alejadas de las puertas. La salida se realizará a la inversa, saliendo primero el alumnado que ocupe los asientos más cercanos a las puertas. La distribución del alumnado por asientos/fila se hará de acuerdo con las paradas en las que suben y bajan. Si el vehículo dispone de más de una puerta de acceso y salida, la organización se hará utilizando las diversas puertas, para evitar el tránsito por el vehículo.

PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO: Con carácter general y salvo casos debidamente justificados, el vehículo y el personal que ejecuta los servicios de transporte escolar, deben ser siempre los mismos (personal de conducción y personal acompañante), por lo que el centro educativo informará a la Coordinación de Transporte si hubiera cambios no justificados de los mismos. De igual manera, el centro favorecerá mecanismos de comunicación con este personal para que pueda transmitir, de manera inmediata, cualquier incidencia que tenga lugar en el transporte escolar y que ponga en peligro el cumplimiento de los protocolos establecidos, tales como no usar las mascarillas, contactos no permitidos, no mantener la distancia de seguridad, no ocupar los asientos previamente asignados, etc. Se recomienda el uso de los partes de incidencias establecidos al efecto.

ORGANIZACIÓN LLEGADA Y SALIDA DEL TRANSPORTE ESCOLAR: Un miembro del profesorado o del equipo directivo será responsable de revisar si se cumple con las normas en el transporte. Así mismo, el alumnado se ordenará antes de la subida a la guagua según orden de lista establecido. En caso de doble turno de transporte, el alumnado debe permanecer en el interior del centro vigilado por el profesorado de guardia o cargo directivo.

Para el curso 2023/2024 tiene derecho al servicio de transporte, por la distancia desde su residencia al centro, aquel alumnado que reside en el núcleo de población del barrio de La Perdoma.

La solicitud de plaza de transporte escolar la presenta el alumno/a junto a la matrícula. La Secretaría del centro graba en la aplicación Píxel Ekade (gestión del transporte escolar) las solicitudes registradas y es la Dirección Territorial quien autoriza. El número de alumnos/as que tienen concedido el servicio de transporte escolar para

el curso 2023/2024 asciende a 55.

El Servicio de Transporte para los alumnos de la ESO autorizados consta de una sola ruta que se realiza en dos turnos. Las paradas autorizadas son: El Chaparral, El Pino, Iglesia-Plaza, La Shell y La Vinícola. A principio de curso se hacen dos turnos. El primero transporta a los alumnos/as que han solicitado la parada de El Chaparral y el segundo a los restantes.

Los alumnos que soliciten el uso del transporte escolar deberán elegir la parada más próxima a su domicilio entre aquellas que han sido aprobadas por la CEFFAFD.

Será de obligado cumplimiento el uso de la parada que se elija en la solicitud. En el caso de que algún usuario de transporte escolar decida cambiar de parada, deberá presentar en Secretaría una solicitud para que se admita dicho cambio. Igualmente si algún día no se va a hacer uso del transporte escolar, se deberá comunicar con antelación por parte de la familia. Esta información es trasladada y recordada a las familias en la presentación y en cada una de las tutorías colectivas trimestrales; además periódicamente se pasa por las aulas para recordar al alumnado, tal norma.

Tras finalizar la jornada lectiva y hasta que el transportista abandona la parada, un profesor/a de guardia de transporte y un conserje velarán por el correcto desarrollo de la espera y subida a la guagua.

Los usuarios de transporte deben subir al autobús al finalizar el periodo lectivo o de actividades extraescolares, excepto si traen una autorización de los padres/madres que recoja que no se hará uso del transporte en un día determinado y que se hacen responsables de sus hijos cuando finalice la clase o actividad complementaria.

Cada alumno/a al subirse a la guagua debe enseñar al cuidador/a su carnet escolar donde se especifica que es alumno/a de transporte escolar.

La empresa se adaptará al horario lectivo del centro (de 8:00 a 14:00 horas), anticipándose al inicio de las clases como máximo 10 minutos y encontrándose en el centro a la hora de la salida. La empresa garantizará la presencia del acompañante del transporte en todos los vehículos que presten servicio al centro y que éste responde a los requisitos exigidos.

La Dirección del centro propondrá al transportista las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del servicio. Igualmente de manera mensual tramitará las certificaciones y cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los servicios.

Otra función será la de revisar periódicamente la tarjeta de transporte, el seguro de circulación y la tarjeta de inspección técnica de cada uno de los vehículos que realizan el servicio público de transporte escolar. En caso de que presenten algún tipo de irregularidad, la Directora del centro educativo realizará una copia de los mismos y la remitirá a la Dirección General de Promoción Educativa para que adopte las medidas oportunas. También se mantendrá un contacto periódico con los responsables del servicio para evitar incidencias indeseables y mejorar la calidad del servicio que se presta. También se realizarán reuniones periódicas con los alumnos/as usuarios del transporte para recordarles las normas de convivencia en el transporte escolar y resolver pequeños conflictos que surjan entre los alumnos y aplicar, si fuera necesario, medidas correctivas que favorezcan la convivencia tal como se recoge en el NOF.

6.15.2 PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES

Instrucciones desayunos escolares

La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por medio de sus diferentes programas y en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, detecta que un alto porcentaje del alumnado, asisten a su centro escolar sin desayunar y por tanto sin el aporte nutritivo suficiente para poder realizar diariamente la labor escolar.

Teniendo en cuenta la realidad social que vive nuestra comunidad, se puso en marcha durante el curso escolar 2013/14 el Programa de Desayunos Escolares. Para el presente curso, se podrá beneficiar de este programa el alumnado matriculado en el curso escolar 2023/2024 en cualquier centro público de la Comunidad Autónoma de Canarias de Educación Infantil y/o Primaria, Educación Especial y alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria cuyos ingresos familiares no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), tal como se establece en las Instrucciones enviadas a finales de septiembre desde la Dirección General de Promoción y Ordenación Educativa.

De los requisitos y calendario del programa se ha informado a través de circular y página web a las familias. Las solicitudes registradas son baremadas y presentadas al Consejo Escolar para su aprobación. Durante el presente curso el número de alumnos/as beneficiarias de esta ayuda es 26. Igualmente se ha aprobado en Consejo escolar ofrecer dos tipos de desayunos para elegir entre ellos; uno que contiene bocadillo entero, y zumo de frutas y otro que contiene medio bocadillo, zumo de fruta y pieza de fruta.

Desde el centro se envía antes del 15 de octubre el Anexo II que certifica el número de alumnos que de conformidad con el acuerdo del CE serán beneficiarios de la medida durante el trimestre octubre-diciembre. Las posibles variaciones de alumnado beneficiario, tanto altas como bajas, se comunican en el plazo del 1-15 de enero. La justificación del gasto se incluye en la Gestión Económica del centro.

Servicio de cafetería: La cafetería del centro se encuentra en el edificio C y la concesionaria es Dña. Rosa Amelia González. El horario de apertura es a las 7:30 h y de cierre a las 17:30 h. los lunes y viernes y a las 18:30 los martes, miércoles y jueves.

6.17 MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO (ACEMEC) <https://www.acemec.org/>

La Resolución número 52 de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024, establece como uno de los ejes de actuación es **el EJE 1- CALIDAD, EQUIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN**, siendo uno de los objetivos:

1. "Implementar medidas que favorezcan la calidad, la equidad, la igualdad y la inclusión en el sistema educativo canario y concretar acciones de acuerdo con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible."

El **Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad** constituye el instrumento de referencia para promover y supervisar la mejora de los sistemas de educación y de Formación Profesional de los centros que tengan implantados sistemas de gestión de la calidad; su objetivo consiste en impulsar la transparencia y, en consecuencia, la movilidad mediante un enfoque común. Los proyectos de mejora deberán incorporar compromisos para aumentar el éxito escolar y reducir la tasa de abandono escolar y contribuir a una inserción laboral del alumnado con las garantías de calidad."

La red de Calidad, **ACEMEC** (Alianza de centros educativos para la mejora continua), que promueve la DGFPEA, dispone un plan estratégico compartido y comprometido con los ODS a través del **plan de responsabilidad social corporativa**, este plan está alineado con los objetivos de la Consejería de Educación. Los centros participantes, IES y CIFP, certifican según la norma de calidad ISO 9001-2015, siendo el alcance de la certificación el desarrollo e impartición de las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Formación para el empleo. El sistema de gestión compartido dispone de un manual con los procesos y procedimientos propios de un centro educativo contando con un cuadro de mando integral, en el que se reflejan entre otros, los indicadores de todo el sistema y su histórico, las iniciativas estratégicas, las encuestas de satisfacción y de la valoración del proceso de enseñanza - aprendizaje y las No conformidades, toda esta información ordenada y cualitativa ayuda a la planificación y mejora continua de los centros, estando disponible de forma compartida a través de la aplicación de gestión de Calidad. Los certificados de Calidad están cofinanciados por el Programa de cooperación territorial de Calidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los proyectos de mejora deberán incorporar compromisos para aumentar el éxito escolar y reducir la tasa de abandono escolar y contribuir a una inserción laboral del alumnado con las garantías de calidad. Nuestro Manual de Calidad trata de describir la organización y los métodos con que cuenta el Centro para garantizar la calidad del servicio educativo que presta a los ciudadanos, teniendo en cuenta la conformidad con la Norma Internacional ISO 9001:2015, que establece los requisitos para la aplicación de un Sistema de Gestión de Calidad.

En este curso 2023/2024, se seguirán actualizando todos los documentos de calidad, aportándoles, en la medida de lo posible, mayor economía y sencillez en todos los procesos, y se publicarán en la web los procedimientos y formatos con los que se trabaja en el centro.

La **Comisión de Calidad** de este curso la componen:

Coordinación: Sonia Fleitas (Dpto. Sanidad), Héctor Saavedra (Dpto. Transporte y Mantenimiento de vehículos), Alejandro García (Dpto. Servicios socioculturales y a la comunidad) y Nieves Rodríguez (Dpto Sanidad).

En lo que respecta al Sistema de Gestión de la Calidad del Centro continuamos con el mismo mapa de procesos, de acuerdo con esta clasificación:

- **Proceso estratégico (PE):** Proceso relacionado con la dirección del centro. Define las directrices de funcionamiento y medida de los procesos, establecimiento de recursos y la planificación a largo plazo, con el objetivo de la mejora continua del Sistema.
- **Proceso Clave (PC):** Proceso operativo clave relacionado con la prestación de servicios.
- **Proceso de apoyo (PA):** Proceso operativo relacionado con la coordinación de actividades y apoyo para el funcionamiento del resto de procesos del Sistema.
- Los beneficios que aporta la gestión de los procesos son: Identificar los procesos clave ayuda a poner los recursos allí donde se necesiten y sean más convenientes. Permite a la organización del centro entender mejor cuáles son sus actividades básicas, para quién las hace y cómo las hace. En una palabra, la gestión de los procesos.

Otro gran beneficio es conocer a través de las encuestas de satisfacción cual es la valoración, que todos los miembros de la comunidad educativa hacen del servicio que se presta al alumnado y a las familias, para tomar medidas posteriormente en función de los resultados obtenidos, intentando mejorarlos cada curso. Este curso nos proponemos elevar el número de docentes y familias que realizan la **encuesta de satisfacción**, habrá que buscar algún recurso o estrategia que aumente la participación de toda la comunidad educativa, pero sobre todo de las familias. Si aumentamos el número de participantes en las encuestas de satisfacción tendremos una valoración lo más cercana a la realidad posible y así podremos tener unos datos mucho más fiables.

AULA CALIDAD EVAGD

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/course/view.php?id=5070>

Informe de Auditoría ISO9001:2015

Informe auditoría interna 2023

Según se ha comunicado desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos durante el presente se continuará trabajando con la implantación del **Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales** - es un instrumento de referencia destinado a ayudar a los países de la UE a fomentar y encauzar la mejora continua de sus sistemas de formación profesional a partir de unas referencias acordadas en común. Además de contribuir a mejorar la calidad en este ámbito, su propósito es asentar una confianza mutua entre los sistemas de FP y facilitar la aceptación y el reconocimiento de las aptitudes y competencias adquiridas en distintos países y entornos educativos.

7. ÁMBITO PEDAGÓGICO

La elaboración de las programaciones didácticas para el curso 2023-2024 en todas las enseñanzas se han elaborado partiendo de los Reales Decretos correspondientes a cada una de las etapas educativas.

- Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Enseñanza Secundaria.

<https://drive.google.com/file/d/1nc1Q4IJ-Aq0FobBijlaZLSKkZX4oN9oP/view?usp=sharing>

- Anexo V:

https://drive.google.com/file/d/1uqEN6CjuLge_E5FrOJXtTEcxqY0ayQgA/view?usp=sharing

- Anexo VI:

<https://drive.google.com/file/d/1j4M1jmJ5K7GGZ-HQOj2V8ntRMXPCMEZq/view?usp=sharing>

- Anexo VII:

https://drive.google.com/file/d/18NJugvj4i4wRnhiZ7r_RjspINo4UhONc/view?usp=sharing

- Anexo VIII:

<https://drive.google.com/file/d/1zrRy6Z3iL2vlbgjGyQQPhY9WVTvbZSI7/view?usp=sharing>

Para las enseñanzas de Secundaria y Bachillerato se ha seguido las orientaciones aprobadas e integradas en el sistema de gestión de calidad para el inicio del curso 2023/2024.

- **ÍNDICE PROGRAMACIONES ESO_BACHILLERATO**
- **Índice programación Ciclos Formativos**
- **Índice Programación módulo FCT**
- **Índice programación módulo proyecto/integración**

7.1 PROPUESTAS DE MEJORA EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

Memoria Final curso 2022/2023

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS ENFOQUE COMPETENCIAL Y TRABAJO DIARIO CON EL ALUMNADO
<ol style="list-style-type: none">1. Priorizar, preferentemente en E.S.O., la importancia de las destrezas básicas siguientes: lectura comprensiva, expresión oral y escrita y razonamiento lógico.2. Apoyar el apartado anterior, sobre todo en 1º, 2º y 3º E.S.O. en la adquisición de un método de trabajo: cua-derno en orden como instrumento de aprendizaje, hacer tareas, corregir los ejercicios y favorecer el estudio diario ejercitando el razonamiento, la deducción y la relación.3. Conectar, mediante tareas y situaciones de aprendizaje, los contenidos de la materia con el mundo real, evitan-do una memorización de datos inconexos aislados.4. Priorizar tareas enfocadas a comprensión de conceptos, mejora del léxico, el vocabulario y la expresión escrita.
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
<ol style="list-style-type: none">1. Incluir bloque inicial en todos los módulos profesionales: uso de plataformas, salidas profesionales de la enseñanza, presentación de trabajos, soft skills, uso de EPIS,...2. Relacionar las programaciones en base a las necesidades laborales de los perfiles profesionales requeridos por las empresas del sector.3. Facilitar la formación en aspectos programáticos de las enseñanzas de modalidad Dual.4. Mejorar los procedimientos de seguimiento del desarrollo y cumplimiento de las programaciones, unidades didácticas y cuadernos de aula5. Potenciar aprendizajes competenciales teniendo en cuenta la nueva ordenación LOMLOE.6. Adecuar y actualizar las programaciones didácticas (todas las enseñanzas). Redactar programaciones abiertas y flexibles, contextualizadas e individualizadas.7. Análisis de las programaciones didácticas y de los cuadernos de aula desde las perspectivas de su actualización, contextualización y grado de seguimiento.8. Redacción de PD que reflejan las metodologías que hemos ido trabajando a través de las diversas formaciones.9. Seguimiento trimestral en reuniones de departamento de las programaciones didácticas y calificaciones.10. Incluir en las reuniones de departamento coordinaciones sobre evaluación de la práctica docente, para el análisis y revisión de las metodologías empleadas.11. Reducir las dificultades para seguir la programación por el ritmo de aprendizaje12. Adecuar la programación y las actividades del centro al ritmo del alumnado, priorizando lo esencial.13. Disminución del número de actividades complementarias.14. Recoger las modificaciones en informes trimestrales.15. Continuar potenciando el trabajo desarrollado por las coordinaciones de ámbito.16. Programaciones didácticas en la web del centro disponibles para consulta de las familias.

AGRUPAMIENTOS

1. Realizar agrupamiento que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje en un modelo competencial.
2. Atender a los principios de inclusión y equidad como prioritarios.
3. Permanencia del alumnado en su grupo de referencia. Grupos PROMECO.
4. Alumnado NEAE: El profesorado especialista de apoyo a las NEAE priorizarán la atención al alumnado en el aula ordinaria o, en su caso, en grupos reducidos con alumnado del mismo grupo clase en al aula NE-AE.
5. Dpto. Madera: No hacer coincidir dos grupos de distinto nivel en un mismo taller/aula. Profesor de apoyo en módulos de taller de CFGB.
6. Atender a recomendaciones e informes de etapa anterior (1º ESO).
7. Distribuir los alumnos y alumnas de NEAE en los diferentes grupos, considerando las propuestas realizadas por las profesoras de PT.
8. Propiciar en los grupos de Grado Básico agrupamientos flexibles y/o atención individualizada en las sesiones de apoyo idiomático.
9. Solicita a la Inspección Educativa nuevos recursos para la atención al alumna procedente de sistemas extranjeros que presenta elevado desfase curricular o desescolarización.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

1. Potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
2. Aplicación del modelo de diseño universal de aprendizaje. Elaborar y diseñar diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.
3. Los criterios de cada departamento para la elección de dicho material se ven reflejados en las PD, y estarán adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.
4. Unificar el uso de Plataformas Educativas. Apostar por la plataforma educativa de la Consejería (EVAGD Y Campus FP).
5. Adquisición de libros digitales. Transición del material impreso a los recursos digitales.
6. Utilizar Mediateca (repositorio multimedia de la CEUCD).
7. Utilizar Aual Digital Canaria (ADC) Espacio virtual interactivo con materiales digitalizados.
8. Detectar casos de brecha digital y ampliar el equipamiento disponible y soluciones de conectividad.
9. Ciclos Formativos: Incluir bloques iniciales en las programaciones: nuevas tecnologías, uso de EPIS, nuevas formas de relaciones afectivas.

10. Cumplir las normas sobre los EPI (equipos de protección individual) en talleres.
11. Facilitar la coordinación de los equipos educativos. Incrementar el número de reuniones de coordinación.
12. Cumplimiento de acuerdos adoptados en sesiones de evaluación.
13. Educación Física: No coincidencia de uso espacios disponibles para práctica deportiva en la misma banda.
14. En la medida de lo posible, que las clases de dos horas de una misma materia no estén en días consecutivos.

NORMAS Y PROTOCOLO DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES/TABLETS.USO SEGURO DE INTERNET PARA EL APRENDIZAJE

1. Inclusión en la carpeta de tutores/as.
2. Difundir entre las familias a principio de curso.
3. Aplicar por parte de toda la comunidad educativa.

IMPLANTACIÓN DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS EN PRÁCTICA DOCENTE

1. Usar eficazmente las TIC integrándolas en el currículo de todas las enseñanzas.
2. Impulsar la mejora de las competencias innovadoras del profesorado.
3. Favorecer el trabajo colaborativo entre docentes y la coordinación horizontal del profesorado.
4. Compartir y difundir materiales/recursos/actividades didácticas a través del canal YouTube del centro.

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

1. Mejora en la articulación de los procedimientos de evaluación, promoción y titulación del alumnado.
2. Informar desde el equipo directivo acerca de los procesos de evaluación, promoción y titulación.
3. Coordinar a través de las reuniones periódicas (CCP, reuniones de ámbito, coordinaciones de nivel, reuniones PROMECO).
4. Racionalización de las sesiones de evaluación enfocándolas a la toma de decisiones para la mejora del rendimiento del alumnado y establecer planes de recuperación para aquellos que presenten dificultades o desfase curricular
5. Establecer los criterios de calificación de manera precisa y clara e informar al alumnado al inicio del curso. Aprobar similitud de criterios por departamentos, en caso de no existir.
6. Al comienzo de cada curso, el profesorado dará a conocer a su alumnado con acuse de recibo los objetivos, contenidos y criterios de evaluación/resultados de aprendizaje exigibles para superar su materia/módulo así como los criterios de calificación e instrumentos de evaluación que se van a utilizar.
7. Además, el profesorado aportará información al alumnado acerca de las competencias clave y específicas en su materia y acerca de su evaluación.
8. Uso generalizado de las rúbricas como una herramienta que favorece la evaluación cualitativa.
9. Fomentar el intercambio de experiencias sobre sistemas de evaluación de aprendizajes, empleados por cada departamento.
10. Coordinar con el asesoramiento del departamento de orientación del centro las medidas de apoyo

educativo o de otro tipo, que habrán de aplicarse al alumnado que haya presentado dificultades en el aprendizaje, favoreciendo las de carácter inclusivo.

11. Evitar sobrecargar al alumnado programando varias pruebas de evaluación de diferentes materias en la misma fecha.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y DE TITULACIÓN

1. Redactar Guías de ayuda para el desarrollo de evaluaciones finales de secundaria y bachillerato, en caso de publicación de instrucciones de promoción y titulación excepcionales.
2. Incluir el módulo de Prevención de riesgos laborales y el módulo de Empresa e iniciativa emprendedora, como módulos que sean imprescindibles tener superados, para poder promocionar al módulo de proyectos o integración y al módulo de FCT, y que se recoja así en el Proyecto Educativo del Centro.
3. Recopilar todas las consideraciones propuestas desde los departamentos de FP en relación a promoción de curso y acceso a FCT e ITG/Proyecto para el análisis de su posible inclusión o no en el PEC.

MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN ENTRE CURSOS, ETAPAS

1. Establecer desde las reuniones de departamento y de equipos educativos estrategias conexas que permitan abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento por niveles.
2. Profundizar en la coordinación entre áreas de un ámbito.
3. Adaptar las programaciones de los departamentos para no tratar los mismos contenidos en distintas materias.
4. Acuerdo y coordinación de metodologías con los centros a las características del alumnado de nueva incorporación:
 - Coordinación Distrito Aplicación de líneas de trabajo que mejoren los resultados en E.S.O.
 - Coordinación Distrito: Aprovechar uso común de paquete G-suite.
 - Establecimiento de redes de colaboración o grupos de trabajo entre docentes del mismo distrito, con la finalidad de dar continuidad a aquellas actuaciones de éxito que el profesorado haya podido implementar.
5. Reiterar la solicitud de pertenencia del centro y adscritos al proyecto ESTELA para lograr un proceso de transición entre etapas global, interdisciplinar y continuo a lo largo de la escolarización. Además de cómo agente favorecedor de la coordinación entre los centros integrantes del distrito.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ALUMNADO NEAE. ADAPTACIONES

1. Diversificar las formas de representación u ofrecimiento de múltiples propuestas de andamiaje, que fomenten la autonomía en el aprendizaje del alumnado con adecuación de los entornos de aprendizaje. Aprendizaje DUA.
2. Acordar conjuntamente las decisiones sobre acceso a Programas de Diversificación Curricular de manera

coordinada entre Orientación y equipos educativos.

3. Incrementar participación de los equipos educativos en la determinación de las adaptaciones curriculares (AC).
4. Asesorar desde Dpto. Orientación en elaboración y seguimiento de las AC.
5. Trabajar con el alumnado NEAE la competencia digital (CD).
6. Elaborar estrategias coordinadas entre Dirección, profesoras PT, departamento Orientación, Servicios Sociales del Ayuntamiento para casos de alumnado NEAE que presente absentismo, brecha digital,...
7. Atender a las orientaciones propuestas por dpto. orientación para el trabajo con alumnado NEAE.
8. Asesorar las familias sobre el uso y manejo de dispositivos y herramientas tecnológicas para el acceso a la comunicación y los aprendizajes de sus hijos e hijas.
9. Incrementar desde el departamento de Orientación las asesorías al profesorado de FP sobre atención a la diversidad de su alumnado.
10. Propiciar la revisión y elaboración de informes psicopedagógicos revisando las materias pendientes de dos o más cursos anteriores (alumnado que accede a 1º ESO sin la Primaria cerrada).
11. Incidir en contemplar como aspectos clave en la respuesta al alumnado NEAE la detección y la atención.
12. Alcanzar en el primer trimestre tener determinado el nivel competencial curricular en cada área, debiendo realizar el correspondiente seguimiento trimestral a lo largo del curso.
13. Enfatizar la atención a la diversidad desde el currículo en secundaria mediante un tratamiento inclusivo.
14. Reconducir los procesos de enseñanza aprendizaje en Bachillerato implementando medidas de apoyo y orientación
15. Dar respuesta educativa ajustada al alumnado con altas capacidades intelectuales.
16. Actuar según lo establecido en la normativa vigente para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo (INTARSE).

GRADO CUMPLIMIENTO PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. Llevar a cabo un diagnóstico y análisis de la situación de su alumnado a partir de las memorias de los equipos de coordinación docente y de la información contenida en los informes individualizados del alumnado del curso 2022-2023.
2. Incluir las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes impartidos y no adquiridos por el alumnado que haya manifestado mayores dificultades durante el curso 2022/2023.
3. Incrementar desarrollo del enfoque competencial en las unidades de programación.
4. Departamento SSCC: Incluir bloques iniciales en las programaciones: nuevas tecnologías, uso de EPIS, nuevas formas de relaciones afectivas.

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Diseñar, actualizar y ejecutar el Plan de Actividades Anual con los coordinadores/as de los distintos proyectos.
2. Supervisión del Plan Anual de Actividades. Normativa y acuerdos de CCP.

3. Aprovechar más los espacios exteriores que tiene el centro para realizar actividades transversales, eventos, etc.
4. Solicitar justificante de falta a una AC por tratarse de una actividad lectiva más.
5. Enviar el calendario de actividades de manera mensual, en la medida de lo posible.

REDES, PLANES Y PROYECTOS

1. Incluir mensualmente en orden del día de la CCP el punto: Información sobre redes, planes y proyectos.
2. Impulsar y visibilizar los planes y proyectos del centro.
3. Difundir Plan de Igualdad y Plan Digital.

7.2

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

En el artículo 34 de la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias sobre la elaboración de horarios se establece que:

“Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario semanal del alumnado serán fijados por el Claustro con antelación suficiente al comienzo de las actividades de cada curso y serán tenidos en cuenta por la jefatura de estudios al elaborar los horarios”.

7.2.1 Criterios y procedimientos para la configuración del horario semanal de cada una de las áreas y/o materias, así como de las sesiones lectivas

Con carácter general, el horario del alumnado es de 30 sesiones semanales en jornada de mañana, tarde o noche, de lunes a viernes, con seis períodos lectivos. El recreo es de treinta minutos, y se establece después de las tres primeras sesiones de clase. En cada jornada lectiva no se destinará más de una hora para cada una de las materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

En las enseñanzas semipresenciales los bloques horarios son los que se reflejan en el apartado 2.9.2

Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario son fijados por el claustro del profesorado a comienzo de las actividades de principio de curso, que una vez aprobados son recogidos en la Programación General Anual.

Por lo que se refiere al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, el horario semanal no podrá exceder, de cuarenta horas.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013 relacionado con los criterios generales para la elaboración de horarios, se establece que:

CONDICIONES PREVIAS:

- El Claustro establecerá, previa propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, criterios propios para la elaboración de los horarios, atendiendo exclusivamente a razones didácticas, siempre que se respeten los que, con carácter general, se establecen en la presente Orden.
- En ningún caso las preferencias horarias del profesorado podrán obstaculizar la aplicación de los criterios establecidos en la presente Orden o los que pueda establecer el Claustro en el ámbito de su autonomía.
- Los horarios individuales del profesorado se elaborarán distribuyendo las horas lectivas de lunes a viernes, ambos inclusive, y procurando evitar la concentración de horas complementarias y la existencia de períodos de inactividad.
- Se garantizará la existencia del profesorado de guardia necesario para el normal desarrollo de todas las actividades del centro, incluidos los recreos. En este sentido, en todos los períodos lectivos, estará presente en el centro educativo, al menos, un miembro del equipo directivo.
- La jefatura de estudios tendrá en cuenta, al elaborar los horarios, las posibles reducciones de horario lectivo que se establezcan en instrucciones dictadas al efecto, siempre que se tenga conocimiento de estas circunstancias con antelación.

7.2.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS APROBADOS POR EL CLAUSTRO PARA EL CURSO 2023/2024

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios curso 23_24

7.2.3 HORARIOS DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO. (Consultar Píncel Ekade).

7.3 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Conforme a los fines educativos recogidos en el Título Preliminar de la LOE deben hacerse los agrupamientos de forma que respeten los principios de:

- Inclusión educativa
- No discriminación
- Prevención de conflictos
- Igualdad de oportunidades

Con carácter general:

- Los grupos serán heterogéneos.
- El alumnado que repite curso será distribuido equitativamente entre los grupos de ese nivel.
- El alumnado que pudiera generar problemas de convivencia se repartirá entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se procura que el número de alumnos y alumnas en los grupos del mismo nivel sean similares.
- Esto se hará siempre teniendo en cuenta que el proceso puede verse afectado por la optatividad.

En lo que respecta a los modelos de agrupamiento, éstos deben cumplir los siguientes objetivos básicos:

- Proporcionar un mejor rendimiento académico.
- Ser un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos/as.
- Que respondan a las posibilidades y recursos, materiales y humanos, del centro.
- Que partan de la observación real de nuestros alumnos/as y de sus necesidades.
- Que sean suficientemente flexibles para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Otras consideraciones:

En 1º de la E.S.O.

- Ubicar el alumnado en los diferentes grupos según sea de religión (RLG) o valores éticos (VAO) teniendo en cuenta las conexiones de los grupos.
 - Distribuir el alumnado en los diferentes grupos según tengan 2º idioma: alemán (SGA) o francés (SGN) según las conexiones de los grupos.
 - Distribuir los alumnos y alumnas de NEAE en los diferentes grupos, considerando las propuestas realizadas por las profesoras de PT.
 - Tener en cuenta la opinión de los tutores/as, jefa de estudios y orientadores/as de los CEIPs adscritos relativa a los alumnos/as de sexto de primaria procedentes de dichos centros.
 - Intentar separar los alumnos/as disruptivos/as y repetidores/as que se proponen en los equipos educativos.
 - Repartir en la medida de lo posible los alumnos/as repetidores/as en los distintos grupos.
- En 2º de la E.S.O.

- Mantener en la medida de lo posible los grupos del curso anterior juntos según se indica en los equipos educativos.
- Distribuir el alumnado en los diferentes grupos según tengan 2º idioma: alemán (SGA) o francés (SGN) según las conexiones de los grupos.
- Ubicar en los diferentes grupos según sea de religión (RLG) o valores éticos (VAO) teniendo en cuenta las conexiones de los grupos.
- Distribuir en la medida de lo posible los alumnos que hayan repetido cursos anteriores.

En 3º ESO

- Distribuir a los alumnos según las materias optativas.
- Ubicar a los alumnos en los diferentes grupos según tengan francés (SGN) o alemán (SGA) de acuerdo

En 4º ESO

- Distribuir los alumnos según la opción elegida: opción A (Física y Química y Biología), opción B (Economía y Latín), opción C (Ciencias aplicadas a la actividad empresarial e Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial), estando las opciones A y B acompañadas de Matemáticas orientadas a las enseñanzas aca

En Bachillerato

- Distribuir los alumnos según la modalidad e itinerario elegido.
- Ubicar al alumnado en los diferentes grupos según las tres materias de modalidad elegida. Equilibrar en la medida de lo posible el número de alumnos repetidores en los distintos grupos.
- Elección de materias optativas.

En Formación Profesional:

- Cumplir las ratios establecidas.
- Similar número de alumnado repetidor por grupo.
- En las enseñanzas con dos grupos que se imparten uno en turno de mañana y otro en turno de tarde, se ha tenido en cuenta, tal como recoge la Resolución de mayo de 2015, por la que se establecen las instrucciones complementarias del procedimiento, como criterio preferente el tener una licencia federativa para la práctica de un deporte o contrato laboral. Para el resto del alumnado, se ha tenido en cuenta la fecha de registro de entrada en la matrícula y la petición de turno deseado.

7.4 ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS.

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOCn.º 58, de 23 de marzo).*

La LOMLOE introduce cambios respecto a los contenidos transversales. En estos contenidos se hace mayor hincapié que en leyes anteriores, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, basándose en la igualdad de derechos y deberes. También, se fomentará el aprendizaje respecto a la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, así como la transmisión de valores basados en los derechos humanos: libertad, justicia, igualdad y la no discriminación, paz, democracia, respeto e inclusión. En esta misma línea, se fomentará el respeto, la deportividad y el trabajo en equipo en todas las actividades deportivas que se desarrollen, con el objetivo de prevenir actitudes y conductas antideportivas. Por otro lado, se introducen contenidos de carácter transversal relacionados con la salud y los estilos de vida saludables, el cuidado del medio ambiente y las situaciones de riesgos derivados de la utilización de las TIC, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

La LOMLOE establece los siguientes ejes transversales:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida la salud sexual).

En el IES La Orotava- Manuel Glez. Pérez se contemplan como una de sus bases esenciales el tratamiento transversal de la educación en valores, sin obviar ninguno de sus objetivos, y por ello se anima a todo el profesorado a incluir en sus situaciones de aprendizaje aspectos que tengan que ver directa o indirectamente con los valores que fomenten el desarrollo de temas transversales.

Para el curso 2023/2024 se planifican acciones concretas a desarrollar desde las distintas materias de la ESO, Bachillerato y de los diferentes Módulos Profesionales. Añadir que las acciones que se realizan tanto con el alumnado de la ESO, Bachillerato y/o de los Ciclos Formativos se adaptan a la edad de cada grupo.

En consonancia con lo expuesto en el IES La Orotava-Manuel Glez. Pérez se considera adecuado trabajar la transversalidad educativa desde una perspectiva múltiple:

- Desde los documentos institucionales.
- Desde las programaciones departamentales.
- Desde el Proyecto de Acción Tutorial.
- Desde las diferentes Redes y Proyectos.

Para el presente curso escolar, el centro pretende seguir trabajando, principalmente:

Comunicación:

Trabajar la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y la competencia digital (CD) en todos sus aspectos. A partir de la nueva ley educativa se intenta que el alumno se convierta en un lector competente, que comprenda los textos de manera autónoma, sabiendo cómo llegar a los recursos necesarios. Es indispensable que el alumnado aprenda a tomar conciencia crítica para valorar los recursos y fuentes de información.

Educación en valores para la convivencia positiva:

Prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención de cualquier tipo de violencia.

Educación medioambiental:

Los currículos incorporan elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente. La perspectiva ambiental de la educación pide un tratamiento de los aprendizajes que capacite al alumno para comprender las relaciones que existen con el medio en el que están inmersos y aprendan a dar una respuesta responsable, participativa y solidaria de los peligros medioambientales que padecemos.

Educación para la igualdad

La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de los riesgos de explotación y abuso sexual, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. La educación debe evitar expresiones, representaciones y acciones que contengan una carga de discriminación sexista. Dejando a un lado la discriminación en razón del sexo en los temas referidos al trabajo y a la organización del mismo y utilizando ejemplos y situaciones que no reproduzcan los tan comunes estereotipos sexistas, se favorecerá la coeducación en el centro.

La educación para la salud y la educación sexual

Los hábitos de higiene y bienestar físico y mental, además de la actividad física y la dieta equilibrada serán fundamentales para permitir una evolución personal sana y equilibrada. La educación sexual se trata, en parte, como elemento de educación para la salud pero incluye, al tiempo, elementos de información, orientación y educación sobre aspectos sociales y psicológicos. Los alumnos alumnas podrán llegar a conocer y valorar los valores sociales y el ejercicio de la sexualidad en cuanto actividad de comunicación entre las personas.

En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se trabajarán en todas las asignaturas. En la práctica diaria de aula se trabaja con todo el alumnado valores como el respeto, trabajo personal y en equipo, participación, igualdad, responsabilidad, solidaridad, la prevención y resolución pacífica de la violencia de género, y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, el respeto al Estado de derecho, educación vial, etc. Además las áreas y materias se coordinan para trabajar estos temas y el Departamento de Orientación, la Comisión de Ciclos y Vicedirección, proponen actividades comunes al Centro. Las distintas programaciones recogen la planificación anual de estos contenidos y a través de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación Calidad del Aprendizaje Sostenible (RED CANARIA-InnovAS) y de los y proyectos del centro, se consigue profundizar en los ejes transversales, así como el logro de las competencias.

Desde el Plan de acción Tutorial este curso se trabajará la formación en valores como la convivencia, la tolerancia, la igualdad, el respeto a los demás, el cambio climático, hábitos saludables, educación sexual y afectiva, alteraciones socio-emocionales y la reducción de los conflictos y el incremento del valor del respeto.

Además se alinean con la educación en valores las acciones concretas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad y Apoyo al alumnado con necesidades educativas.

En **Formación Profesional**, según establece *la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*, el alumnado de Ciclos Formativos debe alcanzar competencias personales, sociales y profesionales que son imprescindibles tanto para desarrollarse plenamente como personas como para aprovechar las oportunidades de empleo que ofrece el cambio económico y tecnológico. Para lograr ese objetivo, la formación que se imparte en este centro integra en las Programaciones didácticas de los diferentes módulos contenidos que

permiten alcanzar un aprendizaje en competencias transversales (resolución de problemas complejos, planificación de escenarios inciertos, gestión del estrés, flexibilidad cognitiva, aprendizaje enfocado, comunicación colaborativa,...) y habilidades blandas acorde con lo establecido en los Currículos de cada enseñanza.

Desde los contenidos impartidos por los módulos pertenecientes al Departamento de Formación y Orientación Laboral se incluyen valores tal como el emprendimiento, la iniciativa, el trabajo cooperativo, la motivación, la protección de la salud laboral, etc

En cuanto a la atención a la diversidad de género, el centro educativo, con el asesoramiento y apoyo de la administración educativa, velará de manera especial por lo recogido en el Título III, capítulo I, "Intervención", y capítulo II, "Protocolos y planes de actuación" correspondiente a la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género y características sexuales. Asimismo, se incluirán actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género y violencias de origen sexista en sus documentos oficiales, de acuerdo a lo establecido en el plan de igualdad y de prevención de la violencia de género de la CEFFAFD.

7.5 PLAN DE IGUALDAD.

Comisión: Dirección, Coordinación del Eje Igualdad y Educación Afectivo-Sexual y de Género. Red INNOVAS. Ana Mª Zamora González. Dpto. Orientación. Dpto. Ser. Socioculturales y a la Comunidad. Agente zonal de Igualdad. Yaiza García Pérez

La igualdad con perspectiva de género es un principio jurídico universal reconocido en numerosos textos internacionales: la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobada por la Asamblea General en 1979, la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la mujer celebrada en Beijing en 1995, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2010 o el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica conocido como el Convenio de Estambul de 2011.

La Constitución Española consagra el principio de igualdad y no discriminación como derechos fundamentales e impone a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y a su vez fija una educación en el respeto de los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales (art.9 y 27.2).

7.5.1 Leyes estatales específicas en materia de igualdad

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su capítulo II expone que las administraciones educativas deben desarrollar actuaciones para integrar el principio de igualdad en la política de educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, desarrolla en el capítulo IV diversas medidas de prevención y detección precoz de la violencia en los centros educativos, los cuales deben fomentar una educación accesible, igualitaria, inclusiva y de calidad que permita el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes y su participación en una escuela segura y libre de violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en su artículo 7 incide en la prevención y sensibilización en el ámbito educativo. Así el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados en función de la edad, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades educativas específicas, respetando en todo caso las competencias en materia de educación de las comunidades autónomas y en colaboración con el ámbito sanitario.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres. Dedicó el capítulo I del Título II a las medidas para promover la igualdad de género en la educación. En el artículo 17, insta a la administración educativa a incentivar la realización de proyectos coeducativos.
- Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales expresa en el artículo 33 del título III que es un deber de intervención de la consejería competente en materia educativa la inclusión en el currículo de la Educación Primaria y Secundaria, contenidos que sensibilicen en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la identidad y expresión de género, la diversidad sexual y la orientación sexual.

Leyes educativas estatales

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, presenta entre sus principios rectores la igualdad entre mujeres y hombres. La norma refuerza este enfoque a través de la coeducación e impulsa en todas las etapas educativas la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La LOMLOE introduce una nueva materia en Primaria y Secundaria sobre valores cívicos y éticos, que prestará especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres y al valor del respeto a la igualdad. En Bachillerato, se incorpora entre los objetivos de la etapa consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que permita prever, detectar y resolver posibles situaciones de violencia. La LOMLOE insta a las administraciones educativas a fomentar la presencia de alumnas en estudios del ámbito de las STEAM y de las enseñanzas de Formación Profesional (FP) con menor demanda femenina, así como la presencia de alumnado masculino en aquellos estudios en los que sean minoritarios. Esta perspectiva de género se aplicará también en la orientación educativa y profesional en ESO y FP. Además, las administraciones deberán promover que los currículos, los libros de texto y demás materiales educativos fomenten la igualdad entre hombres y mujeres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Esta ley fue notablemente criticada por su uso de lenguaje sexista, la defensa de la escuela segregada y la ausencia de directrices claras en materia de igualdad y diversidad LGBTIQ.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, adopta un enfoque de igualdad de género para todas las etapas educativas. En la exposición de motivos, incorpora la perspectiva de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. Aporta fehacientemente el derecho a la educación en el marco de la igualdad de género.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, incorpora en el artículo 6 los objetivos de fomentar de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres y promocionar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, contempla entre los principios rectores del artículo 3 la educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

7.5.2 Normativa curricular

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, incorpora entre los principios pedagógicos en el artículo 5 que se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual y entre los objetivos del artículo 6 se recoge valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres y fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, incluye en el artículo 7 el objetivo de fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

7.5.3 Actuaciones

En base a este marco legislativo que nos regula, este curso seguiremos actualizando y recogiendo propuestas ya que consideramos que el Plan de Igualdad es un documento orientativo en continua construcción colaborativa.

Continuaremos implementando actividades para intentar que cada vez más profesorado, alumnado y demás integrantes de nuestra comunidad educativa se impliquen en la extensión y profundización de la igualdad con perspectiva de género buscando una alta motivación y concienciación, así como disfrute en su realización. Se ha elaborado una planificación de actividades para favorecer el trabajo cooperativo, que se conciencie al alumnado sobre la importancia de valorar a los/as compañeros/as como personas, y no en función del sexo/género. Seguimos, de forma convencida, tratando de fomentar la conciencia crítica con “*gafas violeta*” basándonos principalmente en la detección de sesgos de género, el análisis e intervención en los motivos estructurales y contextuales que reproducen la desigualdad y activando la prevención y abordaje de las violencias machistas para avanzar en la educación coeducativa e incluyendo, como no puede ser de otra forma, la perspectiva LGBTIQ+.

ACCIONES: Ver Red Innovas

Actualización del Plan de Igualdad: Objetivos [Plan de Igualdad 2023/2024](#)

En nuestro centro educativo se mantiene la comisión para la aplicación y actualización permanente del Plan de Igualdad. Sus objetivos son los siguientes:

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad de aplicar el modelo coeducativo con perspectiva LGBTIQ+.
- Impregnar toda la práctica educativa de los principios y valores de la coeducación.
- Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal y profesional.
- Ofrecer una formación integral en la que la perspectiva de género sea un eje transversal real.
- Promover todo tipo de actividades que nos lleven a una mayor sensibilización, detección e intervención sobre la violencia de género.

Protocolo de violencia de género en los centros educativos

https://drive.google.com/file/d/1WtwqhbBbma3ALi31J9OdZi9YBTQ4jwU/view?usp=share_link

Protocolo acompañamiento al alumnado trans

https://drive.google.com/file/d/1SRFadBwjpel0nAgk5zDwlVe82O_khatF/view?usp=share_link

7.5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO N.E.A.E.

Las medidas de Atención a la Diversidad contempla el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, refuerzos y adaptaciones al currículo que permiten proporcionar la respuesta educativa, más adecuada para el alumnado. Es uno de los pilares básicos de la acción docente para poder dar la respuesta educativa más adecuada a nuestro alumnado, además de una oportunidad para poder abordar nuestra realidad educativa desde perspectivas abiertas tendentes a promover y facilitar una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado. Supone un gran reto para los centros educativos que imparten la enseñanza obligatoria: deben dar una respuesta educativa a la vez que comprensiva (igual para todos y todas) y diversificada (adaptada a las características de cada uno/a).

La atención a la diversidad cobra una especial relevancia en el contexto actual. Para ello, es necesario el reajuste del propio diseño de las situaciones de aprendizaje de manera que se adecuen los elementos de la secuencia didáctica a las características y necesidades de todo el alumnado de un grupo-clase, para que pueda aprender y participar de experiencias de aprendizaje comunes y universales (adecuación de los entornos del aprendizaje y materiales adaptados que ofrezcan diversas opciones de accesibilidad, diversificación de las formas de representación u ofrecimiento de múltiples propuestas de andamiaje, que fomenten la autonomía en el aprendizaje del alumnado ...). <https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/enseñanzas/atencion-a-la-diversidad/medidas-eso/>

7.6.1 Actuaciones:

En nuestro Centro y según se explicita en el Plan de Atención a la Diversidad las principales líneas de actuación son:

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo de sus Competencias Claves.
- Favorecer que exista una atención a la diversidad con carácter inclusivo, equitativo, que garantice en todo momento la igualdad de oportunidades, y que sea compensadora de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje adaptando la respuesta educativa a las características del alumnado.
- Detectar y valorar las dificultades de aprendizaje del alumnado desarrollando estrategias adecuadas de intervención.
- Contribuir, en caso necesario, a la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE. Adaptar la respuesta educativa al alumnado.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno o alumna.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado.
- Establecer cauces de colaboración entre el profesorado que interviene con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.
- Potenciar la adecuada integración del alumnado, especialmente el de nueva incorporación a 1º ESO.
- Fomentar la participación de las familias e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

7.6.2 Criterios y procedimientos de detección e identificación de NEAE;

El alumnado que accede al centro normalmente procede del distrito. Existen procedimientos para que, desde los centros de primaria, se traslade la información necesaria y así conocer las características del alumnado que comienza la etapa en 1º de ESO. En principio, la mayoría del alumnado con dificultades ha pasado por el proceso de detección temprana.

Para el alumnado que presentan dificultades no detectadas anteriormente, se podrán realizar propuestas, durante el primer trimestre, por parte de los equipos educativos a través del tutor o la tutora, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Los criterios y procedimientos de detección e identificación del alumnado que requiere alguna de las medidas de atención a la diversidad están recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad del Proyecto Educativo

7.6.3 Planificación de la realización de los informes psicopedagógicos y su actualización

Durante el presente curso se actualizarán un mínimo de 2 informes psicopedagógicos correspondientes a alumnado de 2º ESO. Así mismo, se realizarán 4 nuevas valoraciones psicopedagógicas.

Las valoraciones psicopedagógicas con sus informes correspondientes se realizarán siempre en el plazo menor posible desde que se tenga constancia de la petición de la valoración por parte de los equipos educativos.

Materiales Curriculares y Recursos Didácticos para alumnado NEAE

En la medida de lo posible se tratará de que el alumnado haga uso del mismo material que sus compañeros/as con el objeto de favorecer su integración. La organización del trabajo con el alumnado de NEAE precisa de materiales y recursos didácticos individualizados para cada alumno o alumna. Por lo que en el diseño de éstos, se tendrá en cuenta las características personales, nivel competencial, competencias básicas, objetivos propuestos, etc.

7.6.3 ALUMNADO NEAE POR NIVELES:

- **En 1º y 2º ESO** hay 14 alumnos/as con alguna NEAE, con diversos diagnósticos: 5 con DEA, 2 con TDAH, 3 con ECOPHE, 4 con Trastorno por Espectro Autista (TEA) y 1 con Trastorno Grave de la Conducta (TGC) y 2 Altas capacidades
- **En 3º ESO** hay 2 alumnos con TDAH y 1 alumno con Trastorno del Espectro Autista.
- **En 4º ESO:** 1 TDAH
- **1º Bachillerato** 2 Alcaín
- **Ciclos Formativos** 22 hay alumnos/as con diferentes NEAE

7.6.6. Medidas de Atención a la Diversidad autorizadas

Para el curso 2023/2024 el centro cuenta con las siguientes medidas de atención a la diversidad:

- Aula de apoyo a las NEAE: Docencia impartida por dos profesoras para atender al alumnado con NEAE dentro y fuera del aula del grupo de pertenencia.
- Desdoble en una hora en la materia de inglés de 3º E.S.O.
- Docencia compartida en Prácticas Comunicativas en 1º y 2º de la E.S.O.
- Programa de Diversificación curricular en 3º ESO. 15 alumnos/as
- Programa de Diversificación Curricular en 4º ESO 14 alumnos/as.
- Programa de Mejora de la Convivencia PROMECO. 1º y 2º ESO (13 horas).
- Alumnado PROMECO en el 1º trimestre: 1º E.S.O. 3 alumnos/as.; 2º E.S.O: 7 alumnos/as; 3º E.S.O. :5 alumnos/as.
- Profesorado PROMECO: Francisco Javier Felipe Pérez (Dpto. Educación Física) y María Antonia Melián Guzmán (Dpto. Tecnología) Coordinación: Mª Soledad Hernández Perdomo y Roberto Concepción Cabrera.
- Apoyo idiomático para alumnado no hispanohablante: 1º y 2º CFGB; 11 alumnos.
- Profesorado Apoyo idiomático: Dpto Lengua castellana y literatura: Fátima Piedra, Mª Isabel Baute, Carolina Escobar y Silvia Moreno.

[Tabla horario apoyo idiomático](#)

7.6.7 Consideraciones sobre Medidas de Atención a la Diversidad:

7.6.7.1 PROMECO:

Programa para el desarrollo de estrategias metodológicas que potencien la consecución de las competencias y la permanencia del alumnado en su grupo de referencia, de manera que se adapten a las necesidades de cada alumno o alumna y permitan la convivencia positiva en el grupo de referencia.

Se ha escolarizado en esta medida alumnado de 1º, 2º y 3º E.S.O. La propuesta se realiza para garantizar los siguientes aspectos:

Un enfoque inclusivo, que se facilitará con la intervención del profesorado por parejas pedagógicas.

Una metodología que incida específicamente en el desarrollo de las **competencias socioemocionales** del alumnado.

La **vinculación y coordinación** del plan de acción tutorial específico del PROMECO con el plan de acción tutorial del grupo-clase del alumnado.

La **coordinación interna** del profesorado del programa y la coordinación de este profesorado con los equipos docentes del alumnado que se haya incorporado al mismo, en el marco de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros.

Un **enfoque participativo y cooperativo** con las familias, especialmente con las del alumnado adscrito al programa.

Planificación PROMECO 2023/2024

<https://drive.google.com/file/d/16fny2YGG8P9s2vWHQmyiZtGkTvcX-Yxx/view?usp=sharing>

7.6.7.2 Apoyo idiomático para alumnado no hispanohablante:

Instrucciones:

<https://drive.google.com/file/d/11zGUHuusfnKDbjKiZjHsk0m-R9MmPXNj/view?usp=sharing>

Las horas previstas de apoyo idiomático en Educación Básica se dedicarán a la impartición del Español como Segunda Lengua en Contexto Escolar. Se detraerán de las materias que integran el currículo de la etapa manteniendo una vinculación suficiente con todas ellas, de manera que se garantice su adecuado seguimiento de acuerdo con lo que se determine.

7.6.7.3 Programa de diversificación curricular:

Consideraciones:

- La incorporación al programa requerirá de un informe de idoneidad para cursar esta medida y de un compromiso firmado por parte del alumnado y de su familia, o persona que lo represente.
- En caso de incumplimiento de los compromisos, y una vez realizada la primera evaluación, el equipo docente podrá proponer a la jefatura de estudios la salida del alumnado que esté cursando el primer curso de Diversificación Curricular, que no proceda del PMAR1, o del segundo, que no proceda del primer curso del PDC, para incorporarse a un grupo ordinario, con carácter general, del mismo nivel que el programa. La dirección del centro, previo informe favorable de Inspección de Educación, comunicará a la familia la decisión adoptada.
- En el caso de que el equipo docente proponga la salida de un alumno o una alumna que curse cualquier curso del Programa de Diversificación en el curso 2023-2024 para su incorporación a un Ciclo de Formación Profesional de Grado Básico (CFPGB), la Inspección de Educación valorará la oferta disponible de estos ciclos. Asimismo, velará por que este alumnado cumpla con los requisitos establecidos con carácter general para la inclusión a estos, así como por que la fecha de incorporación no impida la obtención de la titulación de Formación Profesional de Grado Básico.

7.7 MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS

Según se establece en la normativa de referencia:

- *Art. 8 de la Orden de 9 de Octubre de 2013 Instrucción 2.2 del Anexo III de la Resolución de 28 de junio de 2019 de la Viceconsejería de Educación y Universidades.*

La coordinación entre cursos, ciclos y etapas se realiza a través de:

- Comisión de Coordinación Pedagógica: La coordinación de los cursos, etapas y ciclos se llevará a cabo en las reuniones semanales de la Comisión de Coordinación Pedagógica y a este órgano compete supervisar su progresiva aplicación e impulso de la puesta en práctica de las medidas acordadas. De esta forma, las líneas de trabajo emprendidas desde la coordinación de ámbito, las reuniones de los departamentos didácticos y de Coordinación de Formación Profesional, así como de las sesiones de equipos educativos que se organicen en los diferentes trimestres, confluirán en la CCP.
- Las coordinaciones necesarias entre los tutores de FCT y el coordinador de FCT del centro se realizan en las horas que al efecto se incluyen en el horario.
- Las coordinaciones que se establecen entre el profesorado de Ciclos Formativos y los correspondientes prospectores de la Familia Profesional.
- Además el departamento de Madera, Mueble y Corcho de este Centro es el Coordinador regional de la Familia Profesional.

Otras coordinaciones que se realizan son:

- Departamentos Didácticos: Dentro de cada departamento didáctico se lleva a cabo un seguimiento del desarrollo de la programación para garantizar la coordinación del profesorado que imparte clases en un mismo nivel y entre niveles.
- Coordinaciones de ámbito: Reuniones para garantizar una adecuada coordinación entre los diferentes cursos.
- Departamento de Orientación: Reuniones de coordinación de etapas a través del EOEP de zona, en el que las orientadoras intercambian información del alumnado de NEAE que vienen de los centros del distrito. Además se organiza la visita de los colegios al IES.
- Reuniones de coordinación de la familias profesionales
- Reuniones de coordinación de EBAU.
- Coordinación interetapas de distrito con centros de Primaria
- Plan de trabajo para la coordinación con los centros de primaria:

Según Resolución 29/2023 de la Viceconsejería de Educación por el que se dictan las instrucciones de Organización y Funcionamiento, con el objetivo de dar mayor coherencia a los procesos de enseñanza y aprendizaje entre las etapas educativas, en consonancia con el artículo 8 de la Orden de 9 de octubre de 2013, se llevará a cabo la coordinación de la planificación pedagógica entre el profesorado que imparte distintas etapas educativas en un mismo centro, incluido el profesorado con atribuciones de atención al alumnado que presenta NEAE.

Los centros que impartan Educación Primaria pertenecientes a un mismo distrito educativo coordinarán su planificación pedagógica con el centro de Educación Secundaria al que estén adscritos, en especial, la relativa a sexto curso de Educación Primaria por ser el curso terminal de la etapa educativa.

Las sesiones de coordinación entre los cursos objeto de tránsito priorizarán entre sus temas la mejora del rendimiento escolar, la atención a la diversidad, el trabajo por competencias y las metodologías empleadas.

Las reuniones de coordinación deberán celebrarse entre las jefaturas de estudio de los centros del distrito y, al menos, el profesorado que imparta las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, las tutorías de cada grupo de sexto de Educación Primaria y de primero de ESO así como orientadores y orientadoras de los centros del distrito. Dichas reuniones serán convocadas, trimestralmente, por el inspector de Educación correspondiente. Cuando la situación lo requiera dichas reuniones se podrán llevar a cabo de forma telemática.

Planificación reuniones interetapa 2023/2024

7.8 DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO O ETAPA.

Según establece la normativa de referencia:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación.
- Orden ECD/65/2015*, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la ESO y el Bachillerato.
- Real Decreto 659/2023 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- DECRETO 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
<https://drive.google.com/file/d/1nc1Q4IJ-Aq0FobBijlaZLSKkZX4oN9oP/view?usp=sharing>

7.8.1 Consideraciones Generales:

El centro, en uso de su autonomía y por medio de una adecuada organización, se plantea como objetivo, lograr un óptimo desarrollo integral del alumnado matriculado en cualquier enseñanza.

El enfoque metodológico que se aplica en las distintas enseñanzas del centro se basa en que todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

- Las metodologías empleadas garantizarán la adquisición de las competencias y su tratamiento integrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje; favorecerán una metodología didáctica inclusiva y competencial, que vertebrará la actividad docente y las actividades complementarias; y permitirán la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo del alumnado, dada la importancia de los aprendizajes formales y no formales. Todo ello para conseguir el desarrollo integral del alumnado.
- Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.
- La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje significativo y competencial en el alumnado en todas las enseñanzas.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, se utilizarían metodologías que contextualicen el aprendizaje y que permitan el aprendizaje por proyectos y un modelo de enseñanza individualizado atendiendo a las características del alumnado basándose en el DUA (Diseño universal de aprendizaje).
- El alumnado debe ser capaz de resolver las tareas propuestas haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo utilizando las herramientas digitales adecuadas para la creación de nuevo conocimiento, respetando las normas de seguridad y los derechos de autoría y licencias de uso.
- Se prioriza también el promover el uso de la coevaluación y autoevaluación en el proceso, así como el trabajo colaborativo entre el profesorado.
- Las programaciones de los departamentos didácticos especificarán y concretarán las metodologías por niveles.
- En todo el proceso metodológico y en todos los niveles se apuesta por la aplicación de metodologías activas y contextualizadas, que faciliten la participación e implicación del alumnado, así como la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales que favorezcan la generación de aprendizajes más transferibles y duraderos.
- En todas las enseñanzas se emplearán líneas metodológicas que pretendan ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales, desarrollando las estrategias propias del pensamiento computacional para la resolución de problemas.

- Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los/las estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

7.8.2 Principios metodológicos:

En las enseñanzas que se imparten en el centro se tendrán en cuenta los siguientes **principios metodológicos**:

1. **El principio de la flexibilidad:** Uso combinado de técnicas, métodos, agrupamientos y actividades variadas.
El aprendizaje significativo y funcional: El alumnado aprenderán a partir de lo que ya conocen (su medio, sus costumbres, su cultura y cualquier otro referente inmediato), a partir de aquellos que es relevante para ellos y que será de utilidad para su vida diaria. Los alumnos proyectarán estos referentes a los aprendizajes tanto de forma inductiva como deductiva potenciará pues el aprendizaje significativo (guiado o por descubrimiento), sea por recepción o dirigido y, cuando proceda, el memorístico.
2. **La metodología activa y participativa:** Los alumnos aprenderá *haciendo* y siendo protagonistas activos de su propio aprendizaje. Para ello tendrán que seguir las orientaciones del profesor/a que se erigirá en guía del alumno al que tendrá que estimular e involucrar en los aprendizajes. Por ello ha de potenciarse la búsqueda e investigación de fuentes de información, los agrupamientos flexibles, la docencia compartida y siempre sin olvidar el trabajo individual y el esfuerzo personal, garantes ambos del progreso en los procesos de aprendizaje. Se favorecerá, de esta manera, tanto el trabajo individual como corporativo del alumno en el aula y se favorecerá las propuestas abiertas, los proyectos comunes, la realización de diálogos y debates, etc. Con ello intentamos implicar al alumno en su propio proceso de aprendizaje, que desarrolle estrategias de reflexión con las que abordar nuevos aprendizajes y que pueda poner a punto la competencia de aprender a aprender.
3. **Adaptación a las necesidades, motivaciones e intereses de los alumnos:** Adaptación a diferentes puntos de partida que presenten los alumnos en relación a sus capacidades y conocimientos que entrañan igualmente motivaciones y expectativas diferentes. Po ello, se diseñarán actividades y tareas adaptadas a la mayoría del alumnado y actividades y tareas dirigidas a aquellos alumnos para los que sea necesario un tratamiento especial en el currículo mediante programas personalizados. Además se diseñarán igualmente materiales y recursos que potencien tanto el refuerzo como la superación.
4. **Aprendizaje de carácter cooperativo:** Actividad y participación y cooperación como aspectos recurrentes en el logro de las competencias básicas y los resultados de aprendizaje de cada título.

7.8.3 Etapa de Secundaria:

Concretamente, y siguiendo el Decreto 315/2015, la metodología en la Educación **Secundaria Obligatoria**, se orientarán a estimular:

- Resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.
- Utilizar estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.
- Propiciar el trabajo por proyectos como propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico al objeto de ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales
Estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura, y a fomentar la correcta expresión oral y escrita para desarrollar la competencia comunicativa.
- Estimular un uso de las matemáticas vinculado a la adquisición de una cultura científica que permita al alumnado transferir los aprendizajes a su vida diaria.
- Introducir la educación en valores estará presente con el fin de desarrollar en el alumnado una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable, reflexiva, crítica y autónoma.

- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de apoyo esencial en el proceso de aprendizaje.

7.8.4 Etapa de Bachillerato:

En cuanto a la metodología en la etapa de **Bachillerato**:

- Se utilizará una metodología didáctica comunicativa, activa y participativa, en la que el
- alumnado será agente de su propio proceso de aprendizaje, y contextualizará de manera
- funcional los procesos cognitivos, afectivos y psicomotrices.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje se orientarán a los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.
- Se estimulará en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y a desarrollar
- adecuadamente el lenguaje oral y escrito, y su capacidad de expresarse de forma correcta
- en público.
- La educación en valores estará presente, con el fin de desarrollar en el alumnado una
- madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable, reflexiva, crítica y
- autónoma.
- Se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones
- más generales como en aquellas relacionadas con la modalidad elegida.
- El profesorado será guía o facilitador del conocimiento, desarrollando situaciones de aprendizaje que partan de centros de interés, proponiendo proyectos globales e interdisciplinarios, entre otros recursos metodológicos, lo que permitirá que el alumnado construya el conocimiento desde sus propios aprendizajes, logre los objetivos de la etapa y desarrolle y adquiera, de manera comprensiva y significativa, las competencias.

7.8.5 Enseñanzas de Formación Profesional:

En cuanto a la metodología en la enseñanza de **Formación Profesional**

- Facilitar la construcción de aprendizajes significativos, diseñando actividades que permitan establecer relaciones entre las experiencias previas y los nuevos aprendizajes.
 - Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, asegurar que puedan ser utilizados en circunstancias reales y que le sean útiles para la adquisición de nuevos aprendizajes, así como conocer la aplicación de esos conocimientos en distintos campos profesionales.
 - Presentación de los contenidos con una estructura motivadora que fomente en el alumno el interés por el conocimiento, independientemente de la disciplina cursada. Para ello se establecen nexos y relaciones entre distintas materias y módulos.
 - Establecer relaciones entre distintos contenidos a partir de árboles conceptuales. Es necesario un tratamiento recurrente de los contenidos, retomando temas tratados en cursos anteriores.
 - Tener en cuenta los aspectos prácticos y la dimensión profesional de los contenidos.
 - Favorecer la aceptación personal, la autoestima, la cooperación entre iguales y la superación de discriminaciones.
 - Fomentar la reflexión crítica y la proyección social de los contenidos.
 - Incluir variedad en las actividades de evaluación, empleándolas como parte del proceso de aprendizaje.
- **Enseñanzas de Formación Profesional Semipresenciales:**

En el caso de la **Enseñanza Semipresencial** el profesor realiza el apoyo telemático e imparte docencia un día a la semana en las tutorías básicas. En estas sesiones, las estrategias metodológicas que emplea son similares a la presencial, si bien el alumnado de manera autónoma adquiere sus conocimientos a través de los materiales didácticos elaborados mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ya que parte de su trabajo se ha de realizar utilizando entornos virtuales.

Organización de la oferta de enseñanzas semipresenciales

7.8.9 Ciclos Formativos de Grado Básico:

Indicaciones para la impartición de la enseñanza de 1º CFGB

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, crea los Ciclos Formativos de Grado Básico estableciendo que formarán parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Los Ciclos Formativos de Grado Básico constituyen junto con la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, la Educación Básica. Estos ciclos se dirigen, preferentemente, al alumnado que presenta mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional. Facilitarán la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

- Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales.
- Ámbito de Ciencias Aplicadas.
- Ámbito Profesional que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Metodología ciclos formativos grado básico:

- La metodología debe contribuir a que el alumnado alcance las competencias y resultados de aprendizaje incluidos en el ciclo formativo. Se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias, para facilitar su transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo
- Tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos ámbitos. Dicho carácter integrador deberá dirigir la programación y la actividad docente. Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los Ciclos Formativos de Grado Básico se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se desarrollará una metodología de aprendizaje basada en modelos colaborativos, inclusivos y eminentemente prácticos, destacando la puesta en marcha de enfoques didácticos y metodologías activas bajo los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

7.8.10 Alumnado de Incorporación Tardía al Sistema Educativo - INTARSE

Se considera que un alumno o alumna presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por «Integración Tardía en el Sistema Educativo» cuando, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se escolariza de forma tardía y presenta problemas para acceder a la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a sus coetáneos. Se proporciona respuesta a través de la medida de apoyo idiomático.

7.8.11 Apoyo idiomático.

Esta medida se establece con la finalidad de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario.

7.8.12 Otras consideración a tener en cuenta:

Como elemento complementario a la metodología desde las **tutorías** se apoya al alumnado desempeñando las funciones de:

- Informar al alumnado del calendario de todas las tutorías que se ofertan para cada uno de los módulos, de los procedimientos y criterios de evaluación, así como de los requisitos a cumplir para tener derecho a la evaluación final.
- Motivar al alumnado para que haga uso de los distintos tipo de tutorías, especialmente de las tutorías básicas, haciendo hincapié en el seguimiento de aquellos alumnos y alumnas que presenten mayores dificultades de aprendizaje para evitar su abandono.
- Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a las demandas que el alumnado plantee sobre los contenidos propios del módulo y aclarando las dudas sobre su desarrollo.
- Colaborar en el desarrollo del bloque de Formación Inicial que se oferta para el alumnado que lo precisa.
- Colaborar con el tutor del grupo en la realización de sus tareas.
- Llevar un registro semanal de asistencia, bajas e incidencias a las tutorías presenciales.
- Promover la asistencia del alumnado, comunicándose con aquel que haya abandonado para buscar alternativas, si las hubiere
- Elaborar, aplicar y valorar las pruebas de evaluación y prácticas a realizar por el alumnado del ciclo cumplimentando y participar en las sesiones de evaluación correspondientes.
- Asistir a las reuniones del equipo docente, así como a las de formación y coordinación que se convoquen.
- Utilizar el aula virtual como herramienta de trabajo, potenciando la autonomía del alumnado en el aprendizaje así como garantizando una vía de comunicación y seguimiento permanente.

7.9 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para el desarrollo de las estrategias metodológicas expuestas en el apartado anterior es esencial una adecuada selección de materiales y recursos didácticos. La elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales adaptados a los distintos niveles, estilos y ritmos de aprendizaje permitirán atender a la diversidad y construcción personalizada de aprendizajes.

Se potencia el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

La selección y los criterios de uso son en último término responsabilidad de los Departamentos Didácticos.

Para la selección de materiales y recurso didácticos se siguen los siguientes criterios:

- Cumplir el currículo vigente de cada materia. Adecuación al nivel educativo y a la Propuesta Pedagógica y la Concreción Curricular.
- Introducir a partir de este curso en la ESO la Modalidad didáctico Tecnológico por nivel: préstamo de una tableta.
- Implantar sistema que garantice la equidad en el aula, esto significa que si solicitamos material tecnológico para el alumnado con ayuda es porque el alumnado sin ayuda va a disponer de un dispositivo personal.
- Propiciar la implantación del libro
- Atender a la diversidad, incluyendo actividades de refuerzo y ampliación, así como adaptadas al alumnado de NEAE.

[Libros de texto 2023/2024](#)

7.10 PROCESO DE EVALUACIÓN:

7.10.1 Secundaria y Bachillerato:

Orden de evaluación, promoción y titulación.

https://drive.google.com/file/d/1jET7pMoal4AgDBk1b4xfSxXW20ZU_5_I/view?usp=sharing

Instrucciones para la recuperación de materias o ámbitos no superados en las etapas de E.S.O. y Bachillerato, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020

<https://drive.google.com/file/d/1yKSMcr5JDmSebVkgMdHdOHgvIK-mDKDZ/view?usp=sharing>

Respecto a los sistemas de evaluación alternativos por la inasistencia reiterada a clase: Dicho sistema se recoge en las programaciones de los distintos departamentos del centro.

7.10.2 Ciclo Formativo de Grado Básico

https://drive.google.com/file/d/1SFh1zflPkbMpyDPdf3xTf82jY4-E78_W/view?usp=share_link

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Básico será continua, formativa e integradora y se realizará por ámbitos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías del aprendizaje.
- La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias específicas incluidas en cada uno de ellos.
- La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el ámbito profesional tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.
- La superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.
- El equipo docente constituido por el conjunto de profesores y profesoras del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora del grupo, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, atendiendo a los criterios pedagógicos de estos ciclos, su organización del currículo desde una perspectiva aplicada, el papel asignado a la tutoría y la orientación educativa y profesional, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias para continuar el proceso educativo.
- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

7.10.3 CICLOS FORMATIVOS

- ORDEN de 20 de octubre de 2000, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 10 de noviembre de 2000) Modificada y ampliada por la de 3 de diciembre de 2003 (BOC de 22 de diciembre).

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2000/148/001.html>

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/248/001.html>

Enseñanzas presenciales

El proceso evaluativo se realizará de acuerdo con la normativa vigente en esta materia:

- Orden de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de Comunidad Autónoma Canaria. (BOC nº 148 de 10.11.2000) y Orden de 3 de diciembre de 2003
- .Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El diseño específico de la Evaluación de cada ciclo formativo se guiará por las siguientes pautas generales:

En el proceso de evaluación se contará con las informaciones y calificaciones que aporte el profesorado.

Las calificaciones se formularán en cifras de 1 a 10, sin decimales, salvo en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que se calificará con apto y no apto. La nota media final del ciclo se expresará en cifras de 1 a 10 con una cifra decimal, -con dos cifras decimales en los ciclos del sistema LOE. Serán positivas las notas igual o superior a cinco puntos.

En el primer curso se realizará, al menos, cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso. La primera será una evaluación inicial, sin calificación, con el objetivo de obtener una mayor información y conocimiento del alumnado y del grupo, intercambiando información entre los miembros del equipo docente. La última sesión tendrá un carácter de evaluación final. Para aquellos alumnos y alumnas que no hubieran superado todos los módulos en la evaluación final del periodo lectivo se celebrará una sesión para los módulos pendientes.

La evaluación será continua y requiere la asistencia regular del alumno o alumna a las clases y actividades programadas

El alumnado que pierdan la evaluación continua tendrán derecho a un sistema extraordinario de evaluación, compuesto por varias pruebas y/o conjunto de actividades comunes a todo el alumnado de un mismo módulo, en el que se compruebe si el alumno/a ha alcanzado la totalidad de los resultados de aprendizaje propuestos en la programación de cada módulo, no consistiendo en una prueba de contenidos mínimos.

Este sistema extraordinario de evaluación se realizará antes de la sesión de evaluación final y deberá estar recogido en la programación de cada módulo, con sus correspondientes criterios de calificación. También deberá figurar el porcentaje que no se puede recuperar en aquellos módulos que contengan resultados de aprendizaje que necesitan de la asistencia del alumno o alumna a clase. A los alumnos/as con pérdida del derecho de evaluación continua, se les convocará a una reunión, con más de 15 días de antelación de cada evaluación final, con el objetivo de conocer les informará con suficiente antelación sobre las características de las pruebas del sistema extraordinario de evaluación.

Los departamentos, conjuntamente con jefatura de estudios, marcarán los días de las pruebas y del conjunto de actividades para comprobar si el alumno/a ha alcanzado la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo. La pérdida del derecho a la evaluación continua no impide que el alumnado pueda seguir asistiendo a clase, ni su atención por parte del profesorado. Al alumnado con pérdida de evaluación continua NO se le calificará las actividades de evaluación que quiera realizar ni se le podrá guardar ninguna nota y en las sesiones de evaluación se le calificará con un 1.

Se garantiza la presencia del alumnado en las sesiones de evaluación: Si el tutor/a previa sesión de tutoría con el alumnado ven la necesidad de asistir a la sesión de evaluación, se garantizará al comienzo de la sesión de evaluación, en los 15 primeros minutos, el que asistan cómo máximo dos representantes del grupo (siendo aconsejable que uno/a de ellos/as sea el delegado/a del curso).

Evaluación de los módulos de Integración/Proyecto y FCT

- La evaluación de los módulos de Integración y de Proyecto se realizará una vez cursado el módulo de FCT, con el fin de hacer posible la incorporación a los mismos de las competencias adquiridas durante el periodo de formación en centros de trabajo.
- Para la evaluación del módulo de FCT, durante el período que dure la realización de la formación en centros de trabajo el tutor del grupo deberá llevar a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas por el alumnado en la empresa. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos del alumnado con relación a las capacidades profesionales y al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas.
- El seguimiento y evaluación de este módulo se realizará por todos los agentes involucrados, aun cuando el tutor del grupo y el tutor de empresa sean los directamente implicados en el desarrollo conforme a las

funciones que les corresponden.

- En la evaluación del módulo de FCT se tendrán en cuenta los criterios de evaluación definidos en el programa formativo, la información recogida por el profesor-tutor de FCT a través de las empresas y la valoración de la estancia del alumno o alumna en el centro de trabajo, realizada por el tutor designado por la empresa. La decisión final de evaluación corresponderá al tutor de FCT.
- Corresponde a la Inspección de Educación el seguimiento y evaluación de las programaciones, y la supervisión en los centros de trabajo del grado de cumplimiento del Programa Formativo y el análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo de estos módulos.
- El módulo de FCT se calificará como apto o no apto.

Periodos de evaluaciones finales

Las sesiones de evaluación final se realizarán al término de cada periodo formativo de los módulos profesionales.

Las fechas para su realización serán:

Primer curso:

Sesión de evaluación final de curso en el mes de Junio, para los módulos profesionales de curso correspondiente (primero presencial/primero y segundo en las enseñanzas semipresenciales). Se decide la promoción de curso o acceso a los módulos de ITG y FCT.

Segundo curso:

Presencial:

Al término del período correspondiente a los módulos profesionales en centro educativo (mes de Marzo) y previamente al período correspondiente a los módulos de Integración/Proyecto y FCT, se realizará una sesión de evaluación en la que se incluirá la decisión de acceso de los alumnos o alumnas a dichos módulos. En la enseñanza a semipresencial se realizará en el tercer curso.

Cuando el alumno o alumna haya promocionado a segundo curso con módulos no superados de primer curso, la evaluación final de los mismos coincidirá con la sesión de evaluación final anterior a la realización de los módulos de Integración/Proyecto y FCT.

Al final del periodo de realización de los módulos de Integración/Proyecto y Formación en Centros de Trabajo se realizará una sesión de evaluación final de los mismos y, en su caso, de aquellos módulos cuya evaluación negativa no haya impedido el acceso a los módulos de Integración/Proyecto y FCT. En ningún caso se podrá evaluar en esta sesión a aquellos alumnos/as que tengan que repetir curso y no hayan accedido a la formación en centros de trabajo con las condiciones establecidas en esta resolución. La evaluación final de ciclo se realizará en junio.

La evaluación final de ciclo para los ciclos LOGSE de 1.400 se realizará en el mes de diciembre, salvo excepciones autorizadas por la Dirección General de Formación Profesional.

Alumado con módulos pendientes

El alumnado que promoció de curso, quedándoles pendientes algún o algunos módulos, deberán recibir con las calificaciones finales, por escrito, un plan orientativo de trabajo con expresión de las actividades de recuperación a realizar, del periodo de su realización e indicación expresa de la evaluación final en que serán evaluados. Indicando la convocatoria más cercana. Los departamentos asumirán las tareas de refuerzo educativo y evaluación de los alumnos y alumnas que tengan módulos pendientes.

El alumnado podrá cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de tres veces, y podrá presentarse a la evaluación final de un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, excepto el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que podrá realizarlo un máximo de dos veces. Salvo que, excepcionalmente, la Dirección del centro conceda otra convocatoria extraordinaria.

Enseñanzas Semipresenciales.

Principios generales:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará por el profesorado responsable de cada módulo profesional, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo, así como las competencias profesionales, personales y sociales, y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- La evaluación del alumnado será continua y formativa y requiere su asistencia regular y obligatoria a las tutorías prácticas, una vez a la semana, y la realización de las actividades programadas para los distintos módulos del ciclo formativo.
- Con relación a las tutorías prácticas, en la programación de cada módulo está previsto cuáles son indispensables superar para acceder a la prueba evaluativa final del mismo, incluso en cuanto a su grado de ejecución si procediera, y cuál es el número máximo de tutorías prácticas que se admitirá como no realizadas o no superadas.
- La calificación de cada módulo, se comunicarán a través de las aulas virtuales correspondiente y además se reflejarán en las actas de evaluación, boletines de calificación y figurará además en el registro personal del alumno/a.
- En caso de que el alumno o alumna no supere algún módulo profesional, quedará registrado en su expediente académico el informe de recuperación individualizado donde se haga constar la valoración del aprendizaje, el grado de consecución de los resultados de aprendizaje, las actividades de recuperación, periodo de realización de las actividades de recuperación, así como indicación expresa de la evaluación final en que serán evaluados.
- Se celebrará una prueba global-final por cada módulo profesional.
- Las pruebas finales del módulo serán presenciales y obligatorias para los contenidos del conjunto de unidades de trabajo que conforman el módulo, con independencia del resto de contenidos recogidos en la programación didáctica que deban superarse en cada una de las unidades de trabajo a través de las actividades de evaluación programadas.
- La prueba global-final supondrá como mínimo el 50% de la calificación final del módulo profesional y deberá contener estrategias cognitivas que permitan medir los resultados de aprendizaje. Para ello, se diseñarán pruebas objetivas que contengan distintos tipos de ítems, completar, elección múltiple, identificación, ordenación, discriminación, respuesta breve o supuestos prácticos.
- El resultado de la evaluación incluirá tanto el proceso de aprendizaje realizado por el alumnado en el desarrollo del módulo correspondiente como el resultado obtenido en la prueba global final del mismo. A tal efecto, los departamentos didácticos determinarán en la programación didáctica los procedimientos e instrumentos de evaluación de las actividades evaluables, con indicación expresa de los que requieren ser realizados presencialmente.

Requisitos de presentación a la prueba global y llamamientos.

- El derecho a presentación del alumnado a la convocatoria de la prueba global-final del módulo, estará condicionado a la asistencia del 80% de las tutorías presenciales obligatorias establecidas para las tres modalidades del régimen semipresencial. Las actividades evaluadas no superadas que se realicen en el desarrollo del módulo no impedirán la presentación a la convocatoria de la prueba global-final. Dependiendo de las características de estas actividades, los departamentos didácticos arbitrarán las medidas de recuperación oportunas antes de la evaluación final del módulo. Cada módulo tendrá dos llamamientos presenciales por convocatoria de evaluación final para la prueba global. El alumnado podrá elegir presentarse a cualquiera de ellos; en el supuesto de que no superase la prueba en el primer llamamiento, podrá presentarse en el segundo llamamiento con los mismos criterios de calificación en ambas convocatorias.

Recuperación de las actividades de evaluación y de la prueba global-final.

- La programación didáctica especificará las directrices para la recuperación de las actividades evaluables programadas y la propuesta a la dirección del centro del calendario para su recuperación.
- La recuperación de actividades o tareas se podrá realizar tanto de forma presencial como por vía telemática, según lo establecido en la programación didáctica del módulo profesional.
- El alumnado con faltas de asistencia podrá recuperar en el centro educativo aquellas actividades prácticas presenciales obligatorias y/o evaluables en el horario asignado a las tutorías telemáticas. Se podrán recuperar hasta un máximo del 10% de las prácticas presenciales obligatorias asignadas al módulo.
- La recuperación de la prueba global-final estará condicionada a la presentación del alumnado al primer llamamiento programado. Para el alumnado que se presente justificadamente solo al segundo llamamiento, por trabajo, enfermedad o deber inexcusable, se arbitraré un llamamiento extraordinario de recuperación y cuyas horas de realización se detraerán del cómputo general de tutorías telemáticas y se

podrá convocar en horario distinto al fijado para el grupo en el curso escolar.

- La dirección del centro educativo dictará las instrucciones necesarias para el desarrollo de la recuperación de la prueba global-final.

Sesiones de evaluación.

- La celebración de las sesiones de evaluación, establecidas en la normativa de evaluación de aplicación a estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Canarias, se ajustarán a la distribución por cursos que establezca el plan de estudios correspondiente al ciclo formativo en régimen semipresencial.
- No obstante, será preceptivo que el equipo docente realice una evaluación inicial sin calificación así como las evaluaciones finales ordinaria, de acceso y final de ciclo que correspondan según el plan de estudios establecido para el curso del ciclo formativo que se trate.

Se llevarán a cabo las siguientes sesiones de evaluación:

Para los ciclos formativos estructurados en tres cursos.

En el primer curso:

- Una sesión de evaluación inicial.
- Una sesión de evaluación final ordinaria.

En el segundo curso:

- Una sesión de evaluación inicial.
- Una sesión de evaluación final ordinaria.

En el tercer curso:

- Una sesión de evaluación final de acceso a módulos de Integración/Proyecto y Formación en Centros de Trabajo, en el mes de marzo. Se podrá adelantar la evaluación al mes, anterior siempre que el total de módulos haya finalizado.
- Una sesión de evaluación final de ciclo en el mes de junio o una vez finalizada la Formación en Centros de Trabajo. Se evaluarán, si procede, los módulos pendientes que permitieron acceso a la Formación en Centros de Trabajo.

Dado que en la Formación Profesional Semipresencial los módulos, con carácter general, no tienen una duración de un curso completo como ocurre en la presencial y, por tanto, no contará con una evaluación trimestral, el profesorado informará telemáticamente de forma periódica de las calificaciones parciales y finales obtenidas durante el desarrollo y finalización del módulo.

Promoción de curso y acceso a los módulos de Integración/Proyecto y Formación en Centros de Trabajo.

Las horas o porcentajes de la carga horaria para la decisión de promoción y de acceso se calcularán de la siguiente forma: En la modalidad a distancia semipresencial con tutorización obligatoria: a partir de las horas totales de tutorías presenciales obligatorias, más las horas totales de tutorías teóricas básicas.

- En las modalidades semipresencial con tutorización voluntaria y con tutorización por Internet: a partir de las horas totales de tutorías presenciales obligatorias.

El/la docente del módulo correspondiente será el encargado de realizar el informe de actividades de recuperación individualizado para aquel alumnado que promocione al siguiente curso o acceda a los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, al de Proyecto/Integración, con algún o algunos módulos pendientes.

Excepcionalmente el equipo educativo podrá decidir la promoción, aun cuando la carga horaria de los módulos no superados sea superior a la establecida, teniendo en consideración la excepcionalidad recogida en la normativa vigente, sobre promoción o acceso siempre que el alumno o la alumna haya asistido a la totalidad de las prácticas obligatorias fijadas como evaluables, a falta únicamente de superar la prueba global final de alguno o algunos módulos.

Instrucciones Enseñanzas semipresenciales a partir del curso 2020/2021

7.10.4 Sistema de evaluación alternativos (absentismo)

Las faltas a clase, justificadas o no, acumuladas a lo largo del curso, pueden dar lugar a la aplicación de los sistemas alternativos de evaluación, debido a la imposibilidad de la correcta aplicación de los criterios generales de evaluación.

Cada departamento establecerá en consonancia con la normativa vigente los sistemas alternativos de evaluación. En la Programación Didáctica de cada materia/módulo se recogerán los mecanismos de recuperación o sistemas alternativos

de evaluación.

Los tutores/as informarán de todo el procedimiento al alumnado y a las familias a principio de curso, en la primera reunión colectiva.

Dichos sistemas alternativos se aplicarán individualmente en cada materia, y será cada profesor/a el que controle el nº de faltas de su alumnado, informando al equipo educativo, de acuerdo al Art 46.4 de la Orden de 9 de octubre de 2013.

7.10.5 Pérdida de evaluación continua. Apercibimientos.

Las faltas injustificadas se enviarán a los padres o tutores legales de los alumnos cuando alcancen las faltas establecidas por el Consejo Escolar del centro para los correspondientes avisos o apercibimientos.

Los dos primeros avisos se harán a través del propio alumno que deberá entregar al tutor, para su archivo, el enterado del padre/madre, debidamente firmado; pudiéndose presentar a los sistemas extraordinarios de evaluación, tal y como recoge la normativa. Estos procedimientos extraordinarios son fijados por cada Departamento Didáctico.

Así mismo en el caso de que la pérdida de la evaluación continua se haya producido por motivos justificados, como enfermedad o traslado familiar, los alumnos tendrán el derecho de superar las materias correspondientes mediante sistemas extraordinarios de evaluación establecidos por los diferentes Departamentos.

Cuando el número de faltas injustificadas de un alumno en determinadas materias supera el 15% establecido, y han sido enviados los tres avisos correspondientes, dicho alumno pierde el derecho a evaluación continua en esas materias.

En todo caso todas las faltas se harán constar en los boletines de calificaciones de cada evaluación. A estos efectos se entenderá que el número de faltas es acumulativo hasta la fecha y que las faltas se considerarán injustificadas salvo que se exprese lo contrario.

7.11 LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN ESO Y BACHILLERATO

[Orden de Evaluación, Promoción y Titulación Secundaria y Bachillerato](#)

7.11.1 Referentes para la evaluación:

- Los criterios de evaluación establecidos para cada uno de los bloques competenciales en los que se organiza el currículo de las etapas serán los referentes para la evaluación conjunta de las áreas, las materias y los ámbitos, y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias previsto para cada una de las etapas. Serán la base, además, para la comprobación del logro de los objetivos de cada etapa.
- Los criterios de evaluación guiarán, asimismo, la práctica docente, de manera que sean la base para el diseño y la implementación de situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, que se vinculen con el desarrollo y la adquisición de los aprendizajes propios de las competencias establecidas para cada etapa, y en las que se concreten y desarrollen, de forma práctica, todos los elementos del currículo de cada etapa.
- En la enseñanza básica y en el Bachillerato, se garantiza la coherencia necesaria entre la calificación obtenida en las áreas, las materias y los ámbitos, y la calificación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave, resultado ambas de un mismo proceso competencial de la enseñanza y el aprendizaje.
- En la enseñanza básica y en el Bachillerato, cuando la inasistencia reiterada a clase del alumnado impida la aplicación de la evaluación continua, se emplean sistemas de evaluación alternativos, que garantizan el rigor y la transparencia en la toma de decisiones sobre la evaluación. Serán aprobados en CCP a propuesta de los Departamento Didácticos.

En cada Programación Didáctica se explicitarán los porcentajes de faltas que se acuerden para la utilización de los citados sistemas de evaluación alternativos.

7.11.2 ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del alumnado de la ESO será continua, formativa e integradora, así como conjunta, para lo cual se tendrá en cuenta su progreso en las materias o los ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica.

2. El carácter continuo y formativo de la evaluación permitirá contar, en cada momento del curso, con información general del proceso de aprendizaje del alumnado y adecuar el proceso de enseñanza del profesorado.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

Promoción

1. Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave, así como la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.
2. Los departamentos didácticos propondrán a la Comisión de Coordinación Pedagógica los criterios comunes en lo que se refiere a la toma de decisiones relativas a la Promoción.
3. Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o los ámbitos cursados, o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Igualmente, el alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las materias o los ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
4. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o a la alumna. En caso de empate, predominará la opinión del tutor o la tutora del grupo. El alumnado deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los ámbitos y las materias no superados, y seguirá las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, y que desarrollarán los departamentos de coordinación didáctica dentro de sus programaciones. El alumnado deberá, además, superar las evaluaciones de dichas medidas.
5. De la misma manera, el alumnado que se incorpora a un Programa de Diversificación Curricular deberá seguir las medidas de refuerzo y recuperación que el equipo docente haya previsto, y superar las evaluaciones de dichas medidas, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiese superado y que no estén integrados en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
6. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo, a lo largo de la enseñanza obligatoria.
7. Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguirá un plan específico de apoyo y refuerzo, destinado a la superación de las dificultades detectadas, a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y al avance y a la profundización en los ya adquiridos, con el fin de favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias clave. Este plan será propuesto por el equipo docente que tomó la decisión de no promoción y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación, a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro. Se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente.

Modelo aprobado en CCP de Plan de recuperación y refuerzo E.S.O.

Evaluación y calificación de materias y ámbitos no superados de cursos anteriores.

La evaluación de las materias o los ámbitos no superados del curso o de los cursos anteriores se realizará en la sesión de evaluación final, dejando constancia de las calificaciones en el acta de evaluación final. Conforme a los planes de recuperación establecidos por los departamentos correspondientes, el profesorado podrá considerar como superada una materia pendiente en las evaluaciones trimestrales, aunque la constancia oficial de dicha superación se realizará en la sesión de evaluación final.

Cuando el alumnado haya promocionado con materias o ámbitos con calificación negativa, su evaluación

corresponderá al profesor o a la profesora de la materia o del ámbito respectivo del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento de coordinación didáctica para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

En este sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La valoración positiva, en la evaluación final, de la materia o del ámbito correspondiente al curso actual con la misma denominación implicará la superación de la materia del curso o los cursos anteriores. A estos efectos, la superación de las materias de Tecnología o Digitalización supondrá la superación de la materia de Tecnología y Digitalización de cursos anteriores.
- La valoración negativa de la materia o del ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o las materias del curso o los cursos anteriores. En este caso, la calificará positiva o negativamente, y utilizará la expresión “Pendiente (PTE)”, a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno o la alumna en la materia o el ámbito.
- En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con las medidas de recuperación que establezca al efecto.
- Si se trata de materias que ha dejado de cursar como consecuencia de su incorporación a un PDC y se encuentran integradas en alguno de los ámbitos, la evaluación positiva del ámbito correspondiente en la evaluación final se considerará equivalente a la superación de la materia o las materias que tenía pendientes. Asimismo, la superación de la materia de Segunda Lengua Extranjera se realizará con la superación de la materia de Lengua Extranjera o de cualquiera de las materias opcionales incorporadas al programa.
- Si se trata de materias que el alumnado ha dejado de cursar como consecuencia de un traslado de matrícula a un centro en el que no se imparte la materia pendiente, la dirección del centro de recepción determinará el departamento que, por afinidad, deberá asumir la responsabilidad de la recuperación de la citada materia pendiente.
- Si un alumno o una alumna de primero o segundo de la ESO se traslada de centro habiendo cursado y no superado un ámbito que no se cursa en el nuevo centro, o bien, el centro educativo deja de ofertar la organización en ámbitos en alguno de los mencionados cursos, recuperará las materias incorporadas en el mismo.

Titulación

- Obtendrá el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar esta etapa, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o de la alumna, requiriendo, al menos, de la propuesta favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o a la alumna, y que esté presente en la sesión de evaluación final. Si se produjese un empate, predominará la opinión del tutor o la tutora del grupo.
- En el caso del alumnado que presenta NEAE, se tomarán en consideración, además, la opinión del profesorado de apoyo a las NEAE y la de otros especialistas que hayan intervenido con el mismo.
- Los criterios para decidir la titulación del alumnado los fija la CCP a propuesta de los departamentos didácticos
Entre estos criterios se tendrá en consideración los siguientes:
 - Que el alumnado haya superado, con carácter general, los aprendizajes incorporados en los planes de refuerzo y recuperación que, en su caso, se le hayan podido aplicar.
 - Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada a lo largo del curso.
 - Que el alumno o la alumna haya realizado las actividades necesarias para su evaluación académica.
 - Que el alumnado haya dado muestras de interés e implicación en su propio proceso de aprendizaje.
 - Que pueda continuar con aprovechamiento su itinerario formativo posterior, independientemente del número o la tipología de las materias o los ámbitos no superados.

Acuerdo de CCP Titulación E.S.O.

7.11.3 ETAPA BACHILLERATO

Carácter de la evaluación:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado en esta etapa será continua para valorar su progreso a lo largo del periodo de aprendizaje y adoptar, en cualquier momento del curso y tan pronto como se detecten las dificultades, las medidas de refuerzo pertinentes.
2. Tendrá, asimismo, carácter formativo, de manera que sea un referente para la mejora de los procesos de enseñanza y de los de aprendizaje; y será diferenciada, de forma que se valore desde todas las materias la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica contextualizado para el Bachillerato.
3. El carácter continuo y formativo de la evaluación permitirá contar, en cada momento del curso con información general del proceso de aprendizaje del alumnado y adecuar el proceso de enseñanza del profesorado. Promoción:
 - Continua y diferenciada según las diferentes materias.
 - Evaluación extraordinaria para las materias no superadas.

Titulación:

Cuando el alumnado haya superado todas las materias.

Excepcionalmente, una vez realizada la evaluación extraordinaria, cuando el alumnado haya superado todas las materias excepto una y cumpla los siguientes requisitos:

Mención honorífica

1. Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Orden 391/2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, se podrá otorgar, en la sesión de la evaluación final ordinaria, tanto del primero como del segundo curso de Bachillerato, una «Mención Honorífica» en las materias comunes y específicas de la modalidad o modalidades de Bachillerato que se impartan en cada centro educativo a aquel alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.

2. En este procedimiento, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) La «Mención Honorífica» se podrá conceder, para cada materia común y específica de modalidad, a un número de alumnos y alumnas no superior a uno por cada 15 estudiantes del alumnado matriculado en ellas.

b) Los centros que tengan matriculado un número inferior a 15 alumnos o alumnas en estas materias podrán conceder una única «Mención Honorífica» por materia.

3. Con las aportaciones de los departamentos didácticos y la CCP se establecen los criterios para su otorgamiento para garantizar que la objetividad y transparencia del proceso el modo de actuación cuando exista un mayor número de alumnado que cumpla con los requisitos generales o en caso de que se produzca empate, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Aspectos académicos objetivos

- Mayor nota obtenida en la materia en la evaluación final ordinaria.

b) Otros criterios que complementen el anterior:

- Grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave;

- Participación y colaboración del alumnado en las actividades del centro, con sus compañeros y compañeras o con el entorno.

c) Se podrá contemplar cualquier otro criterio que el centro considere relevante y objetivo.

4. El centro hará públicos, antes de la sesión de la evaluación final ordinaria, los criterios que se aplicarán para la concesión de la «Mención Honorífica».

7.11.3.1 CICLOS FORMATIVOS:

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

LEY ORGÁNICA INTEGRACIÓN Y ORDENACIÓN FP

A los alumnos/as que alcancen en un determinado módulo profesional la calificación de 10 en la evaluación final del ciclo podrá otorgársele una “**Mención Honorífica**”, siempre que el resultado sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional. A propuesta documentada del profesor que impartió el módulo profesional, el departamento didáctico correspondiente podrá conceder una sola Mención Honorífica por módulo que se imparta dentro de cada título profesional, independientemente del número de grupos existentes – diferenciando entre enseñanza presencial y distancia.

Entre el alumnado que haya obtenido una calificación final del ciclo formativo igual o superior a 9, se le podrá conceder “**Matrícula de Honor**”, teniendo en cuenta el mejor expediente académico, el esfuerzo e interés así como la evolución observada durante el periodo de realización de la formación en centros de trabajo. Las Matrículas de Honor serán otorgadas por el departamento de la familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente, no pudiendo exceder del 5 por 100 de los alumnos/as evaluados en el ciclo en el correspondiente curso académico.

Cuando exista la posibilidad de conceder Matrículas de Honor a diferentes grupos del mismo ciclo, se dará prioridad a la concesión de una por grupo y si existiera una tercera se concederá al segundo mejor expediente académico de la totalidad de alumnos/as de los dos grupos del ciclo.

Reunido el equipo docente del ciclo formativo propondrá la Matrícula de Honor, entregando la solicitud al jefe/a de departamento al término de la sesión de evaluación. Si dicha solicitud procede el departamento otorgará la Matrícula de Honor, entregando el papel de concesión a jefatura de estudios.

7.12 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/143/001.html>

Plantillas y documentos de apoyo para la programación docente ante la implantación de la Ley educativa LOMLOE.

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/recursos-pedagogicos/programacion-docente-lomloe/>

7.12.1 Instrucciones para la elaboración de las programaciones didácticas del curso 2023-2024.

1. Realizar un diagnóstico y análisis de la situación del alumnado a partir de las memorias de los equipos de coordinación docente y de la información contenida en los informes individualizados del alumnado del curso 2022-2023.

Este diagnóstico inicial permitirá elaborar las programaciones didácticas del curso 2023-2024 a partir de la a los currículos publicados.

2. En la elaboración de las programaciones didácticas se fomentará la mejora de la competencia digital del alumnado de forma que, desde el inicio del curso escolar, se le prepare para el uso de las herramientas y recursos tecnológicos en los diferentes escenarios.

3. Los planes de refuerzo y recuperación incluirán los aprendizajes impartidos y no adquiridos por el alumnado que manifestó mayores dificultades durante el curso 2021- 2022. Para ello, se partirá de los informes individualizados realizados para este alumnado. Estos planes de refuerzo y recuperación deberán elaborarse en función a la normativa de evaluación de cada una de las enseñanzas.

4. Todo lo anteriormente expuesto se tendrá en consideración para la elaboración de las adaptaciones metodológicas del alumnado que presenta NEAE.

5. Desde la CCP se ha elaborado una propuesta de índice para las enseñanzas de E.S.O. y Bachillerato acorde con la ordenación LOMLOE.

6. Además, las programaciones didácticas se concretarán en programaciones de aula, estructuradas por unidades didácticas, tal y como establece, la norma antedicha.

7. Desde el sistema de gestión de calidad ISO9001:2015 que está establecido en el centro, se han establecido dos modelos de índice de programación didáctica, atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten:

Índice programaciones didácticas para E.S.O., CFGB y Bachillerato.

https://drive.google.com/file/d/1qLgbaB4Sb4LDzrI6HgfxNGKbF_T9tjqV/view?usp=sharing

Índice programaciones didácticas para Ciclos Formativos.

https://drive.google.com/file/d/10eXB4BTaCSbEH6h-nlFR7WmJr5uW5A5E/view?usp=share_link

Índice programaciones FCT.

https://drive.google.com/file/d/10eXB4BTaCSbEH6h-nlFR7WmJr5uW5A5E/view?usp=share_link

índice programaciones Integración _Proyecto.

https://drive.google.com/file/d/1_mrfVxFk1y-3CFQ16tDILqhOFx34Mm40/view?usp=share_link

Programaciones 2023_2024

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/mod/assign/view.php?id=320495>

7.13 ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO

La participación en planes y programas educativos se realiza a raíz de las convocatorias que se publican cada curso.

Son numerosas y diversas las propuestas que se desarrollan cada curso desde las iniciativas individuales del personal docente o de los departamentos.

Además, el centro ha solicitado su participación en la **Red Innovas, las Redes Profesionales de FP** y aquellos proyectos que se publiquen y que tengas como objetivo los siguientes aspectos:

- Coherencia con las líneas de actuación prioritarias del Proyecto Educativo (PE)
- Formación integral del alumnado.
- Formación y actualización del profesorado.
- Mejorar el aprendizaje de lenguas y, especialmente del inglés, y lograr un mayor desarrollo
- de las competencias en comunicación lingüística a través del uso de la lengua extranjera como vehículo de los aprendizajes de otros contenidos curriculares.
- Mayor número de alumnos/as posibles destinatarios del proyecto
- Mayor número de profesores/as implicados en el proyecto.

7.13.1 Procedimientos para la selección y aprobación de proyectos a desarrollar

- Obtención del compromiso de participación y/o colaboración en la planificación y desarrollo de los objetivos previstos en el proyecto de algún/a área, materia, módulo, departamento, profesorado, colaborador, grupo de alumnado,...
- Obtener el compromiso de quien lleva la organización de organización, planificación y control de todas y cada una de las distintas fases de las que constaría el proyecto.
- Informar al Claustro de los objetivos y metodología a seguir en las distintas partes del Proyecto, de las legislación que se aplique al mismo, así como de los posibles destinatarios con el objetivo de obtener compromiso del Claustro para desarrollar el proyecto.
- Contar con la aprobación por parte Consejo Escolar de la participación en el Proyecto.

7.14 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- *Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- *Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos.*
- *Corrección de errores en la paginación de la Orden de 19 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 24.1.01).*
- *Orden de 5 de mayo de 2016, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento a seguir de responsabilidad patrimonial de la administración educativa, en materia de lesiones o daños que sufra el alumnado de centros docentes públicos no universitarios, en el desarrollo de actividades escolares, extraescolares y complementarias.*
- *Reglamento Orgánico mediante el Decreto 81/2010 de 8 julio.*
- *Resolución 29/2023 de la VEUD*

Conviene, en primer lugar, recordar la diferencia entre ambas actividades:

Actividades complementarias

Se considerarán complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro, diferenciada de éstas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado.

- El centro arbitrará las medidas necesarias y medios adecuados para atender tanto al alumnado que participe en las actividades complementarias como al que no participe.
- En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar. No obstante lo anterior, se informará pormenorizadamente de todos los detalles antes de llevar a cabo cada una de ellas, por si procediera la revocación de la autorización, que tendrá que ser presentada por el padre, madre o tutor con la antelación suficiente que establezca el Consejo Escolar.
- El profesor o profesora o el equipo de profesores que desarrollen la actividad podrá solicitar la colaboración de otros acompañantes que se designarán entre el resto del profesorado, personal de administración y servicios, padres, madres y tutores que, voluntariamente, se presten a ello. Todos ellos serán corresponsables en el desarrollo de la actividad y contarán con la correspondiente cobertura por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Cada acompañante se responsabilizará de un grupo de alumnos determinado.

Actividades extraescolares

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, y coherentes con el Proyecto Educativo de Centro, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su in-

serción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

- Por sus características, las actividades extraescolares deben orientarse a potenciar la apertura del centro a su entorno, la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y la relación con otros centros educativos, al objeto de un mejor aprovechamiento de los recursos y las instalaciones.

7.14.1 Consideraciones Programación de las actividades complementarias y extraescolares.

La Programación General Anual del centro educativo recogerá la programación de las actividades complementarias y extraescolares (estas últimas, no presenciales) que se vayan a realizar durante el curso escolar.

Las actividades complementarias tendrán carácter voluntario para el profesorado. Su realización será obligatoria para el profesorado que las programó, una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar. La negativa de uno o varios profesores o profesoras no impedirá la realización de cualquier actividad incluida en la Programación General Anual, aprobada por el Consejo Escolar. El profesorado que no se implique en ella deberá realizar una actividad alternativa. En estos casos, el centro arbitrará medidas para que los grupos afectados puedan realizar esa u otra actividad.

7.14.2 Objetivos generales.

Favorecer una educación integral de los alumnos/as a través de una oferta variada, amplia y multidisciplinar de actividades artísticas, culturales, deportivas y sociales.

Promover y asegurar cauces de participación activa donde intervengan alumnos, profesores, padres y personal docente.

Potenciar la participación de los centros educativos en acciones de internacionalización, fomentando la cooperación educativa y las movidades como herramientas para el enriquecimiento y desarrollo personal, académico y profesional de alumnado y profesorado

Establecer y garantizar los derechos de igualdad de oportunidades en la participación del alumnado sin distinción de sexo, edad, o condiciones culturales y económicas, religiosas o políticas Educar, formar e instruir a través de la tolerancia, la paz, la convivencia y la responsabilidad individual colectiva.

Potenciar la interacción social de los alumnos de la comunidad socioeconómica donde se encuentra enraizada

Incentivar las temáticas y núcleos de actuación a través de tratamientos y enfoques interdisciplinarios, sobre la diversidad, el medio ambiente, sexo, las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales, los idiomas, la informática, actividades físico- deportivas, las artes y la cultura, las ciencias, etc.

Crear hábitos educativos-formativos-recreativos, así como de salud e higiene, tanto física como mentalmente, entre el alumnado, actuando las Actividades Extraescolares y Complementarias como profilaxis contra la drogodependencia y delincuencia juvenil.

Promover actividades con un carácter lúdico recreativo, en un clima alegre y entusiasta, creando lugares de juego y de trabajo en absoluta libertad, elección y participación de los alumnos para la formación de su carácter, en adquisición de valores sociales-culturales-deportivos y cubriendo el tiempo libre de ocio.

El plan de actividades extraescolares y complementarias del IES La Orotava, se plantea con el fin de potenciar, organizar y dinamizar las actividades educativas, lúdicas y de convivencia que se vayan a realizar en el centro. La propuesta de las actividades se pretende impulsar desde una perspectiva pluralista, con sentido de la diversidad, motivación por el conocimiento y por la participación activa y positiva del alumnado y de todos los miembros de la comunidad educativa. Se velará por el diseño de actividades que contribuyan al aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas, así como la experimentación de situaciones que complementen su proceso de formación para conseguir un desarrollo integral.

7.14.3 Funciones de la Vicedirección:

La Vicedirección del centro, además, como parte de las funciones que le atribuye el decreto 81/2010 por el que se aprueba el ROC y la orden de 9 de octubre de 2013 que lo desarrolla, dinamizará, la organización de toda aquellas actividades propuestas por los departamentos didácticos, las personas coordinadoras de las redes (Canaria Innovas y Redes de las Enseñanzas Profesionales), por el alumnado y por otros miembros de la comunidad educativa.

7.14.4 Coordinación

Los departamentos didácticos y la vicedirección del centro, se coordinarán para optimizar la distribución de las actividades, siempre teniendo en cuenta:

Criterios de organización del Plan de AC aprobados en Consejo Escolar

https://drive.google.com/file/d/1k3ocuKrXMdSTyXbuZ0yMOptzEZsCuuYk/view?usp=share_link

7.14.5 Consideraciones a tener en cuenta:

- El desarrollo de todas las actividades citadas en este documento y de las que puedan surgir a lo largo del curso quedará supeditado al coste de las mismas.
- Tal y como se establece en el punto 1.12 del Anexo I del BOC de 28 de junio de 2018 “en todas las actividades recogidas en la PGA del centro, con independencia de la entidad organizadora, el alumnado participante se encuentra cubierto por un seguro, tanto sanitariamente como frente a responsabilidad civil y patrimonial, durante la realización de las mismas”
- La adecuada temporalización, que facilite tanto la labor docente como el aprendizaje del alumnado implicados directa o indirectamente en las actividades.
- La contemplación de aspectos a tener en cuenta en según el lugar donde se realizará la actividad: desplazamientos, pernoctas, materiales de apoyo, costes, etc.
- La selección adecuada de los profesores/as implicados para lograr una gestión de la actividad óptima, que genere los inconvenientes mínimos para la actividad regular del centro.
- El apoyo y la coordinación con los Organismos Oficiales o particulares que puedan aportar iniciativas interesantes para complementar las propuestas de actividades del centro y que se reciben a lo largo de todo el curso cuando estén alineados con los objetivos del centro.
- En las actividades que se realizan en el exterior del centro se informará a las familias por medio de una autorización que se hará llegar al alumnado su tutor o tutora. El alumnado debe devolver la autorización firmada por su madre/padre/tutor-a legal, indicando las condiciones médicas relevantes.
- A efectos organizativos, cada vez que se realice una actividad se informará a todo el claustro por medio del correo electrónico acerca de la fecha, objetivo, lugar, itinerario, grupos participantes, duración y profesorado acompañante a la actividad según las ratios establecidas.
- Las actividades que se organizan durante el tiempo de recreo contarán con la participación voluntaria del alumnado.
- Las peticiones de uso del centro a contraturno por algún miembro de la comunidad educativa para realizar alguna actividad (ensayos, edición de programas de radio, ...) o reunión (organización de viajes,....) requiere previa autorización de la dirección del centro.
- En todas las actividades que se realicen se seguirán las medidas de seguridad e higiene recogidas en el Protocolo de Contingencia tanto por el centro educativo como por la entidad organizadora o en la que se realice dicha actividad.
- Las actividades que, por cualquier motivo, no puedan ser incluidas en la programación inicial, quedará supeditadas a la valoración del equipo directivo para su aprobación e inclusión, previa aprobación del Consejo Escolar.
- El profesor/a cumplimentará toda la documentación que debe entregarse redactada a la vicedirectora al menos con una semana de antelación.
- El profesorado participante de la actividad deberá cumplir con el recorrido completo de la misma, no pudiendo incorporarse después iniciada la actividad, ni terminar antes de llegar al centro. Además, deberá estar localizable con un número de teléfono de contacto.
- No se podrá hacer uso de vehículos propios, salvo para transporte de material en actividades que las circunstancias los requieran, y en ningún caso se podrá transportar al alumnado.
- Toda actividad que exija la salida del centro escolar debe ser autorizada por los padres o tutores legales de todos los alumnos que sean menores de 18 años.
- Con una antelación no inferior 1 semana, el responsable de la actividad entregará en vicedirección una relación del alumnado participante y del profesorado acompañantes. Ningún alumno o alumna que no haya entregado la autorización podrá asistir a la actividad programada.
- El profesorado implicado en las actividades deberá dejar programadas tareas, con sus correspondientes explicaciones, para que el profesorado de guardia organice su ausencia con los grupos afectados.

- Si la actividad no ocupara todo el horario de la jornada lectiva, el profesorado y alumnado estarán obligados a incorporarse a su horario habitual.
- Si en el desarrollo de la actividad surgiera cualquier tipo de incidente (accidente, lesión, faltas disciplinarias...), el profesor responsable lo ha de poner en conocimiento al equipo directivo lo antes posible.
- Se recomienda una organización interdisciplinar con el fin de aprovechar los tiempos y el resto de las salidas en los distintos trimestres del curso escolar.
- Ratios para la realización de actividades:
 - 20 estudiantes: 2 docentes acompañantes.
 - Por cada 20 más: 1 profesor o profesora acompañante.
 - Alumnado de NEAE: 1 profesor o profesora por cada 8.
- Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de participar en las actividades complementarias que se programen para ellos, salvo que se excluya su asistencia por motivos disciplinarios o de otra índole, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y en las NOF.
- El equipo directivo, previa consulta al profesorado organizador, se reserva el derecho de participación en cualquier actividad al alumnado que no respete de forma reiterada las normas del centro o que tengan varios partes de incidencia o amonestaciones reiteradas en pincel Evade.
- El alumnado que no participe en las actividades propuestas está obligado a acudir al centro en su horario lectivo habitual. Si no fuera así ha de justificar debidamente su falta.
- Se solicitará al profesorado organizador de la actividad aportar una selección de fotos de la actividad para difusión.

Ficha de planificación y realización de actividades complementarias https://drive.google.com/file/d/1D_7JhNkx-sMMxLVck8um6bLsex96-OKc/view?usp=share_link

7.14.6 Medidas de Seguridad

Ante riesgos naturales: tener en cuenta, en los días previos a la actividad, las predicciones que pueda dictar la AEMET y la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias en orden a acatar las recomendaciones que puedan tener lugar en caso de presentarse la posibilidad de un fenómeno meteorológico adverso. Si se presentara algún fenómeno adverso durante la celebración de la actividad se deberá activar el plan de confinamiento en lugar seguro.

Ante riesgos de accidentes el profesorado responsable llevará un botiquín de emergencias con el contenido mínimo especificado. En caso de una emergencia grave se contactará con el 112 para tomar las medidas pertinentes.

Otros recursos materiales necesarios:

- El profesorado responsable de la actividad llevará un teléfono móvil para comunicarse con el centro o los equipos de emergencia (112) en caso necesario.
- El profesorado responsable llevará las autorizaciones del alumnado consigo durante la actividad, en las que figuran datos de contacto de la familia, enfermedades/alergias y medicación necesaria (si la hubiera).
- En caso de que el alumnado requiera algún tipo de medicación por su situación personal (insulina, aerosoles, adrenalina,) deberá llevarla consigo durante la actividad.
- Se informará a los participantes del tipo de ropa y útiles necesarios y adecuados para efectuar la actividad escolar.
- Desarrollar habilidades y destrezas de tipo físico-deportivo, artístico-cultural, intelectuales, y de relaciones sociales.

7.14.7 PLAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CENTRO 2023/2024

<https://drive.google.com/file/d/1q9IBMrCV34bje57u935yupG7JLV6M3Sa/view?usp=sharing>

ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS DEPARTAMENTOS 2023/2024

- ACE Inglés: <https://drive.google.com/file/d/1DJHjbs-eT8FFlz2SVxqBtU4ZjtVf7HLi/view?usp=sharing>
- ACE FRANCÉS <https://drive.google.com/file/d/1qMZgmAtyvpDhAGDtc9I1cSRwKfcPJe/view?usp=sharing>
- ACE Física-Química <https://drive.google.com/file/d/1A-Xd8GzJPuvBKiccFb7DrJ-lyupvRODK/view?usp=sharing>
- ACE Matemáticas: https://drive.google.com/file/d/1qxHdZE_mPlvIThGslXGYq_POF5CjKnPr/view?usp=sharing
- ACE EFI https://drive.google.com/file/d/1i5Adt21orN5mYdClRlZRGUkJOSEaGg/view?usp=drive_link
- ACE Latín https://drive.google.com/file/d/1ZrOCHEJWMPUJIMVnv4JO7zdeAQMAaMiE/view?usp=drive_link
- ACE EPV: <https://drive.google.com/file/d/1ghTAVuwAEe21VuvAmxJM4jdGBDp1otFy/view?usp=sharing>
- ACE Economía: https://drive.google.com/file/d/1DnVUgmQhFsQPmPvnfQM5sHgey_6qWw_W/view?usp=sharing
- ACE Biología G. https://drive.google.com/file/d/1v9wLKM4F2nE8LxMHvLzp_0kqdMWWxHPE/view?usp=sharing
- ACE Música: <https://drive.google.com/file/d/1bdAr7XW9HwU3GmsvT69WpShivb5x0fMf/view?usp=sharing>
- ACE Religión: <https://drive.google.com/file/d/13e2LvJzgsyxVRFQro4CiMT-BXrYP0jyJ/view?usp=sharing>
- ACE SSCC: https://drive.google.com/file/d/1stbe2Qfg5CZUoJrbq8AUER-IG8MeykoX/view?usp=drive_link
- ACE G-H https://drive.google.com/file/d/16iYbV5FHmzABvizuTgtsFKtuxemXy_Jn/view?usp=sharing
- ACE Lengua Cast. Lit. https://drive.google.com/file/d/17-lxWoPUOWZEGInU_RyGd0sVWUXf2UI4/view?usp=sharing
- ACE Administración y Gestión: <https://drive.google.com/file/d/1NyYcSJtixEyEfTnaT-rsh37gEWN9zufS/view?usp=sharing>
- ACE FILOSOFÍA <https://drive.google.com/file/d/1V-jojuW7RGteI5Pe8uMsJmG4gL2MWalr/view?usp=sharing>
- ACE TECNOLOGÍA <https://drive.google.com/file/d/1sbbVp7wkYZTFD2pBYWStHPrMOB1VwT0j/view?usp=sharing>
- ACE SANIDAD <https://drive.google.com/file/d/1voWXkMVxqmdO3mojd4WTNGpZfUx64GPT/view?usp=sharing>
- ACE Madera: <https://drive.google.com/file/d/1MuxNUd9kCjvkG6hhD3WHp4hKkzMogHtQ/view?usp=sharing>
- ACE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO VEH. <https://drive.google.com/file/d/1xfAr6aCqwY0EZSa8WIf3IFV-CxSVkbaA/view?usp=sharing>

8 ÁMBITO PROFESIONAL

8.1 PROPUESTAS DE MEJORA ÁMBITO PROFESIONAL

EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar Plan de Formación acorde con las necesidades formativas planteadas por el profesorado a través de cuestionario Google.2. Solicitar ponentes externos.3. Plan de Formación con actividades telemáticas y presenciales.4. Desarrollar programas/proyectos intercentros para intercambio de experiencias y conocimiento.5. Participar en acciones dinamizadas desde las coordinaciones de las redes de adrenalina, Emprendimiento y Calidad.6. Acciones formativas realizadas desde la Coordinación de las familias profesionales.7. Impulsar la formación para uso del aula ATECA.8. Organizar formación en acreditaciones digitales.
EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE
<ol style="list-style-type: none">1. Establecer sistemas para propiciar el perfeccionamiento y mejora constante de la tarea educativa. Check - list del cuaderno de aula.2. Sistematizar el uso de los cuestionarios desarrollados por dpto. orientación para valorar práctica docente Desde Coord. Ámbito FP adecuar el cuestionario de FP a las distintas modalidades (presencial y semipresencial).3. Continuar empleando sistemas de autoevaluación/heteroevaluación periódicas de manera individual por el profesorado.4. Emplear sistemas autoevaluación trimestrales. Seguimiento desde jefatura de estudios.5. Seguir de la programación realizados en reunión de departamento.6. Aplicar protocolo práctica docente de profesorado listas de empleo.
OBJETIVOS Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
<ol style="list-style-type: none">1. Mejorar la definición e información del PAT a inicio de curso: calendario de actividades propuestas, ubicación en aula virtual, dejar constancia en acta, adaptación según aparición de nuevas posibles necesidades.2. Reforzar y coordinar con jefaturas de estudio la orientación académica en tutorías de final de etapa. Modalidades, itinerarios, optatividad, PAU, grados.3. Propiciar una orientación profesional sin estereotipos de género.
TUTORES/AS CICLOS FORMATIVOS: COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS Y LA ORGANIZACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE FCT

<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de la aplicación de FCT. 2. Revisión de los Programas Formativos de la aplicación de FCT 3. Consonancia entre los programas formativos de la aplicación de Erasmus+ y de la aplicación FCT 4. Repetir la actividad Networkig para empresas de FCT.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalizar el uso de Ekade como herramienta de seguimiento y comunicación del rendimiento académico. 2. Difusión en Plan de Inicio de mensajería de Ekade y App familias. 3. Proyecto de participación del AMPA. 4. Proponer programas y proyectos de participación de las familias. 5. Reuniones informativas previas a las reuniones de tutoría con familias. Formación sobre Igualdad. 6. No desechar el recurso circular en papel como vía de comunicación. Familias sin dominio/acceso a internet.
REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERCENTRO.COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustar la duración de las sesiones. 2. Solicitar propuestas a los departamentos como complemento al desarrollo más genérico que realiza la CGC en la búsqueda de soluciones y en la aplicación de las NOF; proponer posibles modificaciones argumentadas de las NOF 3. Sistematizar el trabajo por subcomisiones para llegar a mayor número de acuerdos de contenido pedagógico.
REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERCENTRO.COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CICLOS FP
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación y difusión de de buenas prácticas en Ciclos Formativos.
REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERCENTRO TUTORES/AS DE ESO Y BACHILLERATO REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON DPTO. ORIENTACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1.Coordinar un plan de Difusión de la optatividad: Feria, presentaciones, difisión digital.
DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y ACCIONES RED INNOVAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión conjunta de coordinación. 2. Contemplar en horarios las coordinaciones de ejes para asistir a reuniones. 3. Plan de Igualdad.
ALUMNADO MÁSTER FORMACIÓN PROFESORADO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Manual de Acogida. 2. Elaborar protocolo para docentes tutores/as de alumnado máster

8.2 PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El IES La Orotava Manuel González Pérez es un centro que cuenta con alrededor de 1.363 alumnos y alumnas repartidos en tres turnos. La variedad de enseñanzas que se imparten y el horario del centro dificultan la planificación y realización de una formación a la que pueda acudir todo el profesorado.

Es un centro que apuesta por la mejora continua y en la perspectiva del aprendizaje y del crecimiento para alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias del alumnado que titula, se propone la continua mejora de las competencias del profesorado, fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad.

El Plan de Formación del Centro (PFC) se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza en nuestro centro, con el que se pretende dar respuesta a las necesidades formativas de los docentes del I.E.S. La Orotava –Manuel González Pérez. Este Plan pretende hacer partícipe al profesorado de su propio proceso de formación, por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un Plan que responda realmente a nuestras necesidades de formación. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, y en esa línea, se redacta en base a las respuestas del cuestionario de necesidades formativas enviado a todo el claustro.

Este Plan de Formación pretende dar respuesta a varias temáticas de interés para nuestro centro. En concreto, aunque las necesidades detectadas son diversas y numerosas el PFC contiene las siguientes líneas:

- Radio.
- Espacio creativo.
- Gestión de convivencia. Perspectiva de igualdad.
- Primeros auxilios.

La Competencia Digital Docente se organizará desde la coordinación de formación del centro, pero como una línea externa al PFC.

8.2.1 Objetivos del Plan de Formación:

- Contextualizar la formación en nuestro centro y a nuestra práctica educativa diaria.
- Mejorar la calidad educativa apostando por diversificar las estrategias de enseñanza.
- Reciclar los conocimientos del profesorado respecto a estrategias metodológicas y nuevas tecnologías.
- Propiciar la innovación metodológica. Recursos educativos digitales.
- Aprovechar los talentos de los miembros de la comunidad educativa en el proceso formativo.
- Mejorar la convivencia y disminuir de la conflictividad en el aula.
- Mejorar las competencias del personal docente en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia. Introducir herramientas para una docencia con perspectiva de género.
- Ofrecer formación en conocimientos esenciales en primeros auxilios para el profesorado.

8.2.2 Estructura del PFC:

Se ofrece un mismo plan de formación con dos itinerarios adaptados a dos horarios posibles para facilitar la participación del profesorado de los tres turnos del centro.

Se fomentará la autoformación y la formación a cargo de asesores o ponentes del CEP.

Necesidades formativas detectadas a través del cuestionario:

- **Propuestas sobre Convivencia, Igualdad, Acoso, Inteligencia emocional:**
Convivencia positiva - Mejora de la convivencia
Gestión de conflictos en CF Grado Básico
Igualdad desde la perspectiva de género / LGTIBQ+
- **Propuestas sobre Metodología y Evaluación:**
LOMLOE Ley de Ordenación e Integración FP. Evaluación FP
Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
Formación entornos virtuales. Enseñanza semipresencial.
FP Modalidad dual
Atención a la Diversidad en FP
- **Propuestas sobre TIC y recursos digitales:**

Competencia digital docente

TIC, Recursos educativos interactivos .Realidad aumentada. Recursos digitales.Creación de aplicaciones

Formación en material del espacio creativo y aula ATECA

Formación en radio escolar

Pizarra digital. Pantalla Interactiva Multitáctil

Cursos relacionados con las familias profesionales

- **Propuestas sobre Salud y Medioambiente**

Primeros Auxilios

Control de la voz

Control del estrés y ansiedad

PLAN DE FORMACIÓN 2023/2024

<https://drive.google.com/file/d/1aZmu1wWz4QZCzslXibrD3Isl1dKY78EI/view?usp=sharing>

8.3 LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

Referencias normativas:

- Objetivos estratégicos de la CEUCD establecidos en la Resolución num. 29/2023:
- Fomentar la formación continua del profesorado asociada al Proyecto Educativo de los centros docentes así como al desarrollo de las competencias y metodologías activas, como elemento fundamental para el progreso del sistema educativo y de sus resultados, y teniendo en cuenta la necesidad de la actualización científica, tecnológica y didáctica permanente del profesorado
- Art. 32. y el art. 34.7 del Decreto 81/2010 del Decreto 81/2010 sobre competencias de los departamentos de coordinación didáctica y de los equipos docentes de ciclo.
- Art. 8 de la Orden de 9 octubre de 2013: Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno/a, es la actuación que el profesor/a tenga en orden a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas. El alumno construye los aprendizajes a partir de las acciones que realiza el profesor/a con los recursos que tiene
- En el artículo 34.7 del ROI se especifica como competencia de los equipos docentes, elaborar al final de curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación, la práctica docente y los resultados obtenidos. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente.

8.3.1 Los **Objetivos** que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno/a.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- Detectar dificultades y problemas.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- Mejorar el proceso de E-A.
- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna

La evaluación ayuda al profesorado a:

Comprobar el grado de consecución de objetivos

Detectar las necesidades educativas.

Proponer mejoras educativas. Conocer el progreso del alumnado.

Comprobar la eficacia de las programaciones.

Conocer los errores metodológicos.

Adaptar oportunamente el currículo.

Anticipar futuras actuaciones.

Mejorar el sistema de evaluación.

¿Qué evaluar?

Clima del aula.

Planificación de Situaciones de Aprendizaje. Unidades de trabajo y su puesta en práctica

Metodología aplicada.

Empleo de recursos.

Práctica evaluativa.
Relación profesor-alumno.
Relación profesor-familia.

¿Quién evalúa?

La evaluación de la práctica docente en sí debe consistir básicamente en una autoevaluación de cada profesor, aunque se debe promover y facilitar la participación del resto de profesores y del alumnado en el proceso.

¿Cómo evaluar?

Los instrumentos básicos de recogida de información pueden ser:

- Diálogo entre el profesorado del mismo nivel, ciclo y/o área, para analizar y reflexionar sobre los aspectos relacionados con la práctica docente que hayan seleccionado.
- Autoevaluación del profesor/a.
- Los resultados de la evaluación del alumnado. La observación del trabajo diario del alumnado y del nivel de los objetivos alcanzados por éstos nos llevará a la evaluación de nuestra metodología, motivando la revisión de nuestra práctica docente.

¿Cuándo evaluar?

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

- Antes y después de cada Situación de Aprendizaje. Unidad de Trabajo.
- Trimestralmente: Análisis de resultados rendimiento. Propuestas de mejora.
- Anualmente. La evaluación hay que hacerla necesariamente en función del progreso que vaya haciendo el alumnado en la adquisición de los resultados programados. Análisis final sobre evolución, dificultades detectadas, aspectos a modificar o mantener, correcciones oportunas. Memoria final.

8.3.2 Acciones implementadas en el centro:

Dentro de las acciones que en el centro se llevan a cabo en este sentido está, en un primer nivel, la valoración que cada profesor/a realiza con el alumnado, previa a la evaluación, que refleja las principales dificultades encontradas durante el proceso de E-A en el trimestre al objeto de resolver o corregir los desajustes que se pudiesen haber producido.

En un segundo nivel el tutor/a en cada evaluación aplica un cuestionario con el fin de analizar las dificultades a nivel de grupo que se pudiesen estar produciendo. Estas valoraciones se trasladan a la sesión de evaluación donde quedará recogido cualquier aspecto mejorable.

Dentro de las actuaciones que se mantienen para este curso y al objeto de incrementar la participación democrática del alumnado se encuentra la asistencia de los delegados/as como representantes del grupo, a las diferentes sesiones de evaluación.

En un tercer nivel cada departamento trimestralmente analizará la práctica docente de cada uno de sus miembros, a través de planteamientos relativos a:

- Grado de cumplimiento de la programación, especialmente referido a temporalización y contenidos.
Grado de aplicación de la evaluación continua y funcionamiento de los equipos de evaluación.
- Análisis de las causas que han podido incidir positiva o negativamente en los resultados académicos.
- Valoración de la eficacia de las actividades de desdoble.
- Análisis y valoración del sistema de recuperación de materias/módulos pendientes.
- Actividades complementarias llevadas a cabo por el departamento. Análisis y valoración de su eficacia desde el punto de vista docente y educativo.
- Idoneidad de la metodología empleada.
- Idoneidad de los medios empleados.
- Idoneidad de los materiales didácticos empleados.
- Validez de los criterios de evaluación y promoción adoptados. Validez de los criterios aplicados en las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Cuestionarios a los alumnos para que cada miembro pueda obtener información.

En cuarto nivel jefatura de estudios analizará en la CCP, Claustro y Consejo Escolar los resultados obtenidos por materias y se realizarán las oportunas correcciones. En este nivel también se supervisará la práctica docente.

En quinto nivel, la Inspección Educativa realiza los oportunos análisis de resultados del centro, planteando

diferentes propuestas de mejora.

En sexto nivel y con periodicidad anual se pasan unas encuestas de satisfacción al alumnado donde se plantean diferentes preguntas con el objetivo de analizar la satisfacción del alumnado y de las familias con la práctica docente.

Estos resultados se analizan en una serie temporal que compara los resultados obtenidos con los de cursos anteriores, analizando las posibles causas. Dicho análisis que da recogido en el Acta de Revisión por la Dirección dentro del sistema ISO9001:2015.

9. ÁMBITO SOCIAL

- *Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024.*

9.1 Objetivos en el ámbito Social:

- Avanzar en un modelo educativo que garantice la equidad y la igualdad, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión. Desarrollando y reforzando el sistema de educación a distancia con medidas para combatir la brecha social y tecnológica del alumnado.
- Impulsar programas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos a través de ayudas, fomentando la dotación y adquisición de materiales didácticos y escolares.
- Mantener y aumentar las líneas de mejora de la calidad y avanzar en los resultados del rendimiento escolar, aplicando las adaptaciones, refuerzos necesarios para incrementar las tasas de idoneidad, de promoción y de titulación con planes específicos para el desarrollo de los aprendizajes esenciales. Desarrollo de estrategias basadas en el aprendizaje competencial y en metodologías relacionadas especialmente con las competencias en Comunicación Lingüística y la Competencia Matemática y fomentando el trabajo colaborativo entre los docentes para dar una respuesta coordinada a la nueva situación que ayuden en nuevas propuestas metodológicas.
- Favorecer las medidas de atención a la diversidad del alumnado desde la perspectiva psicopedagógica inclusiva, para dar respuesta a las necesidades educativas que puedan presentar en cualquier momento de la vida escolar y poder realizar las acciones preventivas pertinentes de forma rápida y eficaz. Esta atención educativa comprende llevar a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud.
- Disminuir el absentismo escolar y el abandono escolar temprano para garantizar el derecho a la educación, así como la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y el desarrollo de las competencias esenciales.
- Prestar especial atención al alumnado más vulnerable y al que experimenta mayores dificultades : alumnado absentista, ofreciendo fórmulas para reincorporarlo al sistema educativo.

9.2 PROPUESTAS DE MEJORA ÁMBITO SOCIAL

LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. TASAS DE IDONEIDAD. TASAS DE TITULACIÓN

1. Diseño de situaciones de aprendizaje que integren el aprendizaje cooperativo (el apoyo entre iguales) y las destrezas de pensamiento y el aprendizaje basado en proyectos.
2. Acción tutorial centrada en el conocimiento de potencialidades y superación de carencias.
Disminución del absentismo.
3. Implicar a las familias en el seguimiento y/o acompañamiento diario de las tareas del alumnado y del estudio.
4. Distribución organizada de tareas para casa (nivel ESO y Grado Básico).
5. Establecer diarios de seguimiento de tareas. (nivel ESO y Grado Básico).
6. Reforzar las habilidades y técnicas de estudio, de motivación, autoestima académica, resiliencia, y la cultura del esfuerzo.
7. Fomento de la identidad de grupo y mejora de la convivencia.
8. Mantener una comunicación fluida de los tutores y tutoras y el resto del equipo educativo con las familias del alumnado a través de Ekade,(envío de circulares, tareas, el calendario de pruebas y de entregas de trabajos,...) o correo electrónico (cuenta gobiernodecanarias.org).
9. Incluir en el Plan de Acción Tutorial de 1º y 2º ESO sesiones específicas para estos niveles relacionados con técnicas de estudio, uso de la agenda escolar, mejora de la organización para el estudio, normas del centro y del aula, etc.
10. Propiciar que el profesorado en la elección de la carga horaria, elija el mayor número de grupos en los niveles de 1º ó 2º ESO, con más razón si ha elegido la tutoría, para minimizar el número de profesorado en estos dos niveles y favorecer así, la coordinación en los equipos de nivel.
11. Medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo.
12. Intervención del profesorado de PT en el aula ordinaria para realizar docencia compartida y poder atender en el aula, no sólo al alumnado NEAE, sino también al resto del grupo.
13. Fomentar el uso individualizado de chrome book en la E.S.O. para el trabajo en el aula.
14. Priorizar los puntos para mejorar el rendimiento del alumnado en las reuniones de equipos docentes.
15. Mejorar en la organización del trabajo a través de la CCP y los ámbitos: Elaboración de documentos, análisis de los casos, propuestas de mejora, asesoramiento por parte del departamento de orientación, establecimiento de medidas, etc.
16. **Secundaria y Bach:** Revisar en evaluación sin nota las pendientes. Alumnado con pendientes. Planes de recuperación y refuerzo. Parte II .Alumnado repetidor. Plan específico personalizado. Seguimiento. Adaptaciones curriculares. Información calendario de pruebas y entregas de actividades.

Sistema/plataforma.

17. **Ciclos Formativos:** Revisar en evaluación sin nota las pendientes. Seguimiento del Plan de Recuperación Individualizado. Fijar reunión trimestral para la resolución de las dudas o para realizar un seguimiento de los avances realizados.
18. **Ciclos Formativos:** Realizar actualizaciones del proceso de E-A acordes a los avances tecnológicos. Proximidad a la realidad laboral.
19. **Ciclos Formativos y CFGB:** Aplicación de sistemas extraordinarios de evaluación por pérdida de evaluación continua.
20. **Enseñanzas Semipresenciales:** Actualización de materiales didácticos. Formación metodológica específica del profesorado.
21. Fomento de los proyectos, planes y redes que favorezcan el desarrollo de las competencias clave, la puesta en práctica de metodologías innovadoras, buenas prácticas, el emprendimiento, la movilidad y impulso de las lenguas extranjeras:
 - Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible.
 - Innovas
 - Redes de las Enseñanzas Profesionales
 - Plan Digital
 - Ciclos Bilingües
 - Movilidades Erasmus+
22. Acciones para el del logro de la competencia Comunicativa en todas las enseñanzas
23. Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM.
24. Posibilitar a través del desarrollo de las competencias y los aprendizajes en todas las enseñanzas y de manera transversal la Educación para el Desarrollo Sostenible (ODS).
25. Enfoque del PFC para alcanzar la mejora del rendimiento del alumnado a través, de la mejora de la práctica y la metodología en el aula.
26. Elaborar manual de ayuda general para el alumnado que se presenta a las pruebas de acceso.

CONVIVENCIA

1. Desarrollar el Plan de inicio de curso en lo relativo a difusión de las N.O.F. y normas de aula.
2. Perseverar en cumplimiento de las normas a través P.A.T. Mejora habilidades sociales alumnado: respeto, empatía, tolerancia, uso de las redes sociales y prevención del acoso y resolución de conflictos que se originan en redes sociales.
3. Aplicación del Protocolo de uso de dispositivos móviles.
4. Aplicación de medidas sancionadoras más efectivas y más rápidas.
5. Puntualidad en el inicio de las sesiones de clase y las guardias.
6. Aplicar medidas para casos que van en escalada de manera contundente. Realizar reuniones extraordinarias con tutores/as para informar.
7. Diseñar sanciones adecuadas para casos reiterados o graves.
8. Reunión de coordinación semanal entre dirección/jefatura/orientadoras para asuntos de gestión de la convivencia.
9. Una vez interpuesto el parte de incidencia comunicación del/a docente con la familia.
10. Disponer de tarea que sea fácilmente comprensible para alumnado expulsado del aula

11. Uso generalizado del cuaderno de aula en la etapa de E.S.O.
12. En los grupos de CFGB mantener un contacto continuado con las familias y responsables.
13. Tutores afectivos para alumnado con problemas de conducta.
14. Mejorar sistema de seguimiento de medidas disciplinarias aplicadas en cada caso. Cuadrante compartido drive..
15. Diseñar estrategias que permitan minorar las desigualdades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a la enseñanza:
 - Sensibilizar, implicar y formar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, toma de conciencia de la prevención de la violencia de género y la violencia de origen sexista.
 - Impulsar medidas para fomentar la diversidad y educación afectivo-sexual.
 - Potenciar y desarrollar el Plan para la Igualdad y prevención de violencia de género del centro.
16. Desarrollo de Plan anual de Coordinación de bienestar y protección al menor.
17. Dinamizar los recreos con actividades lúdico-deportivas-educativas para mejorar la convivencia.
18. Proyecto Comisión de Servicio Prevención del Acoso Escolar. Buzón frente al Acoso Escolar.
19. Buzón virtual de convivencia (Página web) <http://www.iesorotava.es/index.php/contact-us/buzonconvi>
20. Inclusión en el Plan de Actividades Complementarias de acciones de convivencia positiva.
21. Aplicar medidas para casos que van en escalada de manera contundente. Realizar reuniones extraordinarias con tutores/as para informar y diseñar sanciones adecuadas para casos reiterados o graves.
22. Endurecer las medidas a los alumnos/as con partes reiterados.
23. En la medida de lo posible, acortar el tiempo entre el parte y la sanción correspondiente.
24. Priorizar los partes por gravedad y reincidencia.
20. Creación de subcomisiones en la Comisión de Convivencia para que se aborde los partes graves y no graves.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO

1. Realizar control generalizado de faltas. Refuerzo en primeras horas en secundaria y FPB y CGB. Envío sms familias.
2. Realizar comunicación pertinente entre el centro y las familias a través Ekade, APP Familias y correo electrónico.
3. Realizar análisis de causas de absentismo en colaboración con familias/responsable o alumnado mayor de edad.
4. Comunicar los casos de absentismo a orientadoras y equipo directivo desde las tutorías.
5. Establecer, en los casos de absentismo continuado y absentismo grave o muy grave, una coordinación continua entre el tutor/a con jefatura de estudios para derivación a técnicos de Servicios Sociales del ayuntamiento.
6. Actuar en coordinación con el dpto. de orientación en la reducción del absentismo moderado en Ciclos Formativos de GB, GMyFS.
7. Disminución de tasas de abandono escolar temprano:
8. Coordinación rápida entre los equipos educativos y el Departamento de Orientación, profesorado de PT y la Jefatura de Estudios para detectar al alumnado con desigualdad socioeducativa y poder establecer medidas inmediatas de inclusión: contacto con la familia para evaluar la situación económica y disponibilidad de recursos del alumnado, establecer un calendario de clases de refuerzo en aquellos que requieran de apoyo a las NEAE y lleguen al centro sin informe previo.
9. Comunicación con el Ayuntamiento para detectar los casos graves de alumnado con desigualdad socioeducativa. Reunión en el mes de septiembre-octubre con el área de familia y menores del ayuntamiento para el traslado de información de los casos graves que deben ser atendidos por los técnicos.
10. Ens. Semipresenciales: Continuar empleando control de asistencia en el Aula virtual Campus FP.

26. Desarrollo personal y escolar

3. Participación como agentes dinamizadores de la información para el alumnado. Consejo Escolar. Proceso electoral.
4. Impulsar desde el equipo directivo la realización de actividades de intercambio e internacionalización.
5. Impulsar desde el equipo directivo y los departamentos la participación del centro, del profesorado y del alumnado de las diferentes enseñanzas en premios y concursos.
6. Impulsar desde el equipo directivo y departamentos los viajes de estudio como complemento a una formación integral del alumnado

ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1. Proyectar el centro externamente como un centro con diversos itinerarios formativos.
2. Convertir los espacios exteriores en zonas para la realización de encuentros, actividades en colaboración con empresas, entidades, asociaciones, etc
3. Visibilizar más al centro a través de las Redes Sociales.
4. Continuar la realización del evento de networking para invitar a agentes sociales y empresariales del entorno relacionados con la economía social y con la formación en centros de trabajo de nuestro alumnado.
5. Volver a realizar Jornadas de Puertas Abiertas para promoción de las enseñanzas del centro.
6. Servicios sociales municipales: Incrementar acciones conjuntas y coordinadas.
7. Colaboraciones con concejalías de igualdad, desarrollo económico, obras, educación, juventud, ...
8. Uso de instalaciones por otros centros.
9. Seguir potenciando nuevas alianzas de colaboración y las que se han generado a lo largo del tiempo.
9. Proponer al AMPA su participación en la organización de actividades culturales, de ocio, concursos,...
10. Organizar desde el equipo directivo y departamentos acciones para el profesorado que acerquen las buenas prácticas desarrolladas en otros centros.
11. Difundir desde el centro las buenas prácticas desarrolladas en distintos departamentos.

RELACIONES CON EL ENTORNO EMPRESARIAL

1. Conciertos y programas formativos de colaboración para FCT.
2. Conciertos y programas formativos de colaboración para FP Dual.
3. Introducir demandas del alumnado y tutorías de FCT a través de reuniones de coordinación entre: centro - coordinación familias profesionales-DGFPEA-Empresas.
4. Realización de encuentros de empresas en el centro.

9.3 ACCIONES PROGRAMADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO

- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Art. 46 y 47 de la Orden de 9 de octubre de 2013 Decreto 174/2018, Reglamento Absentismo.
<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/242/001.html>

9.3.1 Objetivos:

Asistencia, puntualidad y absentismo escolar:

El estudio constituye un deber básico del alumnado que conlleva las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con puntualidad.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro. En caso de tener asignaturas aprobadas, convalidadas o exentas, el alumnado menor de edad deberá permanecer en el centro, en el lugar indicado por el profesor o profesora de guardia.
- La falta a clase de modo reiterado puede provocar la pérdida del derecho a la evaluación continua. A efectos de cómputo, será la aplicación de gestión académica y administrativa Píncel EKADE, o equivalente, la que realice los cálculos numéricos. En este sentido, cada tres retrasos o salidas anticipadas sin justificar se contabilizarán como una falta de asistencia o, en su caso, como una falta justificada si se efectúa el trámite correspondiente.

9.3.2 Análisis de necesidades:

Datos absentismo curso 2023/2024:

Elevado absentismo en: 1º ESO A, 1º PMAR, 4º ESO B y C, 2º FPB Carpintería y 1º CFGS Diseño Amueblamiento, 1º Dietética Tarde, 1º CFGM Electrom. Vehículos, 1º CFGM Madera, 1º CFGM Gestión Administrativa.

9.3.3 Actuaciones internas para la prevención y mejora del absentismo y abandono escolar:

- Solicitar la colaboración de las familias desde comienzo de curso: asistencia y justificación de faltas.
- Realizar la adecuada coordinación entre el equipo educativo y las familias a través de los/las tutores/as. Continuar con implementación de cuentas G-Suite para profesorado de todas las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Control exhaustivo de la asistencia y puntualidad del alumnado por parte del profesorado y la tutoría de grupo. Enviar comunicación de faltas de la primera hora de los alumnos de ESO y FP Básica a través de sms desde secretaría.
- Gestión de guardias: detección de alumnos fugados en el interior del centro.
- Gestión del control de la puerta de entrada salida al centro: personal subalterno y profesorado guardia. Enviar actividades en caso de ausencia del profesorado.
- Coordinación mensual entre los programas de absentismo municipales y jefatura de estudios y orientación para el seguimiento de los casos.
- Realizar al inicio de curso en FP tutorías para dar a conocer con exactitud en qué consiste el ciclo.
- Gestionar con inmediatez desde las tutorías los conflictos. Solicitar apoyos de jefatura, comisión de convivencia y dirección.

Otras actuaciones para la prevención y mejora del absentismo y abandono escolar:

- Emisión del estadillo de absentismo del alumnado a los Servicios sociales municipales. El protocolo será que

el centro informa mensualmente a los ayuntamientos del absentismo escolar de los menores.

- Coordinación y seguimiento trimestral de los casos de riesgo con personal técnico del área de servicios sociales del ayuntamiento de La Orotava y municipios con alumnado menor de edad.
- Coordinación con el EOEP y otras instituciones: Debido a la presencia en el centro de alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se priorizará la intervención del EOEP en la valoración de este alumnado.

9.4 ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Objetivo:

- Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad y titulación.

9.4.1 Análisis de necesidades Datos de rendimiento escolar.

Uno de los problemas que se viene observando tanto en este centro como en la Comunidad Canaria es el bajo rendimiento escolar. Actuar sobre las causas que intervienen en los bajos resultados académicos no es tarea únicamente del tutor/a sino de todo el profesorado, de las familias y del propio alumno/a. Se trata de desarrollar, entre otros aspectos, la competencia aprender a aprender. En este sentido se incluirán sesiones para que el alumnado desarrolle estrategias para mejorar su rendimiento, conozca las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas.

Participación de las familias.

La poca participación de las familias genera a veces contradicciones entre el profesorado y las familias, que puede llevar a que se desvalorice la enseñanza, y que en el peor de los casos, el centro se convierta en un lugar de paso obligatorio con ninguna utilidad. La educación de un hijo/a es algo cada vez más complejo en nuestra sociedad y por tanto, es preciso que las familias estén preparadas. Por todo ello, la comunicación con padres/madres o tutores legales y la participación de éstos en la vida del centro será una de nuestras prioridades. Se observa la necesidad de las familias de recibir formación e información, que podrán adquirir por diferentes vías:

- En las reuniones con el tutor/a.
- En la hora semanal de atención a familias
- A través del Departamento de Orientación que estará a disposición de las familias que precisen asesoramiento y especialmente a padres/madres de alumnado con NEAE.

9.4.2 Acciones programadas.

Para este curso, entre otras, las acciones serán:

- Aplicar los acuerdos tomados a inicio de curso.
- [ACUERDOS CURSO 2023/2024. MEJORA DEL RENDIMIENTO Y CLIMA ESCOLAR.](#)
- Emplear el Plan de Acción Tutorial como recurso para trabajar aspectos relacionados con los hábitos de trabajo y técnicas de estudio.
- Empleo de metodologías innovadoras con uso de las TIC en todas las etapas para que el aprendizaje resulte significativo y motivador.
- Potenciar las coordinaciones entre Dpto. Orientación y profesorado, así como con profesionales de otras instituciones.
- Aplicar los Criterios y Procedimientos de Detección e Identificación de NEAE.
- Planificar la realización de los Informes Psicopedagógicos y su actualización.
- Adecuada elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares.
- Elaborar propuestas metodológicas, materiales curriculares y recursos didácticos para el alumnado de NEAE
- Realizar seguimiento sistemático desde Dirección y Jefatura de Estudios en coordinación con Dpto. De Orientación a las medidas de atención a la diversidad: PROMECO, Programas de Diversificación Curricular, Apoyo idiomático y desdobles. Revisión trimestral post-evaluación de organización de acciones realizadas, especialmente con alumnado NEAE. Recogida y seguimiento de propuestas.
- Comunicación fluida y recogida de información con el fin de analizar las dificultades a nivel de grupo que se pudiesen estar produciendo.
- Propiciar la participación de representantes del alumnado en las sesiones de evaluación.

9.5 ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

9.5.1 Objetivos:

- Promover modelos disciplinarios y punitivos, a modelos alternativos que desarrollen valores prosociales, disciplina positiva, estrategias de convivencia positiva, así como la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar el desarrollo de una educación emocional que permita al alumnado disponer de herramientas para descubrir, conocer y regular sus emociones y mejorar su bienestar individual, familiar y social.
- Impulsar una metodología de trabajo integrada con los diferentes ejes de la Red Canaria- InnovAS y proyectos de centro, atendiendo a la transversalidad del Plan y a la necesidad de contemplar diferentes contextos educativos en los que el trabajo se aborde de manera global.
- Contribuir a la mejora de los resultados del rendimiento escolar, así como a las tasas de idoneidad, titulación y absentismo, y prevenir el abandono escolar, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje positivos.
- Fomentar la participación de las familias y del alumnado, así como la del resto de la comunidad educativa y la de otros agentes sociales, en la organización, planificación y gestión de la convivencia escolar.

9.5.2 Análisis de necesidades:

Los problemas de convivencia que se vienen observando, exigen una actuación conjunta entre profesorado, familias y alumnado.

Los conflictos que se producen suelen ser debido a:

- Si nos centramos en el alumnado, falta de habilidades sociales, escasa competencia social, baja tolerancia a la frustración, débil existencia de valores sociales, uso inadecuado de internet y redes sociales, en algunos casos existencia de antecedentes y medidas judiciales.
- Si nos detenemos en el contexto familiar, tiempo de dedicación a los hijos adolescentes insuficiente, sin normas establecidas, inasistencia a convocatorias de tutoría, relación entre incidencias sucedidas fuera del centro con las que se producen dentro del centro.
- En el profesorado, falta de herramientas y estrategias para trabajar con jóvenes difíciles, elevadas ratios, etc.

9.5.3 Acciones programadas:

Para abordar este problema se intervendrá desde tres enfoques:

En primer lugar, desde la prevención con actividades encaminadas al desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos de convivencia y de las competencias social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal.

Se potenciará la competencia social y ciudadana, por medio de actividades en las que se desarrollan habilidades cognitivas, valores y habilidades sociales. El alumnado podrá saber que los conflictos forman parte natural de la convivencia, y que es posible resolverlos con una actitud constructiva; saber y tomar decisiones con autonomía, sin dejarse llevar por la presión de grupo. Entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio.

La autonomía e iniciativa personal incluye la adquisición de la responsabilidad, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

En segundo lugar se abordará desde la intervención ante casos concretos mediante sesiones específicas.

Pautar actuaciones en el aula por parte del tutor/a o con atención directa en colaboración con la comisión de convivencia existente en el centro, a propuesta de la propia comisión.

- Convocar sesiones extraordinarias de equipos educativos por casos graves de convivencia.
- Mejorar la difusión de los acuerdos semanales adoptados por la comisión de convivencia a través de la reunión semanal de la orientadora con tutores/as.
- Trabajar de manera grupal o parcial conflictos y temas de convivencia mediante el recurso de la figura de la coordinación del bienestar y protección del menor.

En tercer lugar, con la familia, ya que tiene un papel clave en la educación de valores

- Divulgar las acciones y contenidos del Plan de Convivencia. Se programarán reuniones de padres en coordinación con los tutores para los casos que lo requieran.
- Convocar a las familias desde Dirección o Jefatura de estudios en cuantos casos se considere oportuno, para informar debidamente de casos y medidas adoptadas.

En cuarto lugar, con los Servicios Sociales del ayuntamiento.

- Solicitar a servicios sociales mayor comunicación con el centro en los casos que lo requieran, así como incremento del intercambio de información existente entre los /las técnicos/as del ayuntamiento y el centro.
- Solicitar propuestas acordes a las necesidades del alumnado de la zona del barrio de San Antonio, sin que tenga que desplazarse este alumnado al casco del municipio.

Plan de Inicio: Difusión de las Normas de Organización y Funcionamiento y Normas de aula

<https://drive.google.com/file/d/1ezglGcw09H9HPXDiHYA7V90SQtERFm70/view?usp=sharing>

Proyecto de Convivencia Positiva 2023/2024

<https://drive.google.com/file/d/1VGKrcDjrHWkMLCPPDn3Su5ijIPUtRi5k/view?usp=sharing>

9.6 ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA PLAN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El Plan de comunicación lingüística es la concreción del Proyecto Educativo de Centro para la mejora de la competencia lingüística. Es, antes que nada, un plan de análisis de necesidades y de mejora de la competencia comunicativa en el que es necesario tomar decisiones didácticas y organizativas a nivel de centro y de manera interdisciplinar. Para el desarrollo de este plan necesitamos a todo el profesorado, a todo el centro, ya que para alcanzar los objetivos propuestos en el plan se hace imprescindible organizar de manera sistemática las prácticas sociales de la lectura y la escritura, en las que los alumnos y alumnas se sientan partícipes activos, en el contexto de las distintas áreas y materias curriculares de manera transversal.

9.6.1 Objetivos:

Entre las propuestas de mejora recogidas en la memoria final del pasado curso encontramos los siguientes aspectos que se relacionan de manera directa con los objetivos planteados en el Plan de comunicación lingüística:

1. Extender a todas las materias la corresponsabilidad en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado, fomentando el uso del lenguaje hablado y escrito en distintas situaciones de comunicación en el aula.
2. Seguir trabajando la mejora de la comunicación oral, incluyendo actividades para ello en la programación didáctica de todos los departamentos. Además, se propone desarrollar proyectos como Plan Lector, Radio Kiosko, Jornadas Oralidad.

9.6.2 Acciones programadas:

- Potenciar de manera progresiva el uso de los recursos y espacios que ofrece el centro, en concreto: Radio Kiosko, las zonas comunes y los distintos espacios que permitan desarrollar actividades relacionadas con la oralidad, la exposición y la representación.
- Desarrollar la interdisciplinariedad y el trabajo colaborativo impulsando los planes y proyectos del centro, como el Plan Lector, las Jornadas de Oralidad y la Semana de la Ciencia y la Tecnología.
- Incentivar la lectura a través de la promoción de plataformas virtuales como e-Biblio y de la creación de bibliotecas de aula a fin de dar uso alternativo al espacio y a los recursos de la biblioteca del centro.
- Impulso del **Plan Lector** <https://planlector.iesorotava.es/>, que este curso lleva el título de “**Proyecto Meta**”, como una herramienta eficaz, para incrementar tanto la lectura como el grado de competencia informacional entre todo el alumnado sobre temas de actualidad. Además, este curso apostará por la aportación de toda la Comunidad educativa (además de las coordinaciones y comités de los ejes) para su elaboración y difusión en el blog. Se desarrollará este curso en nueve sesiones desde octubre a junio (última tutoría del mes). Para las enseñanzas de FP el seguimiento del Plan Lector se realizará de una manera flexible, a elección del profesorado tutor de cada grupo y empleando el recurso blog del Plan

Lector para disponer de las diferentes sesiones.

Cartel Plan Lector

<https://drive.google.com/file/d/1SzKiRNwSujK9I4LGSia7ggBHgLSnSL6/view?usp=sharing>

- Impulso de la **Radio Escolar** a través de la realización de programas y formación para alumnado y profesorado. Posibilidad de incluir medios visuales.
- Dotar de material necesario para técnicas en curación de datos y otros aspectos necesarios para una comunicación eficaz en entornos digitales. Creación de un espacio de reposición de recursos.
- Extender a todas las materias la corresponsabilidad en los aprendizajes de la competencia lingüística en las distintas situaciones de comunicación que se desarrollan en el aula, haciendo especial hincapié en la adquisición de destrezas que hagan posible y ejerciten el diálogo, el debate y la reflexión crítica sobre temas del currículo y de la actualidad.
- Mejorar la competencia comunicativa del alumnado desde todas las áreas, materias y ámbitos del currículo con el fin de fomentar el descubrimiento de los textos -orales, escritos, audiovisuales- como medios efectivos para la expresión y comprensión de los sentimientos, del pensamiento y del conocimiento de lo personal y del entorno.
- Implementar proyectos para el desarrollo del currículo mediante el uso del Espacio Creativo y el Aula ATECA para la creación de formatos audiovisuales como herramienta didáctica y potenciadora las habilidades y destrezas comunicativas, sociales y ciudadanas, y la autonomía personal en el aprendizaje.
- Aplicar el modelo de periodismo escolar como herramienta educativa que incida en el éxito educativo y la mejora de la comunicación, la motivación y la convivencia en entornos favorables para el trabajo cooperativo y la colaboración entre el alumnado.

9.7 ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO

9.7.1 RED CANARIA- Innovas

La Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (**RED CANARIA- InnovAS**) está dirigida a todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Cada centro puede participar, según sus posibilidades organizativas, prioridades o potencialidades eligiendo los ejes temáticos que considere. La bolsa horaria disponible es de 5 horas. En los últimos cursos las peticiones para participar desde varios ejes se ha incrementado. Cada curso se van rotando las asignaciones de los ejes.

Finalidad:

La finalidad del proyecto es promover mejoras en los procesos de aprendizajes a través propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida.

Objetivos:

Los objetivos de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible son:

- Contribuir al desarrollo de la innovación educativa, en consonancia con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Facilitar la formación necesaria para el fomento de metodologías innovadoras y experimentales que impulsen mejora en los procesos de aprendizajes.
- Establecer el trabajo conjunto e integral para fomentar las relaciones interdisciplinares y participación de la co-munidad educativa en los procesos educativos.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado con propuestas metodológicas que impulsen: el aprendizaje competencial, la radio escolar, las tecnologías de la información y comunicación, el aprendizaje en entornos virtuales y el aprendizaje servicio (Aps).
- Facilitar contextos significativos para integrar los aprendizajes relacionado con la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la cooperación y solidaridad, la igualdad y educación afectivo

sexual y de género, la comunicación lingüística, la biblioteca escolar, la educación emocional, la promoción del arte y la interculturalidad, e incorporar la realidad patrimonial de Canarias, de manera que se propicie el conocimiento y el respeto de los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, ecológicos, sociales y lingüísticos más relevantes de la Comunidad.

- Fomentar la participación educativa y colectiva de las familias y su papel activo a través de las asociaciones de familias (AMPAS), haciéndoles partícipes en los procesos de formación de sus hijos e hijas.
- Fomentar la participación educativa y colectiva del alumnado y su papel activo a través de las asociaciones y comisiones, así como su importancia como agentes de cambio y mentorización.
- Impulsar la cultura de participación y el liderazgo compartido interno a los propios centros educativos.

Acciones programadas:

Las acciones se programan y organizan para todos los grupos que quieran participar. La revisión de las acciones de cada uno de los ejes y su impacto en la comunidad educativa será evaluada trimestralmente, tanto en Claustro como desde el análisis del equipo directivo.

Equipo de trabajo Innovas: Coordinadora del proyecto: María Sahily Alonso. Departamento Filosofía.

RELACIÓN DE EJES:

Justificación:

La elección de ejes se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

1. Bolsa horaria disponible.

2. La elección de estos 5 ejes temáticos obedece a la coherencia de desarrollar acciones y propuestas factibles y eficaces dentro del marco de este Proyecto teniendo en cuenta las características del centro, las necesidades que demanda el alumnado y las características de la comunidad educativa que la conforma. Además es necesario darle continuidad al trabajo que se ha venido desarrollando durante los últimos cursos para que los objetivos que se habían planteado consigan una consecución más efectiva.

Con algunas diferencias, nuestro centro lleva desarrollando acciones vinculadas a estos ejes (antes Redes) y estamos alineados con la difusión y la acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El desarrollo de las temáticas que proponen los ejes seleccionados está directamente vinculado tanto con las enseñanzas que oferta el centro, como con el avance de la gestión en competencia comunicativa en el marco de los procesos de enseñanza-aprendizaje. De ahí que los ejes temáticos por los que se ha optado respondan a un criterio de ajuste a las características del centro y a la diversidad de sus enseñanzas.

• **Eje Promoción de la Salud y la Educación Emocional** Coordinadora: M^a Trinidad Luis Armas (Dpto. Sanidad)

• OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/promo-salud-educa-emocional/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2023/2024:

- Contribuir a generar en los centros educativos entornos seguros, saludables e inclusivos donde trabajar, aprender y convivir, a través de medidas de prevención y promoción de la salud dirigidas a toda la comunidad educativa.
- Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo en función de las competencias sexuales de cada nivel educativo y en colaboración con los servicios de salud de atención primaria.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas y desarrollar habilidades para regular las propias emociones desde el reconocimiento y autocuestionamiento, tomando consciencia de la influencia de las emociones y la actitud positiva ante la vida.

• **Eje Educación Ambiental y Sostenibilidad**

Coordinadora: Ana M^a Hernández Alonso. Departamento Biología

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/educa-ambiental-sostenibilidad/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2023/2024:

- Favorecer la toma de conciencia sobre los problemas socio-ambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, prestando especial atención al patrimonio natural de Canarias, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación. Fomentar el pensamiento crítico e innovador para promover la transformación y la construcción de una sociedad sostenible, para descubrir y cultivar aptitudes en nuestro alumnado que resuelvan los problemas ambientales por sí mismo y/o actuando colectivamente.
- Sensibilizar, concienciar, formar y movilizar esfuerzos individuales y colectivos encaminados a fomentar un desarrollo sostenible sustentado en una ética ambiental y la justicia social.
- Promover el trabajo en equipo, cooperativo, participativo e interdisciplinar, donde la mirada sobre la realidad global del planeta va de la mano de la realidad local de Canarias.
- Utilizar los huertos escolares ecológicos y zonas ajardinadas como aulas al aire libre para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje de las diferentes áreas o materias, fomentando en todo momento las metodologías activas que generen aprendizajes sostenibles.
- Impulsar el contacto y el respeto por la naturaleza, fomentando el cultivo de productos autóctonos, plantas propias del entorno, humanizando los espacios para generar otro tipo de relaciones entre las personas y entre personas y el medio.
- Diseñar prácticas educativas para promover la mitigación y resiliencia del cambio climático en los centros educativos, que enseñen a nuestro alumnado a convivir con la incertidumbre.
- Implicar al alumnado, profesorado y familias en el desarrollo de experiencias encaminadas a favorecer la educación en valores medioambientales, incentivando la empatía e implicación en relación con aspectos como la sostenibilidad ecológica, la justicia social, la igualdad y la solidaridad.

• Eje Igualdad y Educación Afectivo-Sexual y de Género

Coordinadora: Ana M^a Zamora González Departamento Servicios Socioculturales y a la Comunidad. OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/igualdad-educ-afectivo-sexual-y-genero/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2023/2024:

- Sistematizar la coeducación a través de los planes de igualdad.
- Conocer los protocolos publicados por el Servicio de Innovación sobre el acompañamiento al alumnado trans* y la atención a la diversidad de género y el protocolo de violencia de género: detección, actuación e intervención.
- Divulgar materiales coeducativos y utilizar recursos educativos no sexistas ni LGTBfóbico.
- d) Favorecer la cultura de la prevención sobre la violencia de género: deconstrucciones de las relaciones de noviazgo basadas en el ideario patriarcal, promoción modelos de masculinidades igualitarias y promoción de herramientas para la detección y actuación ante la violencia sexista.
- Visibilizar el saber de las mujeres y valorar su contribución en todas las áreas del conocimiento, ciencia y deporte.
- Suprimir los roles y estereotipos sexistas, impulsar las vocaciones científicas entre las alumnas y la orientación académico-profesional libre de estereotipos de género.
- Utilizar un lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita: atender al género con representatividad equilibrada, feminizar el lenguaje y usar adecuadamente los conceptos referidos a la diversidad afectivo-sexual y de género.
- Realizar actividades para celebrar efemérides que tengan como finalidad sensibilizar a las comunidades educativas y propiciar procesos participativos de cambios hacia contextos igualitarios.
- Propiciar las pautas de relación, comunicación y resolución asertiva en los conflictos generados por la ruptura de la norma patriarcal, la libre elección y desarrollo de la

- orientación sexual con la finalidad de erradicar el acoso por orientación sexual no heterosexual y/o ex-
 - o la oralidad como la competencia lectora, escritora e informacional a través de tareas integradas que favorezcan la adquisición de la competencia en comunicación lingüística desde todas las áreas y materias. presión e identidad de género que no cumpla con las normas sociales. Incorporar la educación de la sexualidad con carácter promocional y preventivo, atender las competencias sexuales de cada nivel educativo y propiciar espacios para la
 - reflexión y la crítica hacia modelos que propician la violencia y desigualdad.
 - Compartir la teoría feminista en su contexto social, cultural, político y económico, prestando atención a las reivindicaciones y derechos conseguidos y visibilizando a sus
 - protagonistas, así como su relación con las propuestas de igualdad de la comunidad LGTBI y sus aportaciones lo largo de la historia.
 - Abordar la diversidad familiar como referente y modelos de la sociedad para visibilizar una realidad presente en los centros educativos.
 - Fomentar el uso igualitario y la transformación de los espacios físicos sobre los principios de la coeducación: sostenibles, habitables, seguros, inclusivos y ecológicos.
- **Eje Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios Escolares** Coordinadoras: Silvia Moreno García (Dpto. Lengua castellana y literatura).

OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/comunicacion-bibliotecas-radios-escolares/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2023/2024:

- Impulsar acciones para el desarrollo y adquisición de la competencia en comunicación lingüística del alumnado de Canarias desde la colaboración e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Promover y difundir iniciativas y experiencias educativas relacionadas con la lectura, la escritura, la oralidad, las bibliotecas y las radios escolares y el desarrollo de la competencia informacional teniendo en cuenta el conocimiento y respeto por la diversidad lingüística canaria como seña de nuestro acervo cultural.
- Dinamizar los recursos existentes en las Bibliotecas escolares y su préstamo, así como difundir y sistematizar el uso de eBiblio Canarias (plataforma digital de la Red de Bibliotecas Canarias) como recurso para el acceso libre y gratuito a publicaciones de todo tipo. Comenzar con Abies web
- Fomentar la lectura social y las prácticas comunicativas mediante espacios de debate, radio, prensa, televisión escolar y clubes de lectura, implicando a las familias del alumnado.
- Detectar y dar respuesta a las necesidades formativas de la comunidad educativa en el ámbito de la competencia en comunicación lingüística.
- Identificar, seleccionar y valorar para su posible implementación como herramienta didáctica aquellas acciones y eventos culturales (radio municipal, periódico local, certámenes o festivales de poesía y teatro, cuentacuentos, debates, programas de televisión...) que genere el entorno de ubicación del Centro (localidad, isla...), así como fomentar y dinamizar la participación en distintas convocatorias (encuentros, jornadas...) para la mejora de la competencia comunicativa.

• **Eje Familia y Participación Educativa**

Coordinadora: María Sahily Alonso. Departamento Filosofía. OBJETIVOS INNOVAS:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/redes-educativas/red-canarias-innovas/familia-participacion-educativa/>

OBJETIVOS del IES La Orotava para el curso 2023/2024

- Impulsar y colaborar en el desarrollo de estrategias afirmativas, participativas y de compromiso social del alumnado.
- Fomentar en la comunidad educativa la participación en el Consejo Escolar y el impulso de propuestas y opiniones para la mejora de la inclusión y la calidad de la educación al mismo. Facilitar estrategias, herramientas y espacios para mejorar la competencia relacional y el bienestar de las familias, alumnado y profesorado, que generen y consoliden una efectiva participación educativa.

- Promover la inclusión del centro en su entorno mediante la realización de acciones para que se adquieran valores del entorno y se favorezca la participación activa de la comunidad educativa.
- Incentivar y colaborar con el AMPA del centro educativo en la planificación de actuaciones coordinadas con el centro educativo y las organizaciones del entorno, que fomenten una red de apoyo al alumnado.
- Poner a disposición de las familias formación, recursos y materiales que apoyen la inclusión y el proceso de aprendizaje de sus hijas e hijos.

Proyecto Vivir la adolescencia en Familia

Coordinadora: M^a Eulalia Rodríguez González

El Proyecto *“Vivir la Adolescencia en Familia”* está incluido en el eje Familia y Participación Escolar.

Este proyecto es una experiencia de formación grupal que surge de la necesidad de fomentar la parentalidad positiva. Nos da la oportunidad de reflexionar de manera conjunta con las familias sobre nuestras acciones diarias, de entender por qué actúan sus hijos/as de una determinada manera y de gestionar ese análisis.

Ofrece la posibilidad a un grupo de padres y madres, preocupados por los cambios que su hijo o hija muestra con la adolescencia, de reforzar el ejercicio de supervisión sobre ellos y ellas, modificando su percepción de esta etapa y de mejorar su comunicación repercutiendo así tanto en el clima familiar como en el clima escolar.

El programa contempla la celebración de sesiones semanales con una duración de una hora y media donde se impartirán los módulos siguientes:

- Acercarnos a la adolescencia.
- Más allá del conflicto familiar.
- Hacia un estilo de vida saludable en la familia.
- Comprometidos con la continuidad escolar.
- El cambio hacia el centro escolar.
- **PLAN DE TRABAJO PIDAS 23_24**
- **Cartel presentación Red Innovas curso 2023/2024**
- <https://drive.google.com/file/d/1FyTeZoupp7TXUjzxRbiC0jk4ZkmbAzIC/view?usp=sharing>
- Aula EVAGD Red Innovas
- <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tnfnorte/course/view.php?id=6693>

9.7.2 PLAN PARA EL FOMENTO DE LAS TIC Y LA INNOVACIÓN

La utilización y eficacia de los recursos TIC y de las medidas de acompañamiento en desarrollo dependerán de la capacidad del centro educativo, como institución, de involucrar al profesorado en su aplicación en la práctica de aula, por lo que es fundamental establecer un marco de actuación que posibilite e incentive el uso de las TIC en las aulas y en las relaciones de los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, es importante contar con personas capacitadas responsables de la dinamización de acciones que potencien la formación, la investigación y la innovación.

Funciones de la Comisión TIC:

- Proponer ideas, dinamizar y coordinar las propuestas que se elevan al equipo directivo en la elaboración del Plan de Integración de las TIC de forma que contribuya al desarrollo de las competencias clave e implica de forma efectiva al resto de docentes en el proceso.
- Proponer y coordinar estrategias para la organización y gestión de los medios y recursos educativos relacionados con las TIC de los que disponga el centro y los mantiene operativos y actualizados, utilizando para ello la ayuda técnica y pedagógica de los Servicios de apoyo de la Consejería de Educación y del equipo directivo.
- Informar al profesorado sobre las nuevas herramientas, los productos y sistemas relacionados con las TIC disponibles para la Educación y difunde su utilización en el aula.
- Orientar y apoyar al profesorado en la integración de las TIC para el desarrollo de la competencia digital, utilizando nuevas estrategias metodológicas que contemplen el aprovechamiento de las mismas, en especial a través en especial a través del Plan de Formación del centro educativo.
- Actuar como elemento dinamizador y coordinar en el centro educativo cuantas iniciativas y proyectos que surjan entre el profesorado y el alumnado, relacionadas con las TIC.
- Conocer y utilizar la oferta de recursos digitales que pone la Administración educativa al servicio del centro

educativo (EcoEscuela, EVAGD, Blogs, CAU_CE, etc.)

- Coordinar la dinamización del uso de las herramientas y servicios web (aulas virtuales, blogs, redes sociales, wiki, multimedia, etc.).
- Realizar y coordinar otras tareas relativas a la utilización de las TIC como recurso de enseñanza propuestas por el equipo directivo.
- Conocer las relaciones entre la Competencia Digital, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato y aplica las estrategias metodológicas necesarias para la integración curricular de las TIC.
- Fomentar el uso de la tecnología para la mejora de la comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Conocer y utilizar los servicios de apoyo y asesoramiento que pone a disposición del centro la Consejería de Educación para la implantación e integración de las TIC.
- Participar en actividades de formación relacionadas con las TIC.
- Participar en proyectos de innovación educativa con TIC.
- Identificar y aplicar medidas de seguridad y prevención de riesgos en la operación de equipotecnológicos.
- Conocer y aplicar los principios legales y éticos asociados al uso de información digital, los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso.
- Conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y los riesgos y amenazas en la Red y aplicar medidas de protección y seguridad.
- Identificar y fomentar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información y datos personales, propios y de otras personas. (Identidad digital).

Acciones programadas:

Comisión TIC: Asesoría TIC CEP del Norte, Dirección, Jefaturas de Estudio, Jonathan Abreu Villanueva (Dpto. Matemáticas), Ana M^a Arozena del Agua (Dpto. Sanidad).

PLAN DIGITAL DE CENTRO

¿Qué es el Plan Digital del centro? El Plan Digital de Centro se entiende como un instrumento que debe favorecer e impulsar el uso de los medios digitales tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el resto de procesos de gestión del centro, siempre con el objetivo último de colaborar en el desarrollo integral del alumnado.

Es fundamental dar un enfoque de centro al uso de los recursos pedagógicos digitales, aprovechando las posibilidades y recursos disponibles, de modo que se convierta en un proyecto compartido para los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías.

En la elaboración del PDC del IES La Orotava la referencia fundamental ha sido el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes. Hemos partido de la Guía elaborada por el Instituto Nacional de tecnologías educativas y Formación del profesorado dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, contado también con formación organizada por la Consejería de Educación, así como la tutorización del asesor TIC del CEP del Norte, D. Santiago Díaz.

Se ha empleado una herramienta en línea gratuita que pretende ayudar a los centros escolares a plantearse cómo utilizan las tecnologías digitales para lograr un aprendizaje efectivo e innovador, denominada **SELFIE** (siglas que en inglés significan «auto-reflexión sobre un aprendizaje efectivo mediante el fomento de la innovación a través de tecnologías educativas innovadoras»). SELFIE nos ha ayudado a poner de relieve qué es lo que funciona, en qué aspectos se necesita mejorar y cuáles deberían de ser las prioridades de un centro. ConSELFIE, hemos obtenido una instantánea del punto en el que se encuentran en relación con el uso de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta las opiniones del profesorado, el alumnado y el equipo directivo.

Se ha continuado en el proceso con el empleo del sistema de análisis **DAFO** para estudiar las características internas (debilidades y fortalezas) y externas (amenazas y oportunidades).

Una vez que se definió el horizonte (hacia dónde queremos que vaya nuestro centro educativo) y analizada la situación de partida, se definió el Plan de Acción. El Plan consta de los objetivos, las acciones y los indicadores que permitirán evaluar la consecución o no de dichos objetivos.

- **PRESENTACIÓN DEL PDC**
- **Plan Digital Centro FP**
- **Plan Digital de Centro ESO y Bachillerato**
- **Aula EVAGD Coordinación TIC.**

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/course/view.php?id=6693>

9.7.3 PROYECTO REDES DE COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Las **redes y programas de coordinación de enseñanzas profesionales** de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos durante el curso 2023/24 son: red de emprendimiento, red de innovación, programa de gestión de la Calidad y red de información y orientación profesional. Nuestro centro pertenece a 3 de ellas.

Las redes de emprendimiento e innovación se organizan mediante estructuras horizontales que se crean para relacionar a centros y profesorado que comparten intereses, en las que todos sus miembros pueden trabajar y responsabilizarse en la consecución de objetivos comunes, incrementando la motivación y el fortalecimiento de las relaciones.

La organización de la Red de gestión de calidad y desarrollo del Marco EQAVET la establece la DGFPEA. El pasado curso el centro perteneció al grupo de centros seleccionados para el pilotaje de la aplicación del marco EQAVET a los centros de formación profesional de Canarias. Las actividades llevadas a cabo en torno a este pilotaje fueron desarrolladas en colaboración con la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE).

Finalidad de la red de coordinación de las enseñanzas profesionales:

- Promover mejoras en los centros y en la formación del profesorado, a través de propuestas innovadoras y creativas en los ámbitos del emprendimiento y la innovación, promocionando las buenas prácticas. Todo ello, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible y con los objetivos estratégicos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Objetivos de la Red de Coordinación de las Enseñanzas Profesionales

- Contribuir al desarrollo de la innovación, el emprendimiento, la calidad educativa y la orientación profesional, en consonancia con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Facilitar la formación necesaria al profesorado para el fomento de metodologías innovadoras y experimentales que impulsen la mejora en los procesos de aprendizaje.
- Promover la igualdad de género como categoría transversal en las empresas y en los centros de FP, así como la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Promover acciones que contribuyan a la difusión de las buenas prácticas y su implementación en otros centros.
- Favorecer la creación de un ecosistema innovador en los centros que facilite el desarrollo de ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas y las prácticas innovadoras.
- Colaborar en la información y orientación profesional del alumnado y las personas interesadas, ofreciendo información académica, así como el seguimiento y apoyo a través de su vida laboral.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado con propuestas metodológicas que impulsen la calidad educativa, la innovación y el emprendimiento.
- Impulsar el trabajo colaborativo entre el profesorado y los centros, promoviendo, evidenciando y replicando buenas prácticas de calidad educativas, organizativas, medioambientales y sociales.
- Apoyar las iniciativas del alumnado y profesorado en sus proyectos de innovación, así como el fomento de cultura emprendedora, incluyendo el intraemprendimiento y la creación de empresas.
- Contribuir, alineados con el MEFP, a la estrategia de implementación del EQAVET en los centros educativos con formación profesional en Canarias

9.7.3.1. RED DE INNOVACIÓN

Coordinación: Héctor Saavedra González Dpto. Transporte y Mantenimiento Vehículos.

OBJETIVOS:

- Inculcar la cultura de la innovación en los procesos de diseño y desarrollo de los proyectos e iniciativas de mejora del centro tanto en el área de gestión como de formación.
- Promover el desarrollo de proyectos e iniciativas utilizando la innovación como instrumento, que generen como resultado el cambio metodológico que mejore la calidad de la Formación Profesional.
- Participar en las redes de colaboración en el ámbito de la educación y de la formación profesional.
- Desarrollar acciones formativas para el profesorado que promuevan la innovación en la actividad docente.
- Impulsar la innovación en la actividad docente mediante la incorporación de nuevas metodologías e instrumentos de trabajo.
- Difundir las buenas prácticas desarrolladas en los centros pertenecientes a la Red de Innovación (Redes Coordinación de las Enseñanzas Profesionales).

ACCIONES:

- **Plan anual Red Innovación 2023/2024** <https://drive.google.com/file/d/1v7-gPr6dw6zIIErKaWZCIFwjuApAmm2m/view?usp=sharing>
- **PROYECTO AULA ATECA**
<https://sites.google.com/view/ateca-ieslaorotava/inicio>
- **Aula EVGD Red Innovación**
<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tnfnorte/course/view.php?id=9027§ion=3#tabs-tree-start>

9.7.3.2 RED DE EMPRENDIMIENTO

Coordinación: Concepción Molina Pérez. Dpto. Formación y Orientación Laboral.

RED DE EMPRENDIMIENTO IES LA OROTAVA. PROYECTO AULAS DE EMPRENDIMIENTO.

La red de emprendimiento se fundamenta en la creación de sinergías entre la coordinadora de la red y los diferentes departamentos del centro en un trabajo colaborativo que persigue la promoción del emprendimiento en el centro, ofreciendo el marco que junto con otras e otras instituciones, organismos y entidades del entorno

La red de emprendimiento se crea para como facilitar los procesos emprendedores de nuestra comunidad educativa, dando a conocer los recursos que pueden apoyar las iniciativas emprendedoras del alumnado, con el fin de convertir las en la realidad empresarial en el futuro.

Objetivos:

- Coordinar la actividad emprendedora de todos aquellos centros educativos que forman parte de la red de emprendimiento de la DGFPEA.
- Ofrecer un marco de trabajo colaborativo y de difusión de actividades e iniciativas para todos los centros educativos que formen parte de la red de emprendimiento.
- Propiciar sinergias de difusión de la información y colaboración entre centros educativos y con otras instituciones, organismos y entidades del entorno comprometidos con el emprendimiento
- Promover en los centros de la red la creación de *espacios* que incentiven la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, el emprendimiento.
- Promover la información, sensibilización, orientación y asesoramiento para el desarrollo de proyectos e iniciativas de emprendimiento general, social, sostenible y/o colaborativo, en la Formación Profesional.
- Celebrar concursos de emprendimiento destinados al alumnado de Formación Profesional.
- Facilitar la formación necesaria al profesorado y al alumnado de FP en materia de emprendimiento y “Soft-Vocational skills” (habilidades personales, sociales y profesionales).

Estos principios de emprendimiento se desarrollan en cuatro áreas prioritarias de actuación:

- **Concursos:** Actividades que persiguen la participación del alumnado en concursos de emprendimiento internos y externos al centro.

- Orientaciones y guías: actividades para potenciar las competencias asociadas al currículo.
- Formación: Actividades dirigidas a la formación del alumnado y del profesorado sobre el Desarrollo de procedimientos e instrumentos que favorezcan la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión y desarrollo de proyectos e iniciativas empresariales.

Acciones:

- **Plan Anual Red Emprendimiento 2023/2024**
- <https://drive.google.com/file/d/1EhjZWTEQZrcQXigTX5z2cHjJ3QxXqE3X/view?usp=sharing>
- **Aula EVAGD Coordinación Emprendimiento**
- <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/course/view.php?id=9027§ion=3#tabs-tree-start>

Proyectos coordinados desde la Red de Emprendimiento:

MENTOR INICIA

https://drive.google.com/file/d/1AxO_NUeqgfc2VeP9vN3obRRuKqTpgYT5/view?usp=share_link

Alumnado 2º CFGM y 2º CFGS

CONCURSO STEAM FUTURE

- **Convocatoria:**
<https://drive.google.com/file/d/1X0OXxyeE-NJzmsI-xDXHpltWZSlgtjdk/view?usp=sharing>
- **Guía:** https://drive.google.com/file/d/171zW35ECfOW533gOuMu_9WL8RWhw9zsF/view?usp=sharing
- **Infografía**
- <https://drive.google.com/file/d/1NxyEJ9Cwd2RP5O-Ep0pzlg46V3Uc3H5/view?usp=sharing>

Alumnado 1º y 2º Ciclos Formativos, Secundaria y Bachillerato.

PROYECTO CREATIVE ON

2024https://drive.google.com/file/d/1Hsy2kFiuoFgbKswHetW7q6UO_2QZfgkK/view?usp=sharing

Alumnado 1º CFGS

Proyecto VIRTUAL ON

https://drive.google.com/file/d/1IKpmPPvtMzdijqCKmyyIsn5Coz_zw2N/view?usp=sharing

Alumnado 1º, 2º CFG

CONCURSO PREPARACIÓN IDEAS DE NEGOCIO PARA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA DGFPEA PREMIOS EMPRENDIMIENTO.

Alumnado 2º Ciclos Formativos GM y GS

EVENTO NETWORKING en el IES La Orotava

Encuentro Empresas FCT-Alumnado. Alumnado 2º Ciclos Formativos

II Jornadas FP DUAL.

9.7.3.3 RED DE CALIDAD

Comisión de Calidad: Dirección, Sonia Fleitas Marrero Coordinación (Departamento Sanidad), Héctor Saavedra González (Dpto. Transporte y mantenimiento Veh.) y Alejandro García Marrero (Dpto. Serv. Socioculturales y a la Comunidad).

Objetivos:

- Participar en el programa de pilotaje EQAVET
- Elaborar la diagnosis inicial del centro de acuerdo con lo establecido en los descriptores y criterios de EQAVET, y los indicadores que establezca como prioritarios la Administración educativa que puedan ser acopiados desde cada centro.
- Elaborar un Plan de Acción de las propuestas de mejora concretadas para el seguimiento a lo largo del curso, de acuerdo con la PGA, de las acciones generadoras de evidencias acordadas.
- Trasladar las propuestas de la comisión de Calidad a la CCP.
- Difundir las acciones que se promuevan desde la DGFPEA en los centros
- Fomentar acciones encaminadas a la mejora continua en el centro detectando las buenas prácticas de la red y difundirlas a través de los mecanismos establecidos por la DGFPEA.
- Asistir a las reuniones de la red que sean convocadas.

- Elaborar los informes de seguimiento y la memoria final e incorporar al aula virtual de las Redes de Coordinación de Enseñanzas Profesionales la documentación requerida por la DGFPEA.

Acciones programadas:

- Elaboración del Plan de Acción de la Calidad del Marco EQAVET, conducente a la autoevaluación del centro.
- **Aula EVAGD Red Calidad**
<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/evagd/tfnorte/course/view.php?id=5070>

9.7.3.4 PROYECTOS ERASMUS+

Comisión Erasmus: Dirección, Mónica González, Elisa Acosta (Departamento Sanidad).

- Alumnado: 2º CFGS
- Profesorado 2º CFGS

KA131-HED: Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior: institución de educación superior con Carta Erasmus de Educación Superior ECHE. 26 meses de duración.

El programa Erasmus para los **Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior** se rige por el programa **KA103 para la Educación Superior**, el mismo que el de las Universidades.

Número de Proyecto: 2022-1-ES01-KA131-HED-000061189

HE-SMT - Student mobility for traineeships:10HE-STT - Staff mobility for training:2 **Objetivos:**

- Ofrecer la posibilidad de realizar actividades formativas y de cooperación fuera de España.
- Favorecer la inserción socio-laboral del alumnado que cursa FP en nuestro centro.
- Fomentar el uso de lenguas extranjeras como vehículo de colaboración y participación en el ejercicio de la ciudadanía europea.
- Establecimiento de REDES de cooperación internacional entre nuestro y Empresas en los ámbitos de la Formación Profesional de perfiles profesionales que se imparten en el centro, otros centros de formación e instituciones.

Erasmus+ 2021-2027: Enriqueciendo vidas, abriendo mentes a través del programa de la UE para la educación, la formación, la juventud y el deporte.

Guía del Programa:

Documento Informativo para el alumnado: https://drive.google.com/file/d/1Dfv1VCG8deE5hbnYbca4vR-Ff-fMa9vY/view?usp=share_link **Documento informativo el profesorado:**
https://drive.google.com/file/d/15burAmFb1nFVr-uWkfERCmtLFgrYKhB/view?usp=share_link

Este curso se ha presentado la solicitud para la obtención de la Acreditación para la acción Educación Escolar - KA120 SCH, que incluye movilizaciones para alumnado y profesorado (aprendizaje por observación, estancias de enseñanza, cursos y formación). Contar con la acreditación supondrá para el centro contar con una oportunidad para abrir a la Enseñanza Secundaria al intercambio y la cooperación con centros de países de la UE. Si el centro se acredita dispondremos de fondos hasta 2027. El equipo que se ha constituido para esta primera fase de solicitud, lo constituyen docentes de varios departamentos con alta implicación en la apuesta de internacionalización de alumnado y profesorado.

9.7.3.5 OTROS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO:

➤ **Proyectos coordinados desde el departamento de Orientación:**

- Proyecto Salud con Z:
<https://drive.google.com/file/d/1x3d89E2G75NXhDQjtDvirixuMxaV-omt/view?usp=sharing>
- Jornadas de orientación Profesional y Académica: 12 y 13 marzo
- Jornada de Puertas Abiertas a alumnado de 6º. Mes abril.
- Jornadas de puertas abiertas: 20 marzo
- Proyecto **Prevención del Acoso Escolar.**
https://drive.google.com/file/d/13ghGsAqNJV_FPl01VN0E9x9NJiaUxj-o/view?usp=share_link

➤ **Proyectos coordinados desde el ámbito Científico - Tecnológico:**

- X Jornadas de la Ciencia y Tecnología-Irene González Hernández.
- Proyectos de Robótica, diseño 3D y de Lenguaje Computacional.
- Conmemoración de efemérides científicas.
- Divulgación Científica. Radio Kiosko.Jornadas Oralidad.
- Proyecto BROTES
- Proyecto Espacios Creativos. Aulas del futuro. <https://auladelfuturo.intef.es/red-adf/>

➤ **Proyectos coordinados desde el ámbito de Formación Profesional:**

- Jornadas de orientación académica- profesional.
- Organización de la campaña de Promoción de las enseñanzas de FP. Jornada de puertas abiertas.

➤ **Proyectos coordinados desde la Comisión de Gestión de la Convivencia**

- Coordinación para el bienestar y la protección del alumnado

Finalidad:

Garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia en el marco de actuación establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Objetivo:

Elaborar, difundir y ejecutar un Plan de trabajo que contempla acciones vinculadas a diferentes ámbitos.

Acciones programadas:

- Difundir sus funciones e informar del procedimiento a seguir para comunicar posibles situaciones de violencia o desprotección en el centro educativo o en el entorno, incluidos los posibles casos de acoso escolar.
- Detectar las necesidades formativas en materia de convivencia y bienestar del alumnado y proponer acciones formativas dirigidas a la comunidad educativa.
- Colaborar en la implementación de actividades, campañas, planes y programas dirigido a la prevención del acoso escolar y a la mejora de la convivencia y del bienestar y la protección del alumnado.
- Informar sobre los protocolos existentes en el ámbito educativo ante cualquier expresión de violencia.

Marco de desarrollo:

https://drive.google.com/file/d/1g6N1NW4Oq5Jz2KYTnyWNKRvNiLGrh8Zb/view?usp=share_link

Plan de trabajo Coordinación Bienestar y Protección del Menor 2023/2024

<https://drive.google.com/file/d/1YvSFIJNgQphcVL2lqmSK7gb7mvd9FOwg/view?usp=sharing>

➤ **Proyecto Re - Creamos**

La dinamización de los recreos como una apuesta segura en la mejora de la convivencia. Es una de las actuaciones clave en el proyecto de convivencia.

Objetivos:

- Mejorar el clima escolar a través del respeto, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos, la cooperación, el fomento de la socialización entre alumnado, profesorado y personal no docente.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre alumnos y alumnas a través de actividades de participación mixta.
- Propiciar situaciones en las que el alumnado adquiera responsabilidades (cuidado del material y de las instalaciones), tome decisiones (organización de los espacios y las actividades).
- Mejorar la autoestima y la iniciativa personal.
- Fomentar la inclusión del alumnado (con discapacidad, poca relación social).
- Influir en el alumnado para que asista al centro con mayor motivación, sobre todo el alumnado con absentismo escolar.

Infografía Proyecto Re-Creamos:

<https://drive.google.com/file/d/1OjwZb75IZfEpgUUzfPdl0hvCagvLytfP/view?usp=sharing>

Cuestionario de participación en el proyecto: <https://forms.gle/G9neSTSQUBLMjhU56>

➤ **Proyectos de innovación educativa del área de vocaciones científicas y creatividad. STEAM**

Objetivos:

- Fomentar entre el alumnado y, en especial las alumnas, las vocaciones científicas desde las materias relacionadas con estos ámbitos (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas...), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño, en la búsqueda de soluciones a problemas reales, potenciando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de los espacios virtuales de aprendizaje, todo ello con un tratamiento integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.

Este curso están programados, entre otros, los siguientes proyectos:

- Mujeres Científicas Canarias
- Semana de las Matemáticas.
- Competición Regional Cansat Canarias.
- Asteroid Hunters in the Canary Islands
- Bigdata: 1º Bachillerato.
- Hora del CODE: ESO
- Proyecto Educaixa Challenge

➤ **Proyecto de innovación educativa de las áreas artística y audiovisual.**

- Participación en **CINEDFEST 11ª** Edición.
- Coordinación: Patricia León Rodríguez Dpto. Educación Plástica y Visual.

Objetivos:

- Acercar a nuestro alumnado de cualquier enseñanza a una experiencia educativa que significa un importante *instrumento de motivación* y una interesante *herramienta didáctica transversal*, conectando con varios ejes temáticos, que hace partícipes a diferentes departamentos del centro educativo: EPV, Música, Madera, LCL,..
- Especialmente se profundiza el apartado artístico, mostrando la importancia del trabajo en equipo y la buena organización para acometer un resultado con garantías.
- Participación en certamen de cortometrajes.

Acciones programadas:

- Formación audiovisual presencial y telemática para docentes y alumnado.
- Vídeo-tutorías, vídeo-talleres de cine, laboratorios de guion, clases maestras, guías didácticas y situaciones de aprendizaje.

Dossier Cinedfest para centros educativos.

https://drive.google.com/file/d/1NvNAfOsM8IGRIRifEJOF-GaYwlcJrZ6b/view?usp=share_link

➤ **Proyecto “Enseñar para Emprender”**

Coordinadora: M^a Dolores Sentís Expósito (Dpto. Economía).

Durante el presente curso escolar el alumnado de 4º de la ESO, que cursa la materia de Economía y Emprendimiento, participará en la **XI edición del proyecto Enseñar para Emprender** diseñado por la **Agencia Univer- sitaria de Empleo de la Fundación General de Universidad de La Laguna** y financiado por el Servicio Canario de Empleo, entidad dependiente de la consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, y cuenta, también, con la colaboración de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deporte. Se trata de un programa educativo dirigido a todo el alumnado de los colegios e institutos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y cuyo objetivo general es la difusión de la cultura emprendedora y la promoción de conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades. Con el proyecto se persigue que el alumnado cree y gestione una Sociedad

Cooperativa en la que se fabricarán productos y servicios que serán vendidos en una feria al final del curso escolar. Objetivo:

- Difusión de la cultura emprendedora y promoción de conductas y actitudes de colaboración, coordinación, superación de conflictos y asunción de problemas y responsabilidades.

Acciones programadas:

- Reunión informativa con el profesorado
- Desarrollo de Talleres en el aula: se realizarán 5 talleres prácticos a lo largo del curso, que se complementan con los contenidos de la materia.
- Acto de solicitud de “Permiso de Ventas”, que será una simulación de solicitud del permiso en el ayuntamiento que acoge a la feria en esta edición.
- Feria de Cooperativas Escolares: Feria en la que cada grupo expondrá su empresa y venderá sus productos en un espacio habilitado por el ayuntamiento colaborador. La fecha prevista es la 1ª semana de junio de 2024.
- “Liquida y comparte”: Una vez finalizada la feria, cada cooperativa distribuirá sus ganancias de mane- ra que una parte sea donada a una ONG o labor social y la otra parte se destinará a alguna actividad de la cooperativa o a la devolución del capital invertido. Fecha prevista: junio 2024.
- Acciones de interés: Durante el transcurso del proyecto se realizarán sesiones de apoyo al emprendimiento y creación de cooperativas como “Visita a las oficinas de Cajasiete”, “Mesa redonda de Cooperativas y Economía Social”, “Especialización de Modelo Canvas y Plan de Empresa”.

➤ Proyectos de FP DUAL

Proyectos Dual CFGS Diseño y Amueblamiento. Estebán Leira Martín y David Rodríguez Francisco

Proyecto Dual CFGM Farmacia y Parafarmacia Raquel Viñol y Abreu, y Carmen Vanesa Ramos Dorta

➤ Red de centros de capacitación digital

PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES (DIGITAL SKILLS)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU»

➤ PROYECTOS ENMARCADOS EN COMISIONES DE SERVICIO

“Equipamiento mobiliario para el centro” José Alfonso Hernández García

<https://drive.google.com/file/d/1qMtBxARM5ghnMeSYGFj8MTjTSPB7IE58/view?usp=sharing>

“Yo contigo, tú conmigo” M^a José González Pérez <https://drive.google.com/file/d/1KeeFfTsVOTNM-uzEiIX-BAVDFjzwBRL/view?usp=sharing>

“Dinamización y gestión del aula ATECA” Héctor Saavedra González

<https://drive.google.com/file/d/1KAkm1g60ZbNLnu2bnA0UrilcFQrSkxwt/view?usp=sharing>

“Erasmus 23_24” Elisa Acosta Rodríguez

<https://drive.google.com/file/d/110xjqCLHySaRxThp21Ur2p5ZJ5w95Nym/view?usp=sharing>

“Tu futuro empieza hoy, haz de tu sueño, tu profesión” Yurena López García

https://drive.google.com/file/d/1euZ7SWjvIwOd5SLQIM7pLA0NKyEcGpu_/view?usp=sharing

“Mejora de la competencia comunicativa digital” Jonathan Abreu Villanueva

<https://drive.google.com/file/d/1xAqSLodA5jI298IjFneg1y2jSNVEYRDd/view?usp=sharing>

“Microcápsulas sobre Nutrición” María González Pérez <https://drive.google.com/file/d/13K93Xs-HzGXnBieFJirCy-HIIAqBJLcq/view?usp=sharing>

“Inserta 4.0” M^a Concepción Molina Pérez

https://docs.google.com/document/d/1QkeK3hCC5p20kcm2_R87Zv6mC7v8fw1j/edit?usp=sharing&oid=111760170204902444289&rtfpof=true&sd=true

9.8 ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, LA COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Referencias normativas:

- Art. 3 y Disp. Adicional Quinta de la Orden de 9 de octubre de 2013.

➤ Resolución 28 de junio de 2019 Viceconsejería de Educación y Universidades.

Objetivos:

- Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.
- Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad del centro y fomentar la presencia del mismo en su entorno sociocultural y socioproductivo.

La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa se realiza a través de diversos ámbitos:

- **Consejo Escolar** del centro, principal órgano de gobierno del Centro. Al objeto de incrementar las cuotas de participación de las familias se propone fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar a través de los/las integrantes del Consejo Escolar del sector de familias. Otro agente dinamizador será la AMPA del centro.
- **Plan de Acción Tutorial (PAT)**, que es uno de los elementos clave para la participación del alumnado y familia en la vida del centro, canalizando sus inquietudes y necesidades.
- **Diferentes órganos de coordinación.**

Junta de Delegados y Delegadas Incrementar la participación del alumnado en la gestión del Centro mediante reuniones mensuales del Equipo Directivo con.

9.9 ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1. Con Instituciones, asociaciones y entidades del municipio

- Las relaciones de nuestro Centro con la Comunidad se encauzan, principalmente, a través del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

El centro colabora con las diferentes áreas municipales a través de proyectos, concursos y eventos.

Cada curso el centro se cuenta con la colaboración de la institución municipal, representada en el Consejo Escolar por D. Sergio Martín.

- Con los Servicios de seguridad del municipio Policía Local y Guardia Civil en cuantas propuestas de colaboraciones se presenten a instancias de estos órganos, o del centro.
- Con la Asociación de Alfombristas del Corpus Christi de La Orotava participando con la realización de una alfombra durante la celebración de la festividad del Corpus Christi.
- Con la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia a través de la participación en el programa de actividades educativas ofrecido por la fundación para el alumnado y profesorado.

2. Con la Asociación de madres y padres de alumnos.

Al igual que durante los cursos anteriores, desde el equipo directivo se apoya y difunde la labor desarrollada por el AMPA. Se mantiene un contacto habitual entre la Dirección y la Presidencia del AMPA para difusión de información de interés para las familias y de aclaración de dudas. Se mantienen contactos periódicos para temas de planificación de acciones y elaboración de propuestas de colaboración con el centro. Actualmente el AMPA colabora con el centro con la organización y financiación de la actividad extraescolar desarrollada por la Asociación Cultural para la Promoción de la Radio y la Enseñanza Informática, Digital y Electrónica (A.P.R.E.N.D.E.), a través de la que se implementa el Taller denominado "La Radio Escolar". Este curso el AMPA tiene previsto renovar la junta de dirección.

9.10 ACCIONES PROGRAMADAS PARA AUMENTAR LA PROYECCIÓN EXTERNA DE NUESTRA OFERTA DE ENSEÑANZAS

- Planificación de la campaña de difusión de las enseñanzas de FP. Jornada de Puertas Abiertas
Responsables: Dirección, Comisión de Ciclos Formativos y coordinador de FP del departamento de Orientación y Jefaturas de departamentos de FP.
- Planificación de la campaña de difusión de la oferta de Bachillerato. Optatividad.
Responsables: Dirección, Departamento de Orientación, Jefaturas de Departamento de materias de Bachillerato.
- Planificación de la jornada de puertas Abiertas para alumnado de 6º Primaria.
Responsables: Dirección, Departamento Orientación, Jefaturas Departamento materias 1º ESO y Eje

9.11 PREVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

- El mayor volumen de conciertos corresponde a los establecidos entre la dirección del centro, en representación de la Consejería de Educación Universidades, Cultura y Deportes con las empresas colaboradoras para la realización de la Formación en Centro de Trabajo del alumnado de 2º curso de Ciclos Formativos en modalidad Presencial y 3º de Ciclos Formativos en modalidad Semipresencial. Este curso, por primera vez, se establecerán conciertos con diversas empresas para el desarrollo del Ciclo Formativo de Grado Superior Diseño y Amueblamiento en modalidad Dual.
- El centro acoge a alumnado de diferentes **Universidades** para la realización de las prácticas de Grado y Máster de Formación del profesorado a través del Departamento de Perfeccionamiento de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad Educativa de la CEUCD.
- A través de la **Coordinación de la Familia Profesional de Madera, Mueble y Corcho** se establece una colaboración con la **Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos** en la organización de los Campeonatos Canarias Skills.
- Con el **Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)** se desarrolla el proyecto de movilidad Erasmus+: 2022-1-ES01-KA131-HED-000061189 para alumnado y profesorado.
- Con Radio ECCA-Canarias se ha aprobado el convenio de uso de instalaciones para desarrollar clases de refuerzo dentro del Programa Caixa- ProInfancia que se desarrolla de noviembre de 2023 a junio del 2024. Se imparten clases de refuerzo educativo al alumnado de la ESO del centro, seleccionados previamente. Las clases se darán en el Edificio C en el aula C1-4 los lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas.
- Compromiso de colaboración conforme a la orden de 22 de noviembre de 2017 por la que se regula la **colaboración voluntaria de funcionarios jubilados** de los diferentes cuerpos docentes no universitarios, con los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de canarias y publicada en el boc con fecha 30 de noviembre de 2017 del docente jubilado D. Agapito de Cruz Franco.

El proyecto en que se concreta la colaboración es el denominado “Radio Kiosko, emisora escolar del IES La Orotava-Manuel González Pérez”.

La finalidad del proyecto es apoyar al profesorado en la formación y preparación del alumnado en las técnicas y uso de la radio como recurso educativo.

Las funciones y actividades del profesor colaborador se concretan en:

- Colaboración con la dirección, vicedirección, responsable del Plan de Comunicación Lingüística, coordinadora del proyecto Innovas y profesorado que haya incluido en su programación actividades que requieran el uso de la radio como recurso educativo.
- Apoyo al alumnado y profesorado en cuanto a la organización y desarrollo de programas. Grabación, masterización, edición y producción de programas de radio.
- Colaboración en el desarrollo de actividades, concursos, encuentros, etc., relacionados con la radio escolar.

Su horario queda establecido de la siguiente manera:

Mañanas de los lunes y los miércoles de 10 a 14h. Tardes de los miércoles de 14 a 18h.

Posible ampliación del horario en caso de solicitud de colaboración por el profesorado o equipo directivo.

10 EVALUACIÓN DE LA PGA

Referencias normativas:

- Art. 127. b de la LOE (competencia del Consejo Escolar: evaluar la PGA).
- Art. 129. b de la LOE (competencia del Claustro: aprobar y evaluar los aspectos educativos de laPGA).
- Art. 132. m de la LOE (competencia de la Dirección: aprobar la PGA).
- Art. 43.1 del Decreto 81/2010 (establecer procedimiento para la evaluación del grado de cumplimiento de la PG
- Art. 2.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013

El proceso de evaluación de la Programación General Anual es constante durante todo el curso escolar, constituye un proceso permanente de reflexión en profundidad, que nos permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos planteados y adecuar los a las necesidades que se detecten en cualquier momento y están involucrados los distintos sectores de la comunidad.

Para realizar esta evaluación será necesario analizar los distintos agentes que intervienen en la organización (liderazgo, personal, recursos, procesos,...) y los resultados obtenidos, mediante formularios, encuestas, informes de los órganos colegiados y de coordinación docente, análisis de datos, documentos del centro, etc.

En concreto, se tratará específicamente al finalizar cada trimestre mediante valoraciones realizadas por los departamentos didácticos, que son analizadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, aportando propuestas que se elevan a la consideración del Claustro de profesores y del Consejo Escolar.

Al finalizar el curso se hará una valoración global del año académico que quedará recogida en la memoria final y que será el punto de partida del plan de mejora para el siguiente curso.

11. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS CURSO 2023/2024

Encuadrado en el Plan de Trabajo de los centros que pertenecemos a ACEMEC (Alianza de Centros para la Mejora Continua), se va a desarrollar las iniciativas estratégicas para desarrollar los correspondientes Objetivos Estratégicos del Mapa de Procesos del sistema.

Este curso serán las siguientes:

- Dinamizar las Redes de las Enseñanzas Profesionales: Red de Emprendimiento. Red de Innovación. Red de Calidad.
- Fomentar y potenciar acuerdos y acciones para la mejora de los datos de rendimiento.
- Impulsar la participación en los proyectos de movilidad y cooperación europeos.

7. ANEXO V

https://drive.google.com/file/d/1-Msma1z3JrRiapk4nOdkipRvCq_ZLGLA/view?usp=sharing